



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 233

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ENRIQUE FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA

VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión Plenaria núm. 225

celebrada el martes, 27 de abril de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	12406
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad entre los beneficiarios de distintas edades. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 238-1, de 16 de noviembre de 1998 (número de expediente 122/000210) . .	12406
— Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad para beneficiarios con menos de sesenta años a los importes de dicha clase de pensiones para beneficiarios entre sesenta y sesenta y cuatro años. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 196-1, de 11 de mayo de 1998 (número de expediente 122/000173)	12406
Avocación por el Pleno:	
— Proyecto de Ley de Ordenación de la Edificación (número de expediente 121/00163)	12413

Toma en consideración de Propositiones de Ley (continuación):

— **Del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Vázquez), relativa a la modificación del artículo 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 277-1, de 22 de febrero de 1999 (número de expediente 122/000245) ... 12413**

Propositiones no de Ley:

— **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre aplicación del censo actual de población a la financiación de las Comunidades Autónomas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999 (número de expediente 162/000332) 12419**

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999 (número de expediente 162/000334) 12425**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura (número de expediente 173/000139) 12432**

— **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la Cumbre de Berlín (número de expediente 173/000140) 12439**

— **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación socio-económica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud (número de expediente 173/000141) 12445**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados 12406

Página

Toma en consideración de Propositiones de Ley 12406

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad entre beneficiarios de distintas edades 12406

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, para equiparar las cuantías mínimas de las

pensiones de viudedad para beneficiarios con menos de sesenta años a los importes de dicha clase de pensiones para beneficiarios entre sesenta y sesenta y cuatro años 12406

*Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para su toma en consideración, el señor **Vaquero del Pozo**. Explica que su grupo pretende, mediante la presente proposición de ley, contribuir al desarrollo progresista del Pacto de Toledo y a perfeccionar los mecanismos protectores del sistema público de Seguridad Social; en definitiva, se trata de mejorar la situación de un importante colectivo de la sociedad, que son los beneficiarios de las pensiones de viudedad. Añade que este planteamiento está íntimamente ligado con la situación discriminatoria de la mujer en España respecto de su nivel de renta y en cuanto sujeto de protección social, y exige que todas las pensiones mínimas se igualen al salario mínimo interprofesional. Se refiere a continuación a la distinción por tramos de edad para la cuantificación de las pensiones mínimas, que considera se hace en base a dos razones superpuestas: la primera, en función de que las cargas*

familiares gravan más la economía doméstica y es necesario aumentar la pensión de viudedad cuando hay hijos menores en el núcleo familiar; y la segunda, que el viudo o la viuda por debajo de los 60 años está aún en edad de trabajar, por lo que su situación económica no dependerá exclusivamente de la pensión de viudedad. Considera falaz este razonamiento, puesto que la estadística choca con el argumento y pasa a explicar los datos que corroboran su exposición. Manifiesta que el Pacto de Toledo, en su recomendación número 12, comprometía a todos los firmantes a mejorar las pensiones de viudedad, sobre todo las más bajas y, aunque reconoce que algo se ha hecho, añade que se ha hecho de manera discriminatoria e insuficiente, por lo que proponen que la disposición adicional séptima bis de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social quede redactada como sigue: «Las cuantías de las pensiones mínimas de viudedad para beneficiarios con menos de 60 años se equiparán de modo gradual y en el plazo de tres años, a partir de la entrada en vigor de la Ley de consolidación y racionalización del Sistema de la Seguridad Social, a los importes de dicha clase de pensión para beneficiarios con edades comprendidas entre 60 y 64 años, sin que dichas cuantías se puedan ver modificadas por ninguna circunstancia o concepto.»

Presenta la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso sobre el mismo tema, para su toma en consideración, la señora **López i Chamosa**. Denuncia en primer lugar que el Pacto de Toledo se utiliza para todo, lo mismo para recortar una serie de prestaciones que para desarrollarlas. Considera que el Pacto de Toledo fue un gran éxito del conjunto de la clase política y se debería contribuir a preservar lo que fue su espíritu: la negociación en el desarrollo de todos los temas. Explica que su proposición de ley pretende, al igual que la de Izquierda Unida, modificar la disposición adicional séptima bis, para mejorar una serie de pensiones de viudedad que perciben hombres y mujeres menores de 60 años, sin entrar a plantearse si tienen cargas familiares o no.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega** y **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Montserrat Masip**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Avocación por el Pleno 12413

Página

Proyecto de Ley de Ordenación de la Edificación 12413

El señor vicepresidente (Fernández-Miranda y Lozana) comunica a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, ha acordado proponer al Pleno la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de ordenación de la edificación, lo que se aprueba por asentimiento.

A continuación se procede a las votaciones de la toma en consideración de las proposiciones de ley debatidas anteriormente.

Sometida a votación en primer lugar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad entre beneficiarios de distintas edades, se rechaza por 130 votos a favor y 153 en contra.

Sometida a votación en segundo lugar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad para beneficiarios con menos de sesenta años a los importes de dicha clase de pensiones para beneficiarios entre sesenta y sesenta y cuatro años, se rechaza por 131 votos a favor, 151 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señor Vázquez), relativa a la modificación del artículo 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias 12413

Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, para su toma en consideración, el señor **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**. Lo hace en nombre del Bloque Nacionalista Galego y con la intención de avanzar en la resolución de un problema real importante que, tres años después de la entrada en vigor de la mencionada Ley, se pone de manifiesto y hace peligrar la condición de muchas explotaciones agrarias familiares como prioritarias y, en consecuencia, dificulta o impide el acceso a ventajas fiscales o a diferentes líneas de ayuda establecidas. Explica el contenido de la norma legal actual que pretenden modificar con la adición de un nuevo apartado en el artículo 6 de la Ley 19/1995 del siguiente tenor: « c) Comunidades de bienes siempre que más del 50 por ciento de sus comuneros sean agricultores profesionales y que su objeto exclusivo

sea el ejercicio de la actividad agraria. Además deberá constar su constitución en escritura pública, incluyendo un pacto de proindivisión con un mínimo de seis años.»

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Companys Sanfeliu**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Blanco López**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Pérez Lapazarán**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del artículo 6 de la Ley 19, de 4 de julio de 1995, de modernización de las explotaciones agrarias, se rechaza por 131 votos a favor, 153 en contra y una abstención.

Página

Proposiciones no de Ley 12419

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre aplicación del censo actual de población a la financiación de las Comunidades Autónomas 12419

Presenta la proposición no de ley en nombre del Grupo Socialista del Congreso la señora **Rubiales Torrejón**. En primer lugar se refiere a las manifestaciones del señor Zaplana, presidente de la Generalitat Valenciana, a los medios de comunicación en el sentido de que el criterio vertebrador del conjunto del sistema de financiación de las comunidades autónomas debe ser la población. Se alegra de oírsele decir porque es lo mismo que ella viene diciendo desde hace dos años y lo mismo que viene diciendo Pedro Antonio Ríos, por Izquierda Unida, y todos aquellos que lo defienden. Es más, añade que el Pleno de la Cámara aprobó, a iniciativa del Grupo Socialista, una proposición no de ley en octubre de 1997 en la que se pedía que se publicara el censo, que se aprobara y se aplicara a la financiación municipal y de las comunidades autónomas. Explica que esto no ha sucedido y que, por el contrario, se han encontrado con la sorpresa de que el señor Rajoy, anterior coordinador del programa autonómico del Partido Popular, y el señor Acebes, actual ministro de Administraciones Públicas, dicen que el modelo autonómico está cerrado, cuando en realidad la Constitución regula un modelo abierto y flexible. Afirma que el actual modelo de financiación que el Grupo Socialista viene denunciando no sirve a nadie, y sería lle-

gado el momento de ponerse a negociar uno nuevo que se distanciara de las disputas partidarias y electorales y sirviera para alcanzar el consenso y el acuerdo que nunca debería haberse perdido, según palabras del señor Zaplana.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre aplicación del censo actual de población a la financiación de las comunidades autónomas, se rechaza por 125 votos a favor y 156 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores . . . 12425

La señora **Sainz García** defiende, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, una proposición de ley que considera de gran trascendencia, y lo hace con la esperanza de que pueda concitar el apoyo unánime de los distintos grupos de la Cámara porque se trata de una proposición de interés general. Pone de relieve el esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno con el fin de fomentar las políticas activas que impulsan la incorporación de las mujeres al mercado laboral y la igualdad de oportunidades, pero reconoce que es necesario seguir avanzando en la profundización y en la diversificación de las medidas, haciendo llegar a la sociedad el mensaje de que el cuidado de la familia deber ser una responsabilidad compartida, porque las mujeres, al incorporarse al mundo laboral, tienen que hacer grandes esfuerzos para conciliar las exigencias del hogar y de la familia con un trabajo fuera de casa. Admite que es difícil el cambio de mentalidades y actitudes necesario para alcanzar una igualdad realmente vivida y por eso, afirma, éste ha de ser impulsado desde todos los ámbitos. En ese contexto de progresivo apoyo a la política de igualdad, el Grupo Parlamentario Popular considera muy importante mejorar la legislación actual, con el fin de conseguir un marco normativo que mejore las posibilidades de incorporación de la mujer al trabajo y promueva la conciliación de la vida familiar y laboral. A continuación explica en detalle el contenido de su proposición no de ley y, aunque sabe que el tema es preocupación común de otros grupos que tienen presentadas asimismo iniciativas, solicita el voto favorable de la Cámara para la suya, con el fin que

estas medidas puedan ser debatidas y articuladas con efectos legales antes de terminar la legislatura.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen el señor **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y la señora **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; y las señoras **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Cortajarena Iturrioz**, del Grupo Socialista del Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Sainz García**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas por parte del grupo proponente, se aprueba por unanimidad.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 12432

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura . . 12432

*El señor **Alcaraz Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende en nombre de Nueva Izquierda la moción que trae consecuencia de la interpellación urgente de la semana pasada sobre la necesidad de que exista una política general del Gobierno tendente a asegurar el saneamiento integral del río Segura, que acabe con la terrible contaminación que padece aquel río y que repercute directamente en las condiciones de vida, en la salubridad y, seguramente también de manera inmediata, en la economía de los hombres y mujeres que viven en la cuenca del río Segura, fundamentalmente en su cuenca media y baja. Se muestra decepcionado por la respuesta que tuvo su interpellación por parte de la señora ministra de Medio Ambiente, en la que atisbó un cierto desprecio y prepotencia que apenas ocultan, según su parecer, el nerviosismo que le produce una situación para la que no acaba de encontrar solución. A continuación expone los seis puntos de su moción y agradece a los diversos grupos la presentación de sus enmiendas que, en general, mejoran el texto. Finalmente plantea que, dada la importancia del tema, se*

pueda llegar a un pacto de Estado que reúna al menos tres requisitos: transparencia, conocimiento exacto del estado del río y definición de objetivos y compromisos concretos, y emplaza al Grupo Parlamentario Popular y a los grupos que habitualmente le apoyan a que tomen conciencia de la gravedad del asunto.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto; y las señoras **Bartolomé Núñez**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones interviene la señora **Díez de la Lastra Barbadillo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Alcaraz Ramos**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpellación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura, en los términos resultantes del debate, se rechaza por 129 votos a favor y 156 en contra.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la cumbre de Berlín 12439

*Presenta la moción consecuencia de interpellación urgente el señor **Amarillo Doblado**, del Grupo Socialista del Congreso. Se refiere en primer lugar a la salida del Gobierno de la señora ministra de Agricultura y a la dimisión del presidente del Fega y pasa a continuación a exponer el contenido de su moción que, según su opinión, presenta la posibilidad de que algunas de las graves deficiencias que se están produciendo en la gestión del sector agrario en España puedan reconducirse y evitar así males mayores. Manifiesta que en toda Europa, muy particularmente en Francia e Italia, se está asistiendo al debate de la reforma de las estructuras agrarias, debate que considera muy necesario en España, por lo que la Cámara, previa consulta de todos los sectores interesados, debería estudiar un proyecto de ley que abordara de manera sistemática todos aquellos vectores relacionados con el empleo y las rentas de los activos rurales, teniendo en cuenta que no todos los activos agrarios son rurales. Finalmente anuncia la aceptación de las enmiendas de adición presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Companys Sanfeliu**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Madero Jarabo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la cumbre de Berlín, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas por parte del grupo proponente, se rechaza por 124 votos a favor, 153 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación socioeconómica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud 12445

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Centella Gómez**. Manifiesta que su grupo presenta la moción con la intención de que la propuesta sea un instrumento útil para el debate, de manera que se puedan afrontar soluciones a los problemas que tiene la juventud en relación con el empleo, la vivienda, el ocio o las consecuencias que ha tenido el servicio militar obligatorio y una prestación social sustitutoria concebida más como un castigo que como una posibilidad de elección. Plantean su propuesta como una alternativa real y viable a la política del Gobierno, por lo que rechazan totalmente las descalificaciones de la semana pasada por parte del ministro de Trabajo y del portavoz del Grupo Popular. Explica el contenido de la moción y agradece al Grupo Socialista la presentación de su enmienda, sobre la que espera poder llegar a un acuerdo.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista del Congreso, interviene el señor **Caballero Serrano**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Ballester de Diego**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Se procede a la votación separada de los dos puntos de la moción a petición del señor Centella.

Sometido a votación en primer lugar el punto 1 de la moción consecuencia de interpelación urgente del

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación socioeconómica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud, en sus justos términos, se rechaza por 10 votos a favor, 250 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación en segundo lugar el punto 2 de la moción, se rechaza igualmente por 120 votos a favor, 141 en contra y una abstención.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Buenas tardes, señorías.

Vamos a proceder, en primer lugar, conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento, al llamamiento del diputado don Luis Felipe Ramos Llano para proceder al juramento o promesa de acatar la Constitución.

Don Luis Felipe Ramos Llano, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **RAMOS LLANO**: Juro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Don Luis Felipe Ramos Llano ha adquirido la condición plena de diputado. Bienvenido a esta Cámara, señoría. **(Aplausos.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA EQUIPARAR LAS CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES DE VIUDEDAD ENTRE BENEFICIARIOS DE DISTINTAS EDADES (Número de expediente 122/000210).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, PARA EQUIPARAR LAS CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES DE VIUDEDAD PARA BENEFICIARIOS CON MENOS DE SESENTA AÑOS A LOS IMPORTES DE DICHA CLASE DE PENSIONES PARA BENEFICIARIOS ENTRE SESENTA Y SESENTA Y CUATRO AÑOS (Número de expediente 122/000173).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto I del orden del día: Toma

en consideración de proposiciones de ley. Vamos a debatir de forma conjunta, por ser dos iniciativas similares, los puntos I y II. El punto I lo constituye la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad entre beneficiarios de distintas edades. El punto II es el relativo a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad para beneficiarios con menos de 60 años a los importes de dicha clase de pensiones para beneficiarios entre 60 y 64 años.

En primer lugar y en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mediante la proposición de ley que Izquierda Unida trae hoy a esta Cámara pretendemos contribuir al desarrollo progresista del Pacto de Toledo y a perfeccionar los mecanismos protectores del sistema público de Seguridad Social. Tratamos, en definitiva, de mejorar la situación de un importante colectivo de nuestra sociedad, que son los beneficiarios de las pensiones de viudedad. Es este un tema que está íntimamente ligado con la situación de la mujer en España respecto de su nivel de renta y su discriminación, como género, en cuanto sujeto de protección social. Me explico. Los datos cantan. De entre las prestaciones contributivas sustitutorias del salario sólo en las de muerte y supervivencia son las mujeres mayoritarias, mientras que en aquellas que se derivan de la vinculación al mercado de trabajo, desempleo, jubilación o invalidez, las mujeres son minoritarias. El 50 por ciento del total de pensiones que perciben las mujeres son pensiones de viudedad.

Cuando Izquierda Unida trae a la Cámara una proposición de ley como ésta pretende, entre otras cosas, resolver, aunque sea sólo parcialmente, un contencioso social tan antiguo como la configuración patriarcal de nuestra sociedad que ni siquiera la revolución tecnológica o el Estado del bienestar, con ser logros históricos muy encomiables, han conseguido erradicar. Se trata, ni más ni menos, que de la discriminación de la mujer como género respecto del hombre. Discriminación respecto de la renta pues la pensión media de la mujer es, en general, un 38 por ciento menor que la del hombre, siendo mayoritaria la mujer, precisamente, en el tramo de las pensiones más bajas. En 1997 la pensión media de jubilación fue, como saben SS.SS., de 79.682 pesetas, mientras que la de viudedad era de 49.554. Ni que decir tiene que el panorama se completa con el dato de que las prestaciones no contributivas están absolutamente feminizadas, como la pobreza en general, pues la inmensa mayoría de las pensiones no contributivas es para mujeres.

El legislador ha intentado garantizar unos mínimos de protección social, habilitando para ello el mecanis-

mo de la pensión mínima, pero el remedio, con ser positivo, es escaso e insuficiente y, además, discriminatorio. Escaso porque la cuantía de estas pensiones es pequeña. Estamos hablando de unas pensiones mínimas para el año 1999 de 56.990 pesetas para las viudas o viudos con 65 o más años; de 49.735 pesetas para los comprendidos o comprendidas entre los 60 y 64 años, y de 45.480 y 37.955 respectivamente para los menores de 60 años, según tengan o no cargas familiares. Cantidades insuficientes a todas luces para paliar la situación de pérdida o de recomposición de la unidad familiar por fallecimiento de uno de los cónyuges, precisamente el que trabaja, incorpora una renta y que, en la mayoría de los casos, o bien garantizaba una renta salarial ya de por sí exigua para sobrevivir, para ir tirando diríamos, o bien significaba un status socioeconómico que después de la pérdida del cónyuge, con esas pensiones como medio de subsistencia, ya no podrá mantener. Ninguna pensión mínima de viudedad llega al salario mínimo interprofesional, hoy establecido en 69.270 pesetas; ni siquiera el tramo de los 65 o más años. Izquierda Unida seguirá exigiendo que todas las pensiones mínimas se igualen al salario mínimo interprofesional. Decíamos también que, desde nuestro punto de vista, es un mecanismo discriminatorio, derivado de la redacción que la reforma de 1997 dio a la disposición adicional séptima bis del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, pues, como hemos indicado, al distinguir tramos de edad para la cuantificación de los mínimos, el tramo de menores de 60 años distingue entre las viudas o viudos que tienen cargas familiares cuyas rentas no superan determinados límites de ingresos y los que no tienen cargas familiares y pueden superar el límite de ingresos, mientras que otros tramos, los de 65 o más y los comprendidos entre 60 y 64, no distinguen la cuantía en función de las cargas familiares y el límite de ingresos.

¿Qué razón ha podido tener el legislador para distinguir esto? A nosotros se nos ocurre simplificarlo —de forma más o menos crítica aparecen expuestos en los distintos debates sobre el tema— en dos razones superpuestas. La primera, porque se entiende que las cargas familiares gravan la economía doméstica más y, por tanto, se pretende garantizar que a las edades en que todavía pueden subsistir en el núcleo familiar dichas cargas se les aumente la pensión de viudedad mínima, aunque ésta sea menor. La segunda razón, porque se supone que por debajo de los 60 años el viudo o viuda está aún en edad de trabajar y, por tanto, su situación económica no dependerá exclusivamente de la pensión de viudedad. Dicho sea de paso, apañado iría, en función de la cuantía, porque difícilmente podría subsistir con ella. Al ser dicha pensión una mera ayuda para compensar la pérdida de status social, de renta personal o familiar, la cuantía no tiene por qué ser tan elevada. Pero, eso sí, la compensación deberá ser menor en la medida en que la viuda o el viudo debe soportar a sus espaldas las cargas familiares según el nivel de rentas o ingresos.

Estos son, en definitiva, los razonamientos en función de los cuales se realiza esta distinción de tramos, esta minoración y diferenciación de unos tramos de edades a otros. Razonamiento que se nos antoja falaz pues hay que decir que la estadística choca con el argumento. Hay que verlo despacio. Señorías, de los 237.834 viudos o viudas menores de 60 años, 184.069, es decir, el 77,4 por ciento, está comprendido entre los 45 y los 60 años, precisamente son las edades en que más posibilidades existen de que las cargas familiares hayan desaparecido del seno familiar —no siempre ocurre así, pero estadísticamente eso es así— y en que más riesgo existe de ser parado o parada de los que llamamos de larga duración, es decir, de estar excluido o excluida del mercado de trabajo y, por tanto, de estar más necesitado de ser ayudado económicamente.

Señorías, el Pacto de Toledo, en su recomendación número 12 nos comprometió a todos los firmantes a mejorar las pensiones de viudedad, sobre todo las más bajas. Y algo se ha hecho en este sentido, no vamos a decir que no, pero insuficiente y discriminatoriamente, como hemos analizado. El artículo 9 de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, que es la que desarrolla dicho pacto, introdujo, mediante la disposición adicional séptima bis, que pretendemos reformar con esta proposición de ley, un mecanismo de equiparación gradual, en tres años, de las pensiones de los menores de 60 años y los comprendidos entre 60 y 64. Ese mecanismo es positivo, pero condicionándolo al cumplimiento del requisito de ingresos y cargas familiares antedicho, que no consideramos justo o estimamos insuficiente, imperfecto y discriminatorio de alguna forma, por las razones que ya hemos expuesto.

Proponemos —y con esto acabo, señorías— que la citada disposición adicional séptima bis quede redactada como sigue: Las cuantías de las pensiones mínimas de viudedad para beneficiarios con menos de 60 años se equiparán de modo gradual, y en el plazo de tres años a partir de la entrada en vigor de la Ley de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, a los importes de dicha clase de pensión para beneficiarios con edades comprendidas entre 60 y 64 años, sin que dichas cuantías se puedan ver modificadas por ninguna circunstancia o concepto.

Gracias, señorías, por su atención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Socialista, para la presentación de su iniciativa, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el señor Vaquero iniciaba su parlamento diciendo que la propuesta de Izquierda Unida pretendía hacer un buen desarrollo del Pacto de Toledo. Cuando hablamos del Pacto de Toledo uno llega a perderse, porque parece que está escrito en hojas de goma

y, en función de lo que quieres hacer, lo estiras para un lado o para otro, porque estamos hartos de oír en esta Cámara que el Pacto de Toledo se utiliza lo mismo para recortar una serie de prestaciones que para prohibir o para desarrollar. El Pacto de Toledo fue un gran éxito del conjunto de la clase política de este país y deberíamos preservar su espíritu: la negociación en el desarrollo de todos los temas.

Hoy nos encontramos aquí como consecuencia de la Ley 24/1997 que introdujo una disposición séptima bis que ahora se pretende modificar, incluso —ateniéndonos al Pacto de Toledo— se pretenden mejorar una serie de pensiones de viudedad que perciben las personas, hombres o mujeres, menores de 60 años. Pero lo que hace esta proposición de ley es todo lo contrario, es decir, introduce una nueva categoría de viudedad que hasta ahora no existía. Antes teníamos tres: mayores de 65 años, de 60 a 64 y de menos de 60 años, y ahora tenemos una más, que es la de menos de 60 años con cargas familiares. Como cualquier hombre o mujer de este país, nos preguntamos: ¿qué diferencia hay entre que un hombre o una mujer queden viudos con 50 años y que un hombre o una mujer de 60 años queden viudos, con idénticas condiciones de renta que los de 50, para que al de 60 años le demos un complemento de mínimos y al de 50, no? ¿Qué pasa, que la persona de 60 años come más, paga más de piso?

Señorías, es inexplicable que a igualdad de rentas a una viuda o viudo se le exija que tenga cargas familiares y a otro, no. Habrá que hacer una reflexión algún día sobre este sistema de pensiones de viudedad porque es totalmente injusto. Parándonos a pensar, si cualquiera de SS.SS., hombre o mujer, falleciera su viudo o viuda podría cobrar una pensión máxima de viudedad en la máxima alta, con independencia de que tenga buenas rentas, buenas condiciones de trabajo o de que no tenga hijos. En cambio, al marido o a la mujer de un trabajador de la seguridad privada que enviuda, que a lo mejor tiene rentas bajas, que es lo más normal, le estamos cuestionando un complemento de mínimos, es decir, le estamos negando que pueda llegar a las 56.000 pesetas. Este sistema, por mucho que lo diga la ley, es totalmente injusto y en algún momento tendremos que reformarlo. Lo que no puede ser es que las reformas que introducimos contengan nuevas injusticias, porque eso es lo que hace esta proposición de ley.

Señores del Grupo Popular, como Gobierno dejan mucho que desear, bien claro que lo dejan, pero como técnicos en imagen, como propagandistas no tienen precio. Si cuando tengan que dejar el Gobierno montan una empresa de propaganda, de telemática, etcétera, seguro que llega a ser la primera del país, porque para lo único que ha servido esta medida es para que Televisión Española anunciara el siguiente titular: Se añade a los complementos de mínimos a las viudas o viudos menores de 60 años, pero luego no explicó que, además, se exigían unos requisitos que no se demandan a ningún otro pensionista de complementos de mínimos.

Señorías, estamos hablando de conceptos distintos de lo que es un Estado del bienestar. Una leña hace unos meses en un periódico a una directora general de ustedes que decía que creía en las limosnas. Se puede entender que hoy estemos discutiendo aquí esto porque, si no, no tendría ningún sentido traer una modificación del Pacto de Toledo en estas condiciones y que cuestionemos lo que estamos cuestionando hoy aquí para cualquier viudo o viuda, es decir, que una persona con rentas mínimas inferiores a 55.900 pesetas al mes no tenga derecho a un complemento de mínimos igual que tienen otras pensiones, de viudedad o de otro tipo.

A veces me cuesta entender que tengamos que discutir aquí cosas tan sencillas y tan razonables de aplicar y no seamos capaces de ponernos de acuerdo. Es impensable que estemos hablando de una medida, que hayamos creado una nueva pensión de viudedad que diferencia a las viudas de menos de sesenta años en función de si tienen cargas familiares o no. Es impensable que ustedes hayan traído a este Parlamento una ley basada en el desarrollo del Pacto de Toledo, de cuya firma todos decimos que nos sentimos muy contentos, sin ninguna negociación, sin ningún acuerdo con los distintos grupos de esta Cámara, y que luego, durante su tramitación, no hayan sido capaces de aceptar enmienda alguna. Nosotros ya la presentamos cuando discutimos la Ley de 1997. No fue posible por su cerrazón, y lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, teniendo delante la Ley de 1997, en la cual se materializaba esta nueva pensión de viudedad, es traer a esta Cámara una proposición de ley más solidaria y más justa con las necesidades.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora López, le ruego vaya concluyendo.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Concluyo, señor presidente.

Estamos hablando de pensiones mínimas, de pensiones en circunstancias extremas, de pensiones que ni siquiera se pueden denominar de subsistencia. ¿Se imagina alguno de ustedes viviendo con 56.000 pesetas al mes? ¿En qué se gastan ustedes 56.000 pesetas, en tabaco, en copas? Piénsenlo, señorías, estamos hablando de complementos de mínimos para que algún viudo o viuda pueda llegar a cobrar al mes 56.000 pesetas de pensión. Eso nos debería hacer reflexionar, sobre todo a aquellos que los domingos van a misa, hacen reflexiones y hablan de la bondad cristiana. Hagamos un poco de bondad cristiana y demos a estas personas ese pequeño complemento de mínimos que creo que se lo tienen ganado.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora López.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de las iniciativas? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Como han reconocido los proponentes de esta iniciativa, en el Pacto de Toledo todos los grupos de la Cámara coincidimos en la necesidad de mejorar las pensiones de viudedad, especialmente las más bajas, según se decía. En desarrollo de dicho pacto el Gobierno suscribió un acuerdo con los dos sindicatos más representativos —la representación empresarial no quiso firmarlo— en el que se concretaba esa previsión del Pacto de Toledo y se hacía referencia a un incremento de las pensiones de viudedad en aquellos casos en los que esta prestación constituye garantía de supervivencia, con atención al nivel de renta del beneficiario y cargas familiares, con prioridad en las pensiones mínimas de viudedad de los menores de 60 años para equiparar su cuantía con las pensiones mínimas que el sistema otorga a los viudos, viudas y mayores de 60 años, lo que se realizaría de forma gradual en función de las disponibilidades económicas del sistema de la Seguridad Social. Esta era una medida importante, acordada por el Gobierno con los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras y UGT, en desarrollo del Pacto de Toledo, medida que tenía que afectar a un número significativo de pensionistas de nuestro país.

Nosotros creemos que esta era una medida ciertamente positiva, por lo que apoyamos en su día el Pacto de Toledo, el acuerdo del Gobierno con los sindicatos. Hoy se nos dice que es positiva pero insuficiente. Es verdad que hay que mejorarla de manera progresiva. Teniendo en cuenta la evolución de los datos económicos y de las necesidades sociales hay que mejorar el sistema de protección social. En este caso concreto, no podemos desconocer que, tal como hacía referencia la señora López i Chamosa en nombre del Grupo Socialista, quizá tengamos que someter a una revisión en profundidad las pensiones de viudedad creadas en su día para atender la situación de necesidad de las mujeres que no trabajaban o eran expulsadas del mercado laboral, que dependían de las rentas del marido, mientras que hoy nos encontramos con una situación radicalmente distinta; no sólo las mujeres se han incorporado al mercado de trabajo, sino que el Tribunal Constitucional reconoce las pensiones también a los varones. Esto seguramente obliga a una reflexión en profundidad acerca de esta pensión que es compatible hoy con la percepción de rentas por parte de su beneficiario. Cabe perfectamente que un trabajador esté cobrando el cien por cien de sus rentas y además esté cobrando un 45 por ciento de una pensión de viudedad de una persona que ya no vive con él y que ya no realiza gastos.

En este contexto, nuestra posición al día de hoy es la de valorar positivamente esta modificación que se hizo de acuerdo con los sindicatos. Vamos a votar a favor las dos proposiciones de ley porque compartimos con los grupos que las defienden su voluntad de mejo-

rar el sistema de protección social y sólo nos gustaría recordarles que, de acuerdo con los sindicatos, precisamente con los sindicatos de clase, los sindicatos más representativos, es más fácil conseguir ese objetivo.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Quisiera decir telegráficamente que el Bloque Nacionalista Galego va a votar a favor de la toma en consideración de las proposiciones de ley presentadas por el Grupo Socialista y el Grupo Federal de Izquierda Unida y destinadas a equiparar las cuantías de las pensiones mínimas de viudedad para los beneficiarios menores de 60 años a las de las que perciben las personas entre 60 y 64. Lo hacemos porque compartimos las razones expuestas —por cierto, con brillantez— por ambos ponentes y por tanto compartimos también la necesidad de modificar una situación que tal como está contemplada actualmente resuelta injusta y discriminatoria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, creo que recojo el criterio unánime de la Cámara al desear un pronto restablecimiento a nuestro presidente.

Ahora, entrando en esta materia de las dos proposiciones de ley que presentan respectivamente el Grupo Socialista y el Grupo Federal de Izquierda Unida, diré unas breves palabras para marcar nuestra posición. Como es sabido, en materia de pensiones de viudedad, en lo referente a mínimos, existían tres grupos: beneficiarios con edad inferior a los 60 años, entre 60 y 64 y de 65 en adelante. En la Ley de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social se aprobó en esta Cámara, a través del artículo noveno, una modificación de la disposición adicional undécima para recoger algo que clamaba no solamente en la literatura social sino también en los sindicatos, la mejora de este grupo que se refiere a los beneficiarios con edad inferior a los 60 años. En esa Ley de consolidación y racionalización que aquí se aprobó decíamos que debería hacerse con unas determinadas condiciones, condiciones que se refieren a no superar los requisitos de renta fijados anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, no alcanzar un determinado límite de rentas y atención a las cargas familiares.

Pues bien, con estas dos proposiciones de ley que presentan los estimados grupos políticos se pide la anu-

lación de esta circunstancia, o sea, la anulación de lo que hemos aprobado en la Ley de consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social. Todos estamos de acuerdo, y yo aplaudo las intervenciones de la señora López y del compañero señor Vaquero, en que es necesaria una revisión a fondo de las percepciones, no solamente de las viudas, señor Vaquero, sino también de los viudos, de los viudos también; viudas y viudos no pueden tener percepciones de hasta un 45 por ciento y las percepciones mínimas que se marcan. Pero hoy no se traen aquí estas grandes cuestiones, y bendita sea la hora en que no se hace porque estamos en una época preelectoral; se trae la mejora concreta de un grupo social de beneficiarios de edad inferior a 60 años, que ya se ha ido mejorando con la creación de un grupo intermedio, que al año 1997 estaba igual que el de los menores de 60 años, en 1998 estaba con 40.770 pesetas y en 1999 con 45.480 pesetas.

Claro que es poco, y poco son las pensiones de los huérfanos y poco son las pensiones no contributivas y poco son las pensiones de los incapacitados, pero tenemos que tener en cuenta que por el sistema actual que tenemos en nuestro país puede correr peligro su equilibrio y que esta mejora que se pretende, según me informan en el Ministerio, va a suponer como mínimo unos 49.000 millones de pesetas. Si hoy la prensa nos ha dicho que el endeudamiento del sistema de la Seguridad Social pasa ya de 800.000 millones, ahora hablamos de incrementar 50.000 millones y no pensamos en el problema real de nuestro país, que es la falta de equilibrio entre población activa y beneficiarios de pensiones y que dentro de pocos años este será un país de viejos y todos necesitaremos pensiones de jubilación.

Señores, creo que debemos tener un respeto muy grande a los principios del Pacto de Toledo, que cumple cuatro años en este mes de abril. El principio fundamental es el equilibrio y el mantenimiento del sistema que tenemos, y para el mantenimiento del sistema seamos prudentes y graduales. Se han mejorado las pensiones con todos los criterios que ha habido, aprobados últimamente y exclusivamente para estos grupos, pero nosotros estimamos que hay que actuar con cautela con respeto al Pacto de Toledo y por eso, pese a que estamos muy conformes con el contenido de fondo, de que son pequeñas las cantidades que perciben viudos y viudas, decimos que en este caso concreto de supresión de unas circunstancias que exigimos en la Ley de consolidación y racionalización del Sistema de Seguridad Social, vamos a votar negativamente las dos proposiciones de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) para fijar la posición de

nuestro grupo en relación con la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley presentadas por los grupos de Izquierda Unida y Socialista para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad entre beneficiarios de distintas edades.

El Congreso de los Diputados ya ha intervenido en este tema adoptando por mayoría una moción mediante la que se instaba al Gobierno, dentro del marco del Pacto de Toledo, a adoptar las medidas correspondientes para adecuar las cuantías de las pensiones de orfandad y viudedad, dentro de las cuales habría que considerar el caso que hoy se nos propone, es decir, a este colectivo de menores de 60 años.

Nuestro grupo entiende que es precisamente en el marco de desarrollo del Pacto de Toledo y mediante las necesarias negociaciones entre los agentes sociales en el que hay que llegar a los correspondientes acuerdos que permitan regular de una manera definitiva, entre otras cosas, los aspectos que se presentan en estas proposiciones de ley para que las cuantías de las pensiones mínimas de viudedad para beneficiarios con menos de 60 años se puedan equiparar de modo gradual a los importes de dicha clase de pensiones para beneficiarios con edades comprendidas entre 60 y 64 años.

Por todo ello y de una forma muy breve diré que el Grupo Parlamentario Vasco no va a apoyar estas proposiciones de ley, pero sí nos parece oportuno instar al Gobierno y a los agentes sociales a avanzar en los acuerdos necesarios en el marco del Pacto de Toledo que permitan regular y dar soluciones globales a toda la problemática, como la situación planteada en estas proposiciones, de las cuales es simplemente un aspecto parcial.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

En nombre de Convergència i Unió voy a posicionarme en relación a la toma en consideración de estas dos proposiciones de ley del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida y anuncio nuestro voto negativo a las dos.

Tanto el señor Gómez como el señor Caballero han introducido suficientes argumentos como para justificar este voto contrario también por parte de nuestro grupo parlamentario. En esta VI Legislatura todos los grupos compartíamos dos objetivos en esta materia: de un lado, mantener el poder adquisitivo de las pensiones y, de otro, mejorar las prestaciones más bajas. Yo creo que a estas alturas de la legislatura el conjunto de los grupos políticos nos podemos sentir mínimamente satisfechos en esta materia, porque es evidente que el marco legal que se deriva de la Ley de racionalización y consolidación, resultado —y se ha dicho— de un

acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales, crea unas condiciones que garantizan el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, creo que esto es indudable, y además el desarrollo que se ha hecho de la misma a lo largo de estos tres años ha introducido mejoras importantes respecto a las prestaciones más bajas, en el caso concreto, por ejemplo, de las viudas menores de 60 años, un aumento del 10 por ciento de media anual, en el compromiso, recogido por la propia Ley de racionalización y consolidación, de avanzar hacia la plena igualdad con las personas mayores de 60 años.

Partiendo de esta mejora sustancial en esta VI Legislatura, pero también de las consideraciones que se han hecho tanto por parte de la señora López i Chamosa como del señor Vaquero y por el resto de ponentes, de que estamos ante una situación que debemos calificar como escasa e insuficiente; recogiendo asimismo el planteamiento que se ha hecho por parte de Nueva Izquierda, en el sentido de que cualquier modificación en esta materia debe caracterizarse por una revisión en profundidad del conjunto del sistema, muy especialmente respecto a las pensiones de viudedad, y de que estas revisiones necesitan el marco político que supone el Pacto de Toledo como compromiso del conjunto de fuerzas políticas de desarrollar de una determinada manera el proceso de mejora y consolidación del sistema público de pensiones, y, en paralelo, el diálogo social, la propuesta que nos hacen hoy los grupos Socialista y de Izquierda Unida difícilmente puede ser apoyada por nuestro grupo.

Entendemos que hay un compromiso político de revisión del Pacto de Toledo en el año 2000 y que es entonces cuando debemos plantear en profundidad aspectos que realmente impliquen una mejora del sistema y asumir sus consecuencias de orden financiero. Además, este proceso deberá ir acompañado del consiguiente diálogo con los agentes sociales. Hoy no se dan estas circunstancias. Es más, el debate viene viciado, no desde esta tarde sino desde hace unas cuantas semanas, por connotaciones electorales que todos pretendemos evitar. En este sentido el Grupo Parlamentario Catalán reitera su compromiso de abrir la discusión sobre la mejora del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo, partiendo del convencimiento de que en esta legislatura y en esta materia se han producido avances que no podemos desdeñar y de los que todos, también el Grupo Socialista y el de Izquierda Unida, nos podemos sentir perfectamente copartícipes, básicamente porque el Grupo Socialista ha dado su apoyo parlamentario a este conjunto de mejoras que se han producido a lo largo de estos años.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación a las dos iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista.

Antes de entrar en el comentario de frases que se han oído en los debates en esta Cámara, que yo creo que son hasta cierto punto alucinantes, a mí me gustaría recordarles, porque ustedes lo conocen perfectamente, que fue precisamente el Ejecutivo al que respalda el Grupo Parlamentario Popular el que trajo una iniciativa legislativa a esta Cámara en virtud de lo que teníamos planteado en el programa electoral, que era empezar a cumplir la recomendación número 5 del Pacto de Toledo para mejorar las pensiones de viudedad y orfandad. Decir que parece que el grupo parlamentario al que represento y el Ejecutivo al que apoya han traído una iniciativa legislativa a esta Cámara que toma como consideración si un perceptor de pensión de viudedad —que no una pensionista, a la que luego me referiré— come más o menos me parece una expresión de muy poca altura para traer a esta Cámara. Hay que hablar desde la responsabilidad, desde el ejemplo de lo que se ha venido efectuando por parte de algunos grupos parlamentarios que sí han tenido responsabilidad de gobierno.

Como me gusta hablar en tono positivo, tengo que decir que, en base a la recomendación número 5 de los pactos de Toledo, las pensiones más pequeñas de viudedad se han mejorado. Asimismo, antes, cuando un causante en el momento del fallecimiento no estaba en situación de alta o asimilada al alta, por muchos años que hubiera cotizado, el perceptor de la pensión de viudedad se quedaba sin poder acceder a esa prestación, y hoy —y fue una iniciativa de esta diputada— también se ha mejorado la pensión de viudedad, puesto que aunque el causante no hubiera estado en situación de alta, se le reconoce esa prestación.

Hay que decir más, señorías. A la pensión de viudedad es acumulable, cuando hay cargas familiares, la pensión de orfandad. Eso tampoco ha sido esgrimido por ninguno de los grupos proponentes. Sin embargo, sí se ha dicho que el Grupo Parlamentario Popular quiere dejar las cosas como estaban antes. ¿Igual que antes de llegar el Grupo Parlamentario Popular al Gobierno o igual que cuando gobernaba el Ejecutivo apoyado por el Grupo Socialista? Esas mejoras se han producido durante esta legislatura con iniciativas del Gobierno, respaldadas por el Grupo Parlamentario Popular. No se puede hacer demagogia de determinadas políticas y hablar sólo, cuando interesa, de la recomendación número 5 del Pacto de Toledo, que sí se ha sido cumplido por el Ejecutivo. Hay que ver otras recomendaciones, además de la 5, como la número 15. Hay que ver la evolución del equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social. Hay que vigilarlo, señorías. Hay que invocar la mejora de los mecanismos de recaudación para aumentar las arcas de la tesorería general

de la Seguridad Social, que es la que tiene los recursos económicos del sistema, y la lucha contra el fraude, cosa que también ha hecho el Ejecutivo y que ha ayudado a nutrir con muchos miles de millones las arcas de la Seguridad Social. Además, de prosperar esa iniciativa, supondría un gasto aproximado en recursos de 48.700 millones de pesetas.

Es evidente que hay que realizar un desarrollo progresista de los pactos de Toledo, pero hay que tener en cuenta todas y cada una de las recomendaciones. La portavoz que está en el uso de la palabra lo que sí le diría a grupos que han ostentado la responsabilidad de gobierno es que no se puede venir aquí a pedir lo que no se ha hecho, no se puede venir a predicar con acciones que no se han contemplado durante largos años de ejercicio del Ejecutivo, que no se puede hoy desayunar con notas de prensa realizadas por un representante del Grupo Socialista, invocando que hay un agujero de 800.000 millones a la Seguridad Social, cuando han subido las altas a la Seguridad Social, cuando se ha mejorado la gestión, cuando se ha controlado en mayor medida el fraude y cuando no se habían alcanzado tales cotas de afiliación en todo la historia del sistema de la Seguridad Social. Señorías, no se puede denunciar por un lado que el Ejecutivo tiene agujeros negros en las arcas de la Seguridad Social y luego venir a pedir todavía más gasto, sin tener en cuenta la evolución y el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social.

Sinceramente, señorías, después de haber oído las intervenciones a favor de las iniciativas que estamos tratando, se deberían tener en cuenta quizá aportaciones mucho más colaboradoras, con mejores grados de consenso, respaldando iniciativas legislativas que se han debatido y estudiado en esta Cámara para facilitar la creación de pequeñas empresas, creación de empleo, simplificación administrativa, medidas económicas desde el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda, pactos sociales, colaborar en esos pactos sociales para que de verdad podamos presumir de que somos capaces de levantar el sistema productivo español, con más empleo, con más creación de empresas, con más iniciativas empresariales, y luego podremos ir vigilando la marcha y la evolución del equilibrio financiero de la Seguridad Social, porque en modo alguno el grupo parlamentario al que represento se niega a mejorar ninguna de las prestaciones de la Seguridad Social; lo que sí denunciamos es una demagogia total de venir a pedir lo que no se ha hecho en trece años de Gobierno socialista. Ahí sí nos negamos a que nadie nos pase la mano por la cara. Por tanto, lamento decir que el grupo parlamentario al que represento no podrá apoyar las iniciativas presentadas hoy y debatidas en esta Cámara.

Por otro lado, quiero agradecer al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al Grupo Parlamentario Vasco y al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el respaldo, la sensatez y la coherencia con la que han defendido sus posturas, así como el ánimo para seguir luchando por la creación de empleo, por la

creación de empresas y para que haya más riqueza que se pueda distribuir posteriormente a los españoles.

Muchas gracias.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN (Número de expediente 121/000163).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, quiero plantearles que la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, proponer al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de ordenación de la edificación.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Queda, por tanto, aprobada la avocación.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA EQUIPARAR LAS CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES DE VIUEDAD ENTRE BENEFICIARIOS DE DISTINTAS EDADES (Número de expediente 122/000210) (Votación).

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, PARA EQUIPARAR LAS CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES DE VIUEDAD PARA BENEFICIARIOS CON MENOS DE SESENTA AÑOS A LOS IMPORTES DE DICHA CLASE DE PENSIONES PARA BENEFICIARIOS ENTRE SESENTA Y SESENTA Y CUATRO AÑOS (Número de expediente 122/000173) (Votación).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad entre beneficiarios de distintas edades.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 130; en contra, 153.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la toma en consideración.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso para equiparar las cuantías mínimas de las pensiones de viudedad para beneficiarios con menos de 60 años a los

importes de dicha clase de pensiones para los beneficiarios entre 60 y 64 años.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 131; en contra, 151; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la toma en consideración.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑOR VÁZQUEZ), RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 19/1995, DE 4 DE JULIO, DE MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (Número de expediente 122/000245).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Toma en consideración de la proposición del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del artículo 6 de la Ley 19/1995, de 14 de julio, sobre modernización de las explotaciones agrarias.

Para su presentación en nombre del grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Vázquez. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego guarden silencio. Ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo, por favor.

Señor De Luis, por favor. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.—Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, por favor, guarden silencio. **(Rumores.)** ¡Señor Paniagua!

Cuando quiera, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Bloque Nacionalista Galego presenta esta proposición de ley relativa a la modificación del artículo 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, con la intención, naturalmente, de que esta Cámara apruebe su toma en consideración y así avanzar en la resolución de un problema real e importante que, tres años después de la entrada en vigor de la mencionada ley, se pone de manifiesto y que hace peligrar la condición de muchas explotaciones agrarias familiares como prioritarias y, en consecuencia, dificultar o impedir el acceso a ventajas fiscales o a diferentes líneas de ayuda establecidas.

Tal y como se refleja en la exposición de motivos de la proposición, la norma legal actual maneja como referencia básica el concepto de explotación agraria prioritaria, estimulando su formación bien a través de la titularidad individual o bien a través de figuras asociativas. Precisamente el motivo de la modificación que se propone se refiere al marco jurídico que prevé la

redacción del citado artículo 6 de la Ley 19/1995 para explotaciones agrarias asociativas o comunitarias, que consideramos ineficaz por cuanto excluye a las comunidades de bienes, al eliminar taxativamente la posibilidad de que las explotaciones agrarias que se constituyan bajo la modalidad de comunidad de bienes tengan la calificación de prioritarias. Esta exclusión, además de injusta en cuanto que discriminatoria, es contradictoria respecto a lo dispuesto en la propia ley. En efecto, en el capítulo IV de la misma se prevé la primera instalación de agricultores jóvenes como cotitulares o socios. En esta línea, el Real Decreto 204/1996, en su artículo 14, letras a) y b), contempla la posibilidad de que un agricultor joven acceda a la cotitularidad de una explotación cuando el titular transmita al menos un tercio de su propiedad en los elementos que integran la explotación, por lo que en este supuesto nos encontramos con la constitución espontánea de una comunidad de bienes en la propia explotación agraria en la que dos tercios de la propiedad son ostentados por el anterior titular y el tercio restante por el agricultor joven que se incorpora, que sería excluida de la calificación de prioritaria al no contemplarse en la propia ley la figura jurídica de comunidad de bienes como fórmula asociativa para las explotaciones prioritarias, limitándose el acceso a otras ayudas complementarias a la subvención de primera instalación como los planes de mejora, a tenor del artículo 4.1.a) del Real Decreto 204/1996. Sirviéndonos de este ejemplo bastante frecuente como línea argumental, podríamos decir que la Ley 19/1995 contempla la posibilidad de que se constituyan comunidades de bienes para favorecer la instalación de agricultores jóvenes pero excluye al tiempo dicha figura jurídica de la calificación de prioritaria.

Otro aspecto a destacar es que la propia ley permite que explotaciones agrarias que pertenezcan a una comunidad hereditaria sean consideradas prioritarias, aceptando así que explotaciones con una naturaleza jurídica similar a las comunidades de bienes, dado que la explotación pertenece a varios coherederos en proindivisión, ostenten dicha calificación, por lo que resulta discriminatorio no permitir que explotaciones de las que son titulares comunidades de bienes no hereditarias sean excluidas en la nomenclatura del citado artículo 6.

Por otro lado, y no sólo a través del mecanismo de acceso a la cotitularidad de un agricultor joven, por medio de la cesión de un tercio de la misma por el antiguo titular, muchas explotaciones agrarias de carácter familiar se revistieron de la forma jurídica de comunidades de bienes, dado que la propiedad de las tierras se encontraba en proindivisión y favorecía la tributación fiscal a través de la atribución de rentas, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, permitiendo asimismo mantener la unidad de la explotación bajo una sola denominación, aunque los agricultores incorporados a la misma fuesen varios, al adecuarse a la definición del artículo 2.2 de la Ley 19/1995. Así, la propia Administración admitía que las

comunidades de bienes y las figuras comunitarias asimiladas, como las comunidades titulares de montes vecinales en mancomún, obtuviesen la calificación de prioritarias; por ejemplo, la Orden de 16 de junio de 1998, de la Consellería de Agricultura de Galicia, por la que se creó el Registro de explotaciones prioritarias de la comunidad autónoma, en aplicación del artículo 16 de la Ley 19/1995, posibilita que la titularidad de una explotación prioritaria sea ostentada por una comunidad de bienes, por lo que muchas explotaciones, asociativas o comunitarias, a las que se incorporaban especialmente agricultores jóvenes, se transformaron precisamente en comunidades de bienes y surgió, por tanto, el problema al no contemplar —y comprobarlo a posteriori— explícitamente el artículo 6 de la Ley 19/1995 como forma jurídica de las explotaciones prioritarias las comunidades de bienes, por lo que podrían verse excluidas del catálogo de explotaciones prioritarias y, en consecuencia, verse asimismo excluidas de las ayudas establecidas en el marco del citado Real Decreto 204/1996 y de la obtención preferente de la asignación de cuota láctea procedente de la reserva nacional o del fondo nacional de cuotas y de los derechos de prima por vaca nodriza o de ovino y caprino.

Para evitar esta situación indeseable y para no dejar la norma vigente a expensas de una interpretación más o menos flexible, la consideración de las comunidades de bienes como formas jurídicas posibles de las explotaciones agrarias prioritarias, es por lo que proponemos esta modificación puntual de la ley, de manera que se plasme la inequívoca voluntad de los legisladores en este aspecto, lo que nos parece más lógico que mantener la actual situación y dejar que quede a expensas de las administraciones autonómicas o de los tribunales la interpretación en base a la redacción actual, más aún cuando el propio artículo 6 describe la práctica totalidad de las figuras asociativas admitidas en derecho excepto ésta, las de comunidades de bienes, que pretendemos que se incluya con esta modificación.

Por tanto —y concluyo, señor presidente, señoras y señores diputados—, para evitar consecuencias indeseables y además innecesarias, es por lo que proponemos la siguiente modificación. Artículo único. Se añade un nuevo apartado al artículo 6 de la Ley 19/1995, del siguiente tenor literal: «c) Comunidades de bienes, siempre que más del 50 por ciento de sus comuneros sean agricultores profesionales y que su objeto exclusivo sea el ejercicio de la actividad agraria. Además, deberá constar su constitución en escritura pública, incluyendo un pacto de proindivisión con un mínimo de seis años.»

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra de la proposición de ley? **(Pausa.)**

¿Grupos que van a fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Qué duda cabe que la ley que regula todo este proceso de modernización de las explotaciones agrarias, la Ley 19/1995, de 4 de julio, necesita algunas adecuaciones y retoques, máxime cuando se habían aprobado ya figuras determinadas como el Real Decreto 204, del año 1996, de mejoras estructurales y modernización de explotaciones agrarias, y los nuevos enfoques que se vienen dando, tanto desde los principios que la Agenda 2000 para la política agrícola común plantea como también de los del proyecto de ley de cooperativas que acabamos de discutir en esta Cámara, en trámite actualmente en el Senado.

Las formas de asociacionismo agrario son muy diversas, algunas genéricas de todo el Estado y otras muy específicas, con particularidades de las comunidades autónomas. Hoy el Grupo Mixto, a través de la iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, nos trae esta iniciativa que, a nuestro juicio, tiene una aplicación muy concreta en el campo gallego por el fuerte minifundismo que tiene su estructura agraria —no es el caso en este momento de Canarias—, y plantea una serie de problemas que nosotros quisiéramos tratar con el debido respeto pero también con expectativas de futuro.

En primer lugar, hacer actualmente una simple modificación de la Ley de modernización de las explotaciones agrarias de 1995 conllevaría no entrar en el fondo del problema. Hacer una modificación para recoger exclusivamente esta singularidad de las comunidades de bienes, donde hay una serie de condicionantes y limitaciones en cuanto al número y a la figura de sus socios y el compromiso de vinculación exclusiva a la actividad agraria —cosa, a veces, muy difícil de determinar—, significa no entrar en el fondo del problema. Nosotros entendemos, por lo que se viene desarrollando en estos dos últimos años, que habría que contemplar cualquier otra reforma de la ley mencionada en un marco más amplio.

Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que el texto de la ley, como del decreto que he mencionado, no limita la participación en beneficios de determinado tipo de las comunidades de bienes agrícolas, agrarias o ganaderas. La ley no las excluye específica y tácitamente de una participación, aunque aquí, en la justificación de la iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, se viene a decir que la ley excluye, como forma jurídica de las explotaciones prioritarias, a las comunidades de bienes. No creo que con las actuales líneas de ayuda permitidas y no impugnadas por la Unión Europea, que es una de las cuestiones importantes, se vaya a traducir un beneficio supuesto para las estructuras asociativas agrarias de comunidades de bienes que vaya a confrontarse con las directivas comunitarias y las restricciones a determinado tipo de ayudas y subvenciones. Por tanto, mi grupo, con este respeto, desearía que esta iniciativa fuera considerada en la necesaria modernización

global de la actual Ley de 1995. Ese es el marco adecuado, por una concepción mucho más amplia de adaptación a las directivas de la Agenda 2000 y de la situación actual del asociacionismo agrario.

Por esas razones, señor presidente, nuestro grupo va a votar en contra de esta toma en consideración, ya que entiende que debe contenerse en una futura ley de modernización de las explotaciones agrarias.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, voy a intervenir brevemente, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la toma en consideración de esta proposición de ley del Bloque Nacionalista Galego, relativa a la modificación del artículo 6 de la Ley 19/1995, de modernización de las explotaciones agrarias.

Mediante esta proposición no de ley, el Bloque Nacionalista Galego pretende dar solución a la problemática de muchas explotaciones agrarias familiares que tienen la forma jurídica de una comunidad de bienes para ejercer la actividad agraria y ganadera, pero que se encuentran ante la difícil situación de no tener acceso a diferentes líneas de ayuda que existen para favorecer al sector y también de quedarse excluidas de los beneficios fiscales que contempla la ley que se trata de corregir al no tener la condición de prioritarias.

Ciertamente, la situación que se trata de corregir mediante esta proposición de ley presentada afecta de una forma sustancial a explotaciones de la nación gallega, dada la peculiar estructura de la realidad agropecuaria en Galicia, pero no sólo a este territorio, por lo que nos parece oportuna y de justicia la redacción del nuevo apartado que se propone incluir al artículo 6 de la citada Ley de modernización de las explotaciones agrarias. Desde el Grupo Vasco vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, en espera de que el desarrollo normativo de la Unión Europea, tras la aprobación de la Agenda 2000, pueda dar una solución más estable a este tema.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor presidente. Voy a intervenir brevemente y desde el escaño.

Efectivamente, la propuesta que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego es una propuesta razona-

ble y razonada, y no es más que la plasmación de una realidad, ya que, con toda seguridad, la comunidad de bienes es la forma jurídica que más se adecua a la realidad de las explotaciones agrarias gallegas, y creo que todos estamos de acuerdo en que no se puede dar un tratamiento discriminatorio a ese modelo de explotación agraria. Por lo tanto, tiene razón el Bloque Nacionalista Galego y tendremos que buscar un mecanismo para solucionarlo. No obstante, mi grupo parlamentario entiende que para la aplicación de la Agenda 2000 en este momento se están redactando toda una serie de reglamentos y habrá que adaptar la Ley de modernización de las explotaciones agrarias a esta nueva realidad y, si me lo permiten, seguramente habrá que hacer una profunda modificación de dicha norma para que sea más audaz en defensa del modelo de explotación agraria familiar.

Resumiendo, más que la modificación del apartado c) del artículo 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, habría que modificar sustancialmente una ley que prácticamente no se ha aplicado, pero que es básica para asegurar el desarrollo rural. Por lo tanto, pedimos al Gobierno la modificación amplia de esa normativa, adaptarla a la nueva situación resultante de la aprobación de la Agenda 2000 e incluir aquellas situaciones que produzcan tratamientos discriminatorios. Por consiguiente, no votaremos a favor la modificación, en espera de que el Ministerio ponga de forma inmediata sobre la mesa una propuesta de modificación más ambiciosa, dejando claro que no estamos dispuestos a que esta situación de discriminación hacia las empresas familiares agrarias en Galicia se alargue en el tiempo.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Companys.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Estamos de acuerdo con la iniciativa que se presenta. Quiero resaltar que estamos en el trámite de toma en consideración. Por tanto, desde esa postura de coincidencia, vamos a votar favorablemente, porque entendemos que cuando se está de acuerdo con la filosofía, con la intención con la que se presenta una iniciativa, lo lógico es votar favorablemente y no, como hacen algunos grupos, hacer una finta para decir que sí pero a la hora de la verdad votar que no.

Nosotros creemos, como se ha dicho, que es una propuesta interesante, que es una propuesta que avanza en la solución de un problema que es real, que trata, como bien se ha explicado por parte del diputado proponente, de evitar que se ponga en peligro la continuidad de las explotaciones agrarias familiares, fundamentalmente en la Comunidad gallega. Pensamos que es positivo concretar la ley para que de esta manera se

eviten interpretaciones negativas. Por eso —repito—, como nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, vamos a votarla favorablemente. Entendemos que eso es lo consecuente; lo contrario, decir que sí y luego votar que no, no es ni más ni menos que hacer una finta para acabar diciendo que no, que es lo que se dice con el voto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Centella.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la Ley 19/1995, de modernización de explotaciones agrarias, que hoy tratamos de modificar con la admisión a trámite de la proposición no de ley que pretende añadir un nuevo apartado al artículo 6, ha sido una ley que ha venido dando respuesta a los cambios estructurales de la agricultura de las últimas décadas para que, una vez finalizado el período de transición, de integración en el seno de la Unión Europea, nuestras explotaciones agrarias fueran más rentables y más competitivas en un mercado cada vez más amplio y libre, en un mercado que nos exige cada vez mayores cambios y que es cada vez más exigente con las explotaciones agrarias. Ha sido la Ley 19/1995 la respuesta al mandato constitucional comprendido en el artículo 130.1, según el cual los poderes públicos deberán atender la modernización y el desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, el de la agricultura y la ganadería.

Esta ley, señorías, a juicio del Grupo Socialista, ha supuesto un impulso en la modernización de las explotaciones agrarias, favoreciendo los cambios y reestructuraciones necesarias con el objetivo de mejorar la capacidad de competir. Se hacía necesario superar deficiencias estructurales que limitaban las posibilidades de competir de muchas explotaciones agrarias. Pero, a pesar del esfuerzo de ajuste estructural de los últimos años, aún persisten problemas debido a la reducida dimensión de muchas de ellas, debido a la rigidez en los mercados de la tierra o a la escasa flexibilidad en los modos de producción o a la insuficiencia en la organización comercial.

La ley que hoy tratamos de modificar, como reza en su preámbulo, tiene como objetivo corregir los desequilibrios y corregir las deficiencias estructurales que condicionan la competitividad de las explotaciones agrarias. Y la ley utiliza como referencia básica —como puso de manifiesto el diputado proponente, señor Vázquez— el concepto de explotación familiar de carácter asociativo. Este modo de explotación prioritaria queda definido por criterios subjetivos ligados al titular de la explotación, pero también por otros de carácter objetivo de modo que globalmente aseguren la viabilidad económica de la explotación y justifiquen la posible concesión de apoyos públicos de modo preferente.

Siendo insuficiente, como es, la dimensión de muchas explotaciones agrarias, fundamentalmente en territorios como el gallego, y siendo uno de los problemas que condicionan su viabilidad futura, la ley propone medidas para dinamizar los mercados de la tierra, para permitir un más fácil acceso a la propiedad y al arrendamiento. De este modo, se proponen incentivos fiscales a las transmisiones de fincas rústicas por compra, sucesión o donación en el caso de constitución o consolidación de explotaciones prioritarias, al tiempo que se contemplan incentivos especiales en la transmisión íntegra de explotaciones o cuando se efectúan en beneficio de agricultores jóvenes.

La ley establece con claridad las explotaciones agrarias prioritarias y determina su concepto y características, reconoce la preferencia de trato en el acceso a las ayudas públicas y en su artículo 6 establece las fórmulas jurídicas de estas explotaciones, contemplando las sociedades cooperativas, las sociedades agrarias de transformación, las sociedades civiles, las sociedades laborales o mercantiles, pero no reconoce las comunidades de bienes como fórmula asociativa, que es de hecho una fórmula que se viene utilizando más adecuada a la realidad agraria de muchas zonas de nuestro país, por la parcelación de la tierra, por la proindivisión de la base territorial de muchas explotaciones, que dificulta la constitución de otras sociedades para ejercer la producción agraria en común, por no exigírsele casi ningún requisito especial en sus relaciones fiscales con Hacienda, pues sólo se trata de repartir beneficios o pérdidas e incluir el resultado en la declaración individual de cada comunero. Por eso las comunidades de bienes son una fórmula muy adecuada a una realidad agraria muy importante en algunas zonas del territorio. Por todo ello, valoramos la iniciativa como muy positiva, valoramos la modificación de esta ley como muy positiva y por eso el Grupo Socialista anuncia que va a votar afirmativamente.

Señorías, no podemos mantener sin amparo legal a las comunidades de bienes, contribuiríamos a hacer peligrar la condición de muchas explotaciones familiares como prioritarias, criterio éste que prevalece para la concesión de numerosas ayudas, para el reparto de cantidades de referencia, por ejemplo, de la cuota láctea. Estamos en un momento en el que vamos a asistir, como consecuencia de la negociación en el seno de la Unión Europea, a un nuevo reparto de cuota y, por tanto, es un buen momento para tratar de dar cobertura legal a una situación que de hecho se viene produciendo en muchas partes del territorio. Por tanto, creemos conveniente admitir a trámite esta modificación de la Ley 19/1995. Como decía el portavoz de Izquierda Unida, la admisión a trámite no significa que estemos absolutamente de acuerdo con los términos que se plantean, porque se abre un período de enmiendas. No es el caso, insisto, del Grupo Parlamentario Socialista, porque no sólo vamos a votar favorablemente la admisión a trámite de esta modificación de la Ley 19/1995,

sino que, además, estamos de acuerdo con el contenido de la modificación que se propone.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Blanco.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Lapazarán.

El señor **PÉREZ LAPAZARÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me corresponde intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Popular y, antes de entrar en más consideraciones, quisiera manifestar nuestra posición contraria a la toma en consideración de esta iniciativa que presenta el Bloque Nacionalista Galego.

Los argumentos son varios y voy a tratar de explicarlos en esta tribuna, pero, previamente, quisiera poner de manifiesto que el oponernos no supone que no compartamos muchas de las cuestiones que el portavoz del Bloque Nacionalista Galego ha expuesto y no consideremos que la modificación que propone sea desaconsejable o para echar en saco roto. Muy al contrario, consideramos interesante el contenido de esta iniciativa, pero creemos que en estos momentos adolece de inoportunidad, así como, en algunos aspectos y a mi juicio, de interpretaciones muy estrictas de la propia Ley 19/1995.

Los argumentos para oponernos se pueden considerar de dos tipos, unos de carácter formal y otros de inoportunidad temporal. El primer argumento, y creo que ya lo ha puesto de manifiesto el portavoz de Coalición Canaria, lo tenemos ante la pregunta de si es necesario modificar la ley para contemplar este supuesto que propone el Bloque Nacionalista Galego. Ante esta pregunta habría que decir que es muy dudoso que el artículo 4 —no el 6— no contemple en la actualidad las comunidades de bienes como fórmula de explotación familiar y que éstas se pudieran clasificar como explotaciones prioritarias. Es muy dudoso que ese artículo 4 de la ley no otorgue ya cobertura legal a las comunidades de bienes, si la interpretación jurídica se efectúa como a mi juicio debiera realizarse, con una interpretación lógica y una interpretación analógica. Y esta afirmación viene incluso avalada por el propio reglamento de desarrollo de la ley, que en su artículo 4, apartado cuarto, recoge en parte uno de los supuestos de esa comunidad de bienes. Por tanto, si se ha interpretado reglamentariamente ya, me pregunto por qué no puede realizarse de nuevo lo que propone el Bloque Nacionalista Galego en ese mismo reglamento e incluso en ese supuesto que no contemplan el reglamento ni la ley, y no utilizando la propia ley y este trámite parlamentario. A mi juicio, quizá pudiera contemplarse lo que proponen en ese reglamento sin modificar la ley.

Sin embargo, por si este argumento no fuera suficiente y les ofrece dudas a SS.SS. o hubiese quizá una interpretación jurídica más restrictiva que la que yo hago, hay otros argumentos que también la hacen ina-

sumible por nuestro grupo. A mi juicio, el segundo argumento es quizá el eje principal para oponernos a esta iniciativa y mantener el voto negativo. Consideramos que en estos momentos no es oportuno modificar esta ley, y le voy a explicar los motivos que justifican esta oposición, que tiene que ver con los acuerdos alcanzados en la cumbre de Berlín y que afectan a la Agenda 2000.

En lo que afecta a la política agraria comunitaria, dos políticas parecen prevalecer, una de producciones y mercados y otra de desarrollo rural, dentro de la cual se encuentra todo lo referente a la política de mejora de las estructuras agrarias. La aplicación de aquellos acuerdos de Berlín supondrá, de hecho, la aprobación y publicación de un nuevo reglamento de desarrollo rural; reglamento que, si se acuerda el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, nos entregó la señora ministra y yo se lo entregué a los portavoces. Y uno de los aspectos más importantes de ese reglamento es que será cofinanciado por el propio Feoga. Este reglamento comunitario, entre otras cuestiones, tendrá por objeto todo lo referido a esa mejora de las estructuras, y no sólo de las estructuras de las explotaciones, sino también de su transformación y comercialización, es decir, todo lo referente a inversiones en materia de industrias agrarias. Por tanto, ese nuevo marco de ayudas comunitarias a las inversiones en las explotaciones agrícolas y a la instalación incluso de jóvenes agricultores girará en torno al concepto de titular de una explotación que posea capacidad y competencia profesional adecuada. Precisamente ese concepto de agricultor profesional, que puede ser una persona física o jurídica, es lo que va a necesitar desarrollo normativo por parte del Estado y, dentro del Estado, de las comunidades autónomas. Todo ello con el objeto de permitir la aplicación inmediata de esos reglamentos comunitarios.

Para adaptarnos al futuro reglamento de desarrollo rural en esta materia de explotaciones agrarias y poder beneficiar de su financiación, tendremos que modificar muy en profundidad toda la Ley 19/1995. Le puedo asegurar que esto se va a realizar inmediatamente, en un plazo muy breve. Ya sabe que la Agenda 2000 comienza su periplo el próximo año y terminará en el 2006. El cambio de esta ley se deberá acometer no solamente en aspectos tan puntuales y concretos como los que ustedes proponen, sino en temas de más envergadura que afectan al contenido y a la filosofía de la propia ley. Me podría decir que por qué no los acometemos ya y yo le podría contestar que tenemos que esperar a que se apruebe este reglamento de desarrollo rural, incluso a un segundo reglamento, el de aplicación del reglamento de desarrollo rural. Pero algo se puede avanzar en los aspectos de la ley que pueden verse afectados si se tiene en cuenta el borrador que entregué a los señores portavoces; y no solamente en esos aspectos tan puntuales que propone el Bloque sino en otros más importantes. Obligaré a modificar aspectos tan importantes regulados en este proyecto de ley como la definición y la filosofía de la ley. Como

cambio más significativo podría señalarse la posible desaparición de los ATP, los agricultores a título principal, como destinatarios principales de las ayudas públicas, y sustituirlos por una figura que pudiera ser agricultor profesional, mucho más adaptado a lo que es la agricultora española. Las modificaciones que se van a acometer serán también sobre las características exigibles a estas explotaciones prioritarias para buscar, entre otras cuestiones, una mayor flexibilidad, una mayor adaptación a los mercados, una mayor modernización, una mayor dimensión. Afectará también a temas tan importantes como las explotaciones cuyo titular sea una comunidad hereditaria y puedan acceder como tales a la condición de explotación prioritaria, incluso a la posibilidad que establecía el Bloque Nacionalista Galego de que las explotaciones se constituyan bajo esta fórmula de comunidad de bienes. Pero en esa futura modificación de la ley tendremos que abordar temas de tanto calado como la incorporación de nuevos beneficios fiscales; beneficios fiscales relacionados con los ingresos procedentes de los arrendamientos rústicos, beneficios fiscales de los importes de las subvenciones de explotación que reviertan, eso sí, en programas de modernización o de mejoras estructurales, incluso beneficios fiscales para las actividades complementarias a la actividad agraria y a las explotaciones de familias rurales. En definitiva, que la nueva modificación de la ley pueda afectar a todo un importante paquete de cuestiones, y espero que entre éstas se pueda contemplar lo que propone esta iniciativa.

Por todas estas razones y por los objetivos fijados, consideramos que debieran conseguirse los cambios mediante una sola y única modificación normativa más amplia que lo que propone el Bloque Nacionalista Galego. Todo ello se debe afrontar simultáneamente para hacerlo de una manera más coherente y uniforme. Parece inoportuno, es ilógico acometer en estos momentos cambios tan concretos, parciales, puntuales, a todas luces poco significativos. A mi juicio, habría que acometer a corto plazo modificaciones de mucho mayor alcance, tal como les he puesto de manifiesto. Por todas estas razones, nos parece inoportuna la aprobación de esta proposición presentada por el Bloque.

Termino manifestando que el Grupo Parlamentario Popular ha utilizado este turno de fijación de posiciones para realizarlo en contra; turno en contra que, insisto, no es al contenido de la proposición sino principalmente a la inoportunidad en el tiempo de la iniciativa. Pero no duden de que lo que proponen tiene valor para nosotros y, en el futuro, esperemos que lo podamos tomar en cuenta en el debate que tengamos en Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vamos a proceder a la votación de la proposición. **(Pausa.—El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del artículo 6 de la Ley 19, de 4 de julio de 1995, de modernización de las explotaciones agrarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 131; en contra, 153; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE APLICACIÓN DEL CENSO ACTUAL DE POBLACIÓN A LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Número de expediente 162/000332).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. El número 4 es la proposición no de ley, del Grupo Socialista del Congreso, sobre aplicación del censo actual de la población a la financiación de las comunidades autónomas. Para su presentación en nombre de su grupo parlamentario tiene la palabra la señora Rubiales. **(Pausa.—El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Cuando quiera, señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, podría hacer algo que seguramente me agradecerían muchas de SS.SS., y es leer una cosa que dice el señor Zaplana en la prensa de hoy, no sólo en un medio de comunicación sino en siete, en una intervención de ayer en la Bolsa de Valencia donde presentó las líneas generales que inspiran un nuevo modelo estable de financiación autonómica. Dijo el señor Zaplana, presidente de la Generalitat valenciana, que el criterio vertebrador del conjunto del sistema debe ser la población, porque los ciudadanos son los verdaderos receptores de los servicios públicos. Cuando lo leí esta mañana parecía que se me hubiera aparecido la Virgen, no me podía imaginar una cosa igual, porque llevo aproximadamente dos años (muchas de SS.SS. lo saben porque me han oído y me comentan: ¿Otra vez, Amparo, con la población y el censo?) diciéndole al señor Rajoy, día tras día, exactamente esto mismo que dice el presidente de la Generalitat valenciana; es más, he tenido la oportunidad de decírselo también al señor Acebes. Desde que se aprobó el Real Decreto-ley 1645/1997, de

31 de octubre, estamos diciéndole al Gobierno que el criterio vertebrador del conjunto del sistema debe ser la población, porque los ciudadanos son los verdaderos receptores de los servicios públicos. Lo he dicho yo, lo ha dicho Pedro Antonio Ríos por Izquierda Unida y lo hemos dicho hasta la saciedad todos aquellos que creemos que tiene que ser así. Es más, señorías, lo ha dicho también el Pleno de esta Cámara que, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó una proposición no de ley, en octubre de 1997, pidiendo que se publicara el censo, se aprobara y se aplicara a la financiación municipal y de las comunidades autónomas. Sigue pasando el tiempo, siguen pasando los meses y los años, y nos encontramos cada día con más misterios y con más sorpresas. Voy a contar a SS.SS. muy rápidamente las dos sorpresas y los dos misterios con los que nos encontramos.

Desde que se aprobó el nuevo modelo de financiación autonómica en el debate de investidura, los socialistas estamos diciendo que el modelo no servía, que nacía mal, que nacía viciado de origen porque no había consenso ni acuerdo, que era un modelo que no fomentaba la solidaridad ni la corresponsabilidad entre comunidades autónomas, y por eso había que corregirlo, modificarlo, arreglarlo. Nos hemos pasado dos años diciendo que había que pactar un nuevo modelo de financiación sobre la base del consenso y el acuerdo entre los partidos nacionales o con los partidos nacionales y nacionalistas y entre el Gobierno y las comunidades autónomas. Nos han dicho hasta la saciedad que no había revisión del modelo hasta el año 2001, que el modelo en la actualidad era intocable. La semana pasada, cuando el Partido Popular presenta el modelo de financiación, la propuesta electoral para las próximas elecciones autonómicas del Partido Popular, el señor Rajoy, a la sazón coordinador del programa autonómico de su partido, dice no sólo que el modelo autonómico ya está cerrado (no sé muy bien qué entiende por cerrar el modelo autonómico cuando la Constitución regula un modelo abierto y flexible), sino que —también el señor Acebes lo dice— no tendrá modificaciones sustanciales con respecto al sistema actualmente vigente. Hoy el señor Zaplana, en esa intervención a la que antes me refería y por la que les decía que parecía que se me había aparecido la Virgen esta mañana cuando lo he leído, propone un sistema de financiación basado en la cesión de algunos impuestos especiales del IVA y de un porcentaje del IRPF que algunos dicen que sería más del 30 por ciento y él dice que no, que el porcentaje ya se verá y se discutirá. El Grupo Parlamentario Socialista lleva diciendo que el modelo de financiación se base en la cesión de los impuestos especiales del IVA y en un porcentaje del IRPF desde hace más de dos años. Nos encontramos hoy también con la sorpresa de que al señor Pujol, presidente de la Generalitat de Catalunya, le parece muy bien la propuesta que hace el señor Zaplana y yo les digo a ustedes: ¿Qué hacemos que no estamos ya sentados negociando y viendo un nuevo modelo de finan-

ciación que, como dice el señor Zaplana, se salga de las disputas partidarias, de las disputas electorales y sirva para buscar entre todos el consenso y el acuerdo que nunca debería haberse perdido? Su principal valor, como ustedes saben, fue el señor Pujol y al señor Pujol tampoco hoy le gusta ¿Qué hacemos hoy con este modelo de financiación que no le sirve ya a nadie?

Pues bien, este modelo de financiación que no sirve ya a nadie tiene otro problema, el de la población: los misterios de la población, los misterios del padrón, el culebrón del censo de población. Ustedes saben que tenemos un censo de población que rige para unas cosas sí y para otras no. Les he contado en alguna ocasión (hoy no voy a hacerlo porque verán que no estoy en mi mejor momento físico a causa de un catarro) el chiste de alguien que pregunta si el reloj es de oro y le dicen: Tiene días. Pues el censo de la población tiene también días. Andaluces somos 7.200.000 para unas cosas y para otras somos 6.800.000. Para la sanidad somos 7.200.000; para la financiación autonómica 6.800.000, para la educación 6.800.000, para la financiación municipal 7.200.000 y para el Fondo de Compensación Interterritorial 7.200.000. Como ustedes comprenderán, esto es algo absolutamente incoherente y fuera de toda lógica. De ahí que el Pleno de esta Cámara, en octubre de 1997, aprobara que se aplicara el censo de la población, el real, a la financiación no sólo municipal sino de las comunidades autónomas. Me están diciendo los del PP que no. Yo ya no sé que voy a hacer con ustedes pero aquí está el «Diario de Sesiones» de 28 de octubre de 1997. Dijo el portavoz del PP que iba a votar en contra. Al final, hubo una enmienda y se retiró. Perales Pizarro: «Señor presidente, sería aceptar la enmienda del Partido Popular, que dice: «Una vez subsanados los problemas que impedían disponer de cifras de población a 1 de mayo de 1996 para todas las provincias y comunidades autónomas, así como para el total nacional, proceda a la aprobación oficial definitiva de las cifras resultantes de la última renovación del padrón».

Añadiríamos: que tenga los efectos pertinentes en la participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado y en la financiación de las comunidades autónomas». Día después viene publicado en el «Diario de Sesiones». Por eso lo lógico es que la población sea la que es y no sea otra.

Quería terminar, señorías, con los misterios del padrón, los misterios del censo. Recordarán, aparte de esta historia que les acabo de explicar de que para unas cosas somos unos y para otras somos otros (se aplica para la financiación sanitaria pero no para la financiación educativa, no para los servicios sociales), recordarán que allá por el mes de julio de 1997 el inefable portavoz del Gobierno a la sazón —no el de Loreto Consulting sino el otro, el de la Constitución, ése que mandaba a votar a los jóvenes), el señor Rodríguez, en el Consejo de Ministros del 11 de julio, dijo que se había aprobado el padrón municipal de habitantes. Salió publicado en la referencia del Consejo de Ministros y creímos que el padrón municipal estaba aproba-

do a efectos de 1 de mayo de 1996 desde el 11 de julio de 1997. Después el portavoz de Coalición Canaria, el señor Mardones, gracias a su celo le preguntó al señor Rato: ¿Qué pasa con el padrón, que no está aprobado? ¿Lo recuerda el señor Mardones? El vicepresidente segundo del Gobierno, el señor Rato, le dijo: No, si no está aprobado el censo de población. Organizamos un pequeño escándalo y dijimos: ¿Qué pasa, no está aprobado? Después de muchos dimes y diretes, de preguntas y respuestas y de cosas rarísimas, nos dijeron que había habido un error, aunque estaba en la referencia del Consejo de Ministros, estaba en todas partes y hubo comparencias del señor Rajoy y hubo de todo. Por toda explicación nos dijeron al final que había habido una equivocación entre el índice verde y el índice rojo. Otras veces nos dijeron que había cinco municipios que no estaban conformes con la cifra oficial y que estaban esperando a resolver el contencioso con ellos. En fin, nos dijeron, como ustedes hacen y dicen, de todo menos la verdad, menos claridad, menos saber lo que ocurre nos dijeron de todo. Por fin tuvimos esa sesión plenaria en la que pedíamos que se aprobara el censo y que tuviera efectos, la que les acabo de leer antes, y se aprobó el padrón según el Real Decreto 1645, de 31 de octubre. Nosotros seguimos diciendo que se aplique, que se aplique, que se aplique este padrón a la financiación autonómica.

El padrón, a partir de la Ley 4/1996, de 10 de enero, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece lo que se conoce como padrón continuo. Es un esfuerzo importante que lleva muchos años intentando el Instituto Nacional de Estadística. No se trata más que de que la renovación quinquenal que es el censo, que se hace los años que terminan en uno y en seis, se puede hacer anualmente con un sistema mucho más rápido y más adecuado mediante el cual sólo tienen que rellenarse las casillas de los nacimientos e inmigrantes de cada municipio, las altas, por un lado, y las bajas, muertes y emigrantes, por otro. Es un esfuerzo importante de modernización, de saber con más rapidez cuál es la población que en cada caso tenemos, pero sin duda alguna es complicado y difícil porque son más de 8.000 municipios los que existen en nuestro país, municipios que se ven afectados directamente porque su financiación depende de la población que tengan y normalmente se resisten a perderla; por eso digo que es un tema complicado y difícil. Nos encontramos con que el Instituto Nacional de Estadística, en cumplimiento de la obligación legal establecida, aprueba el 18 de marzo de ese año otro real decreto con la renovación del padrón municipal, a efectos de 1 de enero de 1998.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya concluyendo por favor.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Concluyo enseñada, señor presidente.

Nosotros, que hemos visto estos resultados, tenemos algunas dudas que voy a plantear a SS.SS. y sobre las

que no quiero hacer ningún juicio de valor. Solamente quiero decir, señorías, que mi grupo parlamentario va a pedir mañana la comparecencia urgente de la directora del Instituto Nacional de Estadística para que nos explique qué ocurre con la renovación del padrón, a efectos de 1 de enero de 1998. El INE ofrece los primeros resultados de este padrón continuo y arrojan para el conjunto de España un crecimiento demográfico anual del 2,8 por mil, desde el último recuento efectuado, como les decía antes, con efectos de 1 de mayo de 1996. En el período anterior, 1991-1996, el crecimiento había sido del 3,9 por mil. Hay un decrecimiento que es lógico porque, como saben, uno de los problemas serios de este país es la caída de la natalidad. Sin embargo, la coherencia se nos empieza a venir abajo al comprobar algunos crecimientos que existen en el padrón continuo entre comunidades autónomas. Por ejemplo, la población de Cataluña (no vamos a pensar mal, simplemente queremos que la directora del INE nos explique cómo puede ser esto así o por qué es así, ya que seguramente hay razones clarísimas), la población de Cataluña, repito, que permanecía estancada en el período 1991-1996 con un crecimiento por debajo del 1 por mil anual, pasa a crecer a un ritmo del 6 por mil. Por su parte, Andalucía, que había crecido en el período 1991-1996 el doble que el crecimiento español, sufre un parón colocándose en el 1,4 por mil de crecimiento y el País Vasco crece a un ritmo superior incluso al de Andalucía. En cuanto al saldo migratorio anual, Andalucía baja en 31.000 personas y el País Vasco —fíjense ustedes la sorpresa— crece ahora en emigración en 2.419. Enhorabuena. A nosotros nos parece estupendo que crezca la emigración en el País Vasco, aunque no nos parece que, a bote pronto, esta sea la opinión generalizada, pero da igual. Solamente les apunto que el padrón tiene muchos misterios, muchas sorpresas, muchas cosas no claras, muchas cosas muy complicadas y muy oscuras que alguna vez tendrán que clarificarse y aprobarse.

¿Pero qué quiere mi grupo? Pues mi grupo no quiere hoy más que reiterar lo que ha dicho el señor Zaplana: que se aplique el padrón de la población, ese que tiene esas cosas tan raras y tan oscuras y en el que crece tanto Cataluña y Euskadi crece por debajo de Andalucía. La iniciativa del Grupo Socialista no está referida al real decreto de marzo de 1998 porque se presentó en febrero de 1998, cuando aún no se había aprobado la renovación parcial del padrón de 1998. Queremos que se aplique ese padrón al censo de la población, y a ver qué ocurre con las elecciones municipales y autonómicas que ahora tenemos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Rubiales, termine, por favor.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino, señor presidente.

Que se aplique ese padrón ahora mismo a la financiación de las comunidades autónomas porque, como

dice el señor Zaplana —y es una autoridad porque algo sabe de la materia—, la población es el único y principal criterio que tiene que ser tenido en cuenta a la hora de la financiación autonómica. La valoración que después se dé a la población es un tema a discutir y a debatir, pero que no se pueden financiar las comunidades autónomas sino a partir de la población realmente existente es una verdad tan de Perogrullo que parece mentira que en esta Cámara, en un debate parlamentario tengamos que estar tantas horas discutiendo algo que es de sentido común, de justicia y de coherencia política. Por eso les pido, señorías, que no se vuelvan ustedes atrás sobre sus propios actos, y que de la misma manera que en octubre de 1997 votaron a favor de la proposición no de ley diciendo que la población tuviera efectos a la hora de la financiación municipal y de la financiación autonómica, repitan ustedes la misma coherencia de entonces y voten a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que sólo pide se aplique a lo único que queda por aplicar, que es a la financiación autonómica ordinaria. Los otros pactos de apoyo, de gobernabilidad y todo ese tipo de prebendas que les dan a ustedes, que se lo sigan dando, pero por una vez sean ustedes coherentes con sus principios y voten algo que es de justicia para todos los españoles.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rubiales.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

El señor Mardones tiene la palabra, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, como bien ha recordado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en esta iniciativa, señora Rubiales, este diputado que les habla hizo en octubre de 1997 una pregunta al vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda sobre la fecha de publicitación de los censos referidos a 1996, pero el sentido que daba la pregunta de Coalición Canaria era de preocupación en cuanto a los problemas que se estaban detectando en la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a los censos de sanidad, donde por el efecto tanto del incremento en unas 100.000 personas que se estimaban para llegar a la cifra de 1.600.000 ciudadanos de derecho empadronados en Canarias como la financiación de un margen de sanidad de las prestaciones obligadas por los acuerdos de la Unión Europea a la población asistida de procedencia comunitaria no española, se hacía necesario un reajuste tanto en esta financiación de la sanidad como del Fondo de Compensación Interterritorial.

Como ha recordado la señora Rubiales, se aprobó también en esta Cámara una proposición no de ley sobre remisión a los censos de 1996. Nosotros enten-

díamos que la aplicación de un censo continuo, de aplicarse, podría estar modificando los acuerdos fijos de financiación quinquenal de las comunidades autónomas, y aquí hay un fondo que en este momento Coalición Canaria quiere respetar, no que se apliquen ahora unos censos que están en la realidad demográfica del país pero que en ningún momento deben suponer insuficiencia financiera de las comunidades autónomas si sólo se trata de hacer la ponderación de los censos de población. No cabe duda que la ponderación de los censos de población es uno de los vectores o factores más importantes para encontrar la bolsa de financiación total de estas comunidades autónomas, pero no es el único, porque hay otros que van por vía de compensación.

Ahora bien, si nosotros apoyáramos la iniciativa que el Grupo Socialista trae con esta proposición no de ley, Coalición Canaria piensa que estaríamos conculcando —y repito esto, conculcando— los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque son los acuerdos de dicho Consejo los que tienen fuerza para aplicar el modo, la fórmula, el modelo y la cuantía de financiación de las comunidades autónomas sin que se produzca insuficiencia financiera en las mismas. Esto significa que hay un modelo pactado para el quinquenio de 1997 hasta el 2001. Fórmulas como las que propone la señora Rubiales tienen sensatez y acoplamiento siempre y cuando el Consejo de Política Fiscal y Financiera las acepte e incluya consensuadamente, y hasta ahora, que yo conozca, no hay más consenso que el vigente signatado por 13 comunidades autónomas, del cual otras tres voluntariamente o con las decisiones políticas soberanas quedaron fuera de aquel pacto, pero el hecho de que haya un acuerdo y por tanto un modelo pactado para la financiación hasta el 2001 nos obliga a no acceder a una proposición no de ley que trate de modificar, sin que haya un acuerdo en el marco que nosotros consideramos fundamental que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y mientras esté vigente que es hasta el año 2001. Será posiblemente en el próximo año 2000 cuando los grupos parlamentarios tengamos que ir creando un criterio político al respecto y después, en su momento, el Consejo de Política Fiscal y Financiera hará el nuevo modelo pactado de financiación de las comunidades autónomas que lo suscriban a partir del 2001, y tenga la virtualidad del reconocimiento de un hecho real de los censos. Mientras tanto, tenemos que atenernos al modelo pactado y hecho en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Si no estaríamos haciendo saltar por los aires las cuadernas que dan marco legal, legitimidad democrática y aplicación presupuestaria y técnica a estos acuerdos de financiación de las comunidades autónomas. Por estas razones, tendremos que votar en contra de la toma en consideración de la proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Silva tiene la palabra.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Es cierto que la portavoz del Grupo Socialista ha hablado de varios temas: del sistema de financiación, del propio padrón y hasta de la natalidad en Cataluña, que alguna explicación le podamos dar después. Cierto es que en la reivindicación de un sistema de financiación más justo y que entre en vigor a partir del año 2002, en el quinquenio 2002-2007, parece que cada vez existe más consenso o que encontramos más aliados. En este caso parece que un aliado relevante es el presidente de la Comunidad Autónoma Valenciana, el señor Zaplana. Estamos seguros que de aquí al final de la legislatura se harán más apreciaciones de ese tipo.

En cualquier caso, si bien el padrón es continuo, lo que hay que decir es que los acuerdos de financiación son quinquenales. Una cosa es que se pueda ir modificando la cifra del padrón de una forma casi instantánea, y otra pretender aplicar esta cifra de población con carácter retroactivo, y carácter retroactivo es pretender aplicar esta cifra a los efectos incluso futuros de hechos pasados, que es precisamente el acuerdo de 23 de septiembre de 1996. Como comentaba el en estos momentos ausente portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, es un acuerdo, no es una ley, no es un decreto, y en ese acuerdo se tienen en cuenta variables, coeficientes de esas variables, incluso fenómenos de otra naturaleza. Si se reclama la aplicación del padrón actualizado, también se podría reclamar la aplicación de la cifra del esfuerzo fiscal actualizado y la cifra de la dispersión de población actualizada. También podríamos actualizar, por qué no, y entrar a debatir los coeficientes que se aplican a estas variables o tener en cuenta esas otras consideraciones que se efectúan en los acuerdos, como son las modulaciones financieras o las garantías de mínimo. En ese caso lo mejor sería lo que estamos dispuestos a hacer: esperar a que acabe el plazo de vigencia de este acuerdo de financiación y sentarnos a valorar todos esos elementos e introducir las modificaciones que sean precisas. Desde luego si una cifra puede tenerse en cuenta a efectos de financiación de la sanidad es porque la vigencia del acuerdo de financiación de la sanidad es de 1998 al 2001, y si se tiene en cuenta respecto a la financiación municipal es por su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado en relación a cada año.

Por tanto, señorías, si hay que entrar a valorar estos elementos entraremos, pero lo haremos respecto a un nuevo sistema de financiación. Dios me libre de pensar mal a esos efectos del incremento de natalidad que se ha producido recientemente en Cataluña, pero puestos a pensar quizá la causa sea una determinada política familiar que hemos impulsado en Cataluña y también a través de este Parlamento, y quizá también una determinada política económica que hemos impulsado en Cataluña y también a través de este Congreso de los

Diputados determina que tengamos la cifra de paro que tenemos y que no tienen otros. Eso quizá determine que los ciudadanos se animen a formar una familia ante esas expectativas familiares y económicas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor presidente.

Compartimos la proposición no de ley que somete hoy a votación el Grupo Socialista, y compartimos por tanto el objetivo final de la intervención que ha hecho la señora Rubiales Torrejón. Otra cosa es lo que ha dicho el señor Zaplana. No conocemos todavía la propuesta sistematizada, pero en principio la miramos con muchísima cautela, teniendo en cuenta que no es lo mismo el 30 por ciento del IRPF en Valencia que Andalucía, y que no es lo mismo la recaudación de distintos impuestos en un sitio que en otro, sobre todo cuando no se habla claramente de un fondo de nivelación, de un fondo de solidaridad, no se habla de las distintas rentas y cómo tienen que ser contempladas en un sistema de financiación adecuado, que tendríamos que aprobar para el quinquenio 2002-2007.

Por tanto quisiera decirle al Partido Popular, *sottovoce*, ahora que nadie nos está oyendo, que se están equivocando de manera muy grave, porque ahora esto se entiende como un aumento del agravio que ya supuso la deuda histórica, con independencia de las explicaciones que se den aquí más o menos técnicas. Se está entendiendo que allí somos 7.200.000 andaluces y que sólo se cotiza de cara a unos servicios básicos muy retrasados en Andalucía por 6.800.000 andaluces. Eso es lo que se entiende; no se entiende ninguna otra perorata. Es más hay una serie de opiniones políticas que hablan ya de cierto sentimiento antiandaluz en el Partido Popular en función de posiciones como ésta, posiciones que incluso llevan a que haya una impresión política en estos momentos en Andalucía de que nadie quiere ser candidato del Partido Popular a las elecciones autonómicas, entre otras cosas porque se siente allí cierta marginación en función de temas como éste, y ustedes lo saben perfectamente.

Estamos perdiendo dinero. Nosotros a partir de 1982 reclamamos la denominada deuda histórica, cuya financiación viene contenida en el estatuto de autonomía y que debiera haber sido subvencionada en función del diferencial muy negativo de los servicios básicos, y ahora nos encontramos con una posición cerril que no tiene explicación política; explicación técnica vale cualquiera, las dan ustedes con muchísima tranquilidad, pero esa explicación no la comprende nadie en Andalucía.

Por tanto, señorías, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, y sentimos mucho la falta de sensibilidad andaluza del Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, mi grupo va a rechazar esta proposición no de ley porque nos parece absolutamente inapropiada y no defiende los intereses de las comunidades autónomas; simplemente pretende seguir justificando lo injustificable. El Grupo Socialista por razones no políticas sino por razones partidistas, ha impedido a los gobiernos de tres comunidades autónomas aceptar un modelo de financiación que hubiera sido mucho mejor para el bienestar de los ciudadanos y para el bienestar de andaluces, castellano-manchegos y extremeños. La señora Rubiales lleva planteando reiteradamente en esta Cámara estas cuestiones, y ante la misma pregunta la misma respuesta: el modelo de financiación autonómica es el resultado de un pacto, es el resultado de un consenso que fija unos porcentajes de participación que se mantienen durante el quinquenio de vigencia del modelo. Para llegar a esos porcentajes se utilizan diversos criterios. Se utilizan criterios como la población, que pesa en un alto grado, pero también se utilizan otros, señora Rubiales, que usted parece no querer modificar; se utilizan criterios como la dispersión geográfica, que afecta mucho a Andalucía y les resulta beneficioso porque efectivamente la población está muy dispersa; se utilizan criterios como la pobreza relativa o el esfuerzo fiscal. A lo largo del quinquenio, señora Rubiales, no se modifican esos criterios aunque varíen las unidades cuantitativas que llevaron a su fijación. Por ejemplo, entre 1988 y 1993 la población de Andalucía aumentó en 294.000 habitantes. Era entonces director general de Coordinación de Haciendas Territoriales el señor Aguiar, amigo de Borrell y ahora implicado en un caso de corrupción; entonces ustedes no exigieron que se modificara ningún criterio. Entre 1993 y 1996 también ha aumentado la población, lo ha hecho en 89.000 habitantes, y ustedes pagan una campaña desde la Junta de Andalucía —y, además, quieren que la financiemos con los impuestos de todos los españoles— para dañar al Gobierno.

Están haciendo demagogia y diciendo falsedades con este asunto. Los recursos que reciben las comunidades autónomas anualmente aumentan, pero no se cambian los coeficientes para determinar la participación de cada una de ellas. Por cierto, la población es el criterio que siempre han defendido Cataluña y la comunidad valenciana. A propuesta de Cataluña y de la comunidad valenciana se fijó en el último modelo un criterio para asegurar que cada comunidad autónoma percibiría al menos el 90 por ciento de lo percibido por el criterio de población. Para asegurar esa percepción a las comunidades autónomas, se va a usar el censo real haciendo bueno lo que aprobamos aquí en octubre de 1997;

vamos a dar cumplimiento a lo que aquí se aprobó en esa proposición no de ley.

Entendemos que no es conveniente ir modificando los criterios anualmente; no se puede ir pactando un modelo de financiación cada año. El modelo de financiación ha de tener una duración determinada y esa duración hay que respetarla. Mi grupo quiere un modelo de financiación y ayer el presidente de la comunidad autónoma de la que yo soy diputado, el presidente Zaplana, hizo una propuesta para el siguiente modelo; no para cambiarlo ahora sino para que sirva de análisis de cara al siguiente modelo. La propuesta tenía que recoger tres bases: una, la financiación autonómica debe permitir que todos los ciudadanos españoles, residan donde residan, reciban los mismos servicios de calidad. El modelo de financiación debe asegurar la suficiencia financiera para que las comunidades autónomas puedan prestar esos servicios. Por otra parte, hay que garantizar que el modelo sea solidario, que las comunidades autónomas puedan ir convergiendo en términos reales y hay que asegurar que las comunidades autónomas también puedan alcanzar niveles de desarrollo alto partan de donde partan. Por fin y como tercera base, el modelo de financiación debe tener corresponsabilidad suficiente para que quien decide los gastos, quien tiene el beneficio político de gastar y prestar servicios, asuma también el coste político de pedir los ingresos a los ciudadanos.

Señorías, se acordó un modelo para el quinquenio 1997-2001 que utilizaba las mismas variables que el modelo anterior. Se hizo eso para que ninguna comunidad autónoma perdiera dinero y se respetaron los criterios que había. El nuevo modelo, el que está vigente actualmente introduce modificaciones sustanciales en materia de corresponsabilidad fiscal, en materia de autogobierno y en materia de capacidad normativa.

Señora Rubiales, cuantas veces plantee este tema en la Cámara tendremos que decir lo mismo. No sé si usted lo sabe ya, pero si no lo sabe lo tiene que aprender. Detrás del planteamiento del Grupo Socialista se esconde una falacia. Por motivos partidistas, se está intentando erosionar la imagen del Gobierno y se ha prohibido a tres presidentes de comunidades autónomas que acepten un modelo que les beneficiaría. En 1999, esas tres comunidades autónomas han perdido 58.000 millones por no aceptar el modelo.

En cuanto a Andalucía, mi grupo la respeta, mi grupo quiere que siga creciendo y quiere que los andaluces reciban unos servicios de calidad; pero la comunidad autónoma, por una decisión del presidente de la Junta de Andalucía inducida por el Grupo Socialista, ha hecho que pierdan 72.000 millones entre los años 1997, 1998 y 1999, y eso tiene difícil justificación porque el Grupo Socialista está impidiendo...**(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Silencio; silencio, señorías.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: El Grupo Socialista está impidiendo que los andaluces tengan mejores servicios, está impidiendo que Andalucía crezca, que Andalucía sea región puntera. **(Rumores.— Aplausos.)** Flaco servicio, señora Rubiales, está usted haciendo a los andaluces que merecen todo el respeto y todo el esfuerzo de esta Cámara y no ser usados para intentar dañar la imagen del Gobierno. Queda muy claro, señora Rubiales, que el Grupo Socialista antepone sus intereses partidistas a los intereses de los andaluces y eso mi grupo no lo puede aceptar. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

Nosotros estamos dispuestos de todas maneras a llegar a consensos. Queremos dialogar un modelo de financiación. **(Rumores.)** Sólo tres comunidades autónomas, las gobernadas por el Partido Socialista no han aceptado el modelo. Todas las demás, gobernadas por distintos partidos, han aceptado un modelo que está dando muy buenos resultados, pero efectivamente hay que seguir analizando cómo se puede mejorar el modelo. El presidente Zaplana ha propuesto una serie de medidas muy interesantes y yo creo que son unas medidas que en esta Cámara debíamos estudiar. Ha propuesto que siendo solidarios con todas las comunidades autónomas, que garantizando la suficiencia para que las comunidades autónomas puedan prestar servicios, las comunidades autónomas mejoren su autogobierno y además sean más corresponsables en los ingresos porque ya son responsables en los gastos.

Desde luego la posición del Grupo Socialista a veces no facilita este consenso porque están anteponiendo intereses partidistas al servicio de los ciudadanos. **(Rumores y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya terminando, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Creo que esto, señorías, no les beneficia ni siquiera electoralmente, porque los ciudadanos quieren un modelo de financiación solidario, corresponsable y que les permita seguir recibiendo buenos servicios y eso es lo que nosotros queremos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señorías, vamos a someter a votación la proposición no de ley debatida. **(Pausa.—El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, vamos a proceder a la votación.

Votación correspondiente a la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre aplicación del censo actual de población a la financiación de las comunidades autónomas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 125; en contra, 156.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DE LOS TRABAJADORES (Número de expediente 162/000334).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores.

Para su presentación y en nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra doña María Jesús Sainz García.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para defender, en nombre de mi grupo, una proposición no de ley que nuestro grupo considera de gran trascendencia, y lo hago desde la esperanza de que pueda concitar el apoyo unánime de los distintos grupos de la Cámara porque, lejos de cualquier interés partidista, se trata de una proposición de avance social y de interés claramente general.

Hace unos días, en nombre también de mi grupo, recordaba en esta tribuna cómo la dimensión de la igualdad y del género debe tenerse en cuenta en todas las políticas y en todas las acciones, y una de las áreas de carácter prioritario es, precisamente, la del empleo. El Gobierno ha venido prestando un especial esfuerzo a la política activa que impulsa la incorporación de las mujeres al mercado laboral. La igualdad de oportunidades ha venido fomentándose con especial atención en aquellos ámbitos en que la mujer estaba infrarrepresentada, en aquellas mujeres que tuvieran una menor cualificación profesional y en las que se reincorporaban al mercado de trabajo después de un período de apartarse de él, por atender las obligaciones familiares.

El Gobierno también se ha preocupado de dictar una serie de medidas importantes. Ahí está la significativa que supone la bonificación del cien por cien de las cuotas a la Seguridad Social de los contratos de interinidad que se celebran para sustituir a una mujer de baja por maternidad, más conocida coloquialmente por coste cero, o aquella medida también importante en donde se incorporan unas desgravaciones trascendentales para los contratos de mujeres en las profesiones en las que están subrepresentadas que, como ustedes conocen, son demasiadas y, como recordarán, fueron catalogadas por este Gobierno hace poco. Y es que el empleo de las mujeres es, sin duda, el mayor reto del Gobierno actual y para nuestro grupo siempre ha sido algo prioritario.

Reconocemos, como hemos señalado —y en algunos otros casos que no hemos recordado—, que este

Gobierno ha tomado importantes medidas que abren un nuevo camino para que la igualdad en el trabajo sea real, pero también somos conscientes de que es necesario seguir avanzando en la profundización y en la diversificación de las medidas. Necesitamos, además, que se produzca un cambio de mentalidad. Es preciso, señorías, que la sociedad se dé cuenta de que el cuidado de la familia debe ser claramente una responsabilidad compartida, y ello porque si bien la presencia de las mujeres en el mercado laboral se ha venido multiplicando en los últimos años, la mayoría de ellas se ven obligadas a hacer verdaderos esfuerzos, incluso podríamos decir casi acrobacias, para lograr conciliar las exigencias del hogar y de la familia con un trabajo fuera de casa. ¿Por qué? Porque las estructuras han sido diseñadas para el empleo masculino, consecuencia, en definitiva, de ese reparto polarizado durante tantos años de las responsabilidades familiares y profesionales entre los sexos. Las mujeres han tenido que reorganizar su propia vida para atender esas funciones, esas dobles funciones. Algunas, también lo sabemos, renuncian a tener un hijo o retrasan claramente el momento de tenerlo y, por otro lado, esta Cámara no puede tampoco olvidar que a causa del envejecimiento demográfico cada vez será mayor la necesidad de atender a familias mayores.

Pues bien, ante estos hechos, se impone un ajuste importante para resolver las contradicciones inherentes a las estructuras y comportamientos sociales. Esto pasa, en primer lugar, por fomentar la conciliación entre el hombre y la mujer en la vida familiar y laboral, por impulsar también el reparto equilibrado de las responsabilidades, convirtiendo así el trabajo y el cuidado de los hijos en derecho y en práctica de todos. Se requiere sensibilizar a la opinión pública del interés que ello tiene. Reconocemos que el empeño no es fácil, que el cambio de mentalidades y actitudes debe ser impulsado desde todos los ámbitos, con el fin de que se produzcan esos necesarios cambios estructurales para alcanzar una igualdad realmente vivida. Seguro que todos compartimos, señorías, la idea de que para promover la igualdad entre hombres y mujeres no basta con aplicar medidas positivas centradas en las mujeres, son también necesarias medidas dirigidas a adaptar la organización social a las exigencias que conlleva una mejor distribución de los papeles, de las funciones, de las tareas entre los hombres y las mujeres. Y en este contexto de progresivo apoyo a la política de igualdad, considera importante mi grupo mejorar la legislación actual, con el fin de conseguir un marco normativo que mejore las posibilidades de incorporación de la mujer al trabajo y promueva la conciliación. Ello supone propiciar posibilidades de elección, que la pareja pueda decidir libremente cuándo y quién disfruta de los permisos; ello supone que se individualice el derecho de los permisos y las excedencias, desde la idea de contribuir a impulsar una mayor participación de los hombres en la atención a los hijos.

En el ámbito de la maternidad y paternidad de hijos e hijas biológicas, solicitamos en la proposición no de ley que se dé un nuevo tratamiento a estos permisos. Hasta ahora conocen, señorías, cómo el padre sólo puede tomar este permiso las cuatro últimas semanas, correspondiendo a la madre en exclusiva las doce primeras, y mi grupo piensa que debe ampliarse el plazo para que el padre pueda solicitar simultánea o consecutivamente con la madre el permiso de baja por maternidad o paternidad, porque estamos hablando de un permiso que tiene como objetivo, por un lado, la recuperación física de la madre y, por otro, el cuidado del niño, y en este último cometido debe implicarse el hombre desde el primer momento. Asimismo, y aunque sabemos que el Gobierno actual amplió de ocho semanas a 16 los casos de adopción de menores de nueve meses, mi grupo considera que debe irse más allá, llegando a que se igualen todos los derechos laborales, ampliando, por lo tanto, el permiso en 16 semanas, con lo que se equiparará el nacimiento biológico a la paternidad y maternidad adoptiva, porque no podemos olvidar que la protección debe ser intensa especialmente cuando el niño llega en los primeros momentos a un nuevo hogar, a una vida familiar diferente y distinta.

Solicitamos también que se configure una excedencia para atender a familiares consanguíneos, incapacitados o mayores de 65 años, necesitados de cuidados especiales, y que se articule o extienda también a estos mismos supuestos los sistemas de flexibilización o reducción del horario, en línea con la recomendación recogida en el texto elaborado en la subcomisión de familia en esta Cámara.

Y nuestra petición última hace referencia a algo de gran interés en el marco de las medidas positivas; nos referimos a la última propuesta que solicita mayores garantías para las mujeres embarazadas. Proponemos que expresamente —expresamente, repito— se regule la prohibición de despido por embarazo, es decir, que en el Estatuto de los Trabajadores se especifique la prohibición de despedir a los trabajadores durante el período de baja por maternidad o paternidad, adopción o acogimiento o cuando hayan solicitado o estén disfrutando de los permisos por lactancia, reducción de jornada o excedencia para el cuidado de los hijos o familiares.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Sainz, le ruego concluya.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Sí, señor presidente, acabo.

Este instrumento será de gran utilidad para luchar contra la discriminación. Estas medidas coinciden, como es natural, con propuestas que el Gobierno ha venido señalando como objetivos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que deben articularse con la máxima urgencia en un proyecto de ley que requerirá modificar una serie de leyes de gran importancia —me refiero al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley de Pro-

cedimiento Laboral o a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a la Ley General de la Seguridad Social—. Todas estas propuestas debidamente desarrolladas contribuirán a dar un salto cualitativo en la legislación, de gran interés para la protección de las familias, y todo ello en el marco de una política de igualdad, porque contribuirán a impulsar la conciliación, tan necesaria en los distintos trabajos, y a mejorar la vida laboral de las mujeres.

Estaremos, por tanto, ante un buen instrumento para alcanzar ese compromiso de la participación del hombre en las tareas del cuidado de la familia, medidas que contribuirán a impulsar el necesario cambio de mentalidad y de actitudes, propuestas que conllevan un espíritu de progreso y de mejora de la sociedad. Desde este convencimiento lo solicitamos en la proposición no de ley que en nombre de mi grupo estoy defendiendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Sainz, le ruego concluya.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Termino, señor presidente.

Señorías, cuando presentamos esta proposición lo hacíamos recogiendo un tema de gran interés para nuestro grupo y sobre el que sabíamos que había una clara coincidencia. Hoy —y con ello termino— conocemos que el tema es de preocupación común de otros grupos y nos alegramos de verdad de que así lo sea. Hoy sabemos también que actualmente está en fase de tramitación, pero la urgencia emana del calendario; por eso nuestro interés para que se presente cuanto antes, por eso nuestro interés en seguir manteniendo esta proposición no de ley porque tiene, sin duda, un alcance social muy importante. Nuestro grupo desea que estas medidas puedan ser debatidas, que puedan ser articuladas con efectos legales antes de terminar la legislatura, como también, sin duda, desea nuestro grupo que esta futura ley, que consideramos y pensamos que será una buena ley, alcance el mayor consenso posible.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Sainz.

A esta iniciativa han sido presentadas dos enmiendas, una por parte del Grupo Parlamentario Vasco y otra por parte del Grupo de Izquierda Unida.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Vasco para defender una enmienda de adición que hemos presentado y, de paso, para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores, que estamos debatiendo en estos momentos.

Tras hacer en la exposición de motivos una recopilación de diversas normativas, que se han ido tomando en los últimos años, con medidas dirigidas fundamentalmente a facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral, se finaliza en esta proposición instando al Gobierno a presentar en el plazo más breve posible un proyecto de ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, conteniendo de manera especial una serie de medidas que parecen ser los títulos de este futuro proyecto de ley o, en todo caso, conjuntos de modificaciones a introducir en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Dado el carácter genérico con que se enumeran dichas medidas: ampliación de la excedencia por cuidados familiares; ampliación de la duración del permiso del padre dentro del permiso de maternidad; flexibilización de los permisos de reducción de jornada por cuidados familiares y extensión del mismo en ciertos supuestos; regulación de la prohibición de despido por razón de embarazo, parto o utilización de la reducción de jornada o excedencia por cuidados familiares, etcétera, naturalmente hay que estar de acuerdo con los diversos capítulos o apartados que parece que debería contener este futuro proyecto de ley de conciliación de la vida familiar y laboral.

Sin embargo, en la enumeración de este tipo de medidas, desde el Grupo Vasco hemos echado en falta un apartado relativo a la prevención de riesgos laborales en relación con la maternidad y de las correspondientes modificaciones en la legalidad vigente, relativas a las prestaciones de la Seguridad Social, derivadas de los cambios que las medidas propuestas para la ley pueden traer como consecuencia. Por ello, hemos presentado una enmienda de adición que se pretende introducir en la relación de medidas, que dice: Regulación de las modificaciones legales necesarias en materia de prevención de riesgos laborales y de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social para protección de la maternidad.

En el Grupo Vasco entendemos que es necesario evaluar los riesgos laborales que en determinadas condiciones de trabajo experimentan las trabajadoras en situación de embarazo o de parto reciente, que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, de manera que si de los resultados de dicha evaluación apareciesen riesgos para la seguridad y la salud, o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de dichas trabajadoras, por parte empresarial se deben adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada.

Asimismo, entendemos que las medidas genéricas expuestas en la proposición no de ley presentada deben ir acompañadas por una alusión, consecuencia de las modificaciones a introducir en el Sistema de Seguridad Social, con el fin de que las prestaciones económicas en las situaciones de maternidad, prestaciones por riesgo durante el embarazo y situaciones

protegidas queden debidamente reguladas en las modificaciones correspondientes de la Ley General de la Seguridad Social.

Entendemos que la enmienda de adición presentada completa el conjunto de medidas que la proposición no de ley que estamos debatiendo pretende, que son instar al Gobierno a desarrollar el futuro proyecto de ley, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, por lo que esperamos que sea bien acogida y admitida.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, la iniciativa que, en forma de proposición no de ley, nos trae hoy el Grupo Popular sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores, además de que llega demasiado tarde, oliendo a elecciones, entiendo que tiene truco o que al menos pretende resolver, desde ese procedimiento, cuestiones de otra índole. Sinceramente no entiendo cómo estando circulando ya el anteproyecto de ley sobre ese tema el Grupo Popular trae una proposición no de ley instando al Gobierno a que presente lo que ya está más que aireado. ¿No les parece a ustedes que algo no funciona o al menos lo parece? Yo no entiendo absolutamente nada en este sistema procedimental. Al menos, señorías, están ustedes haciendo propaganda. Además, la semana pasada, con el debate del Fondo de pensiones, la argumentación que ustedes utilizaron es la que hoy quiebran y desautorizan. Por tanto, no basta con que ustedes sepan las razones, explíquennos a qué se está jugando con este tema.

Tengo serios disensos con gran parte de la exposición de motivos, a pesar del esfuerzo que hacen por plagiar el lenguaje de la izquierda y el verbo neofeminista. Ustedes saben perfectamente que las necesidades de conciliar la vida familiar y laboral es una necesidad ancestral reconocida históricamente, y ha resultado sencillamente que a la ideología dominante no le ha interesado resolverlo, con su diseño de sociedad jerarquizada, de fuertes y débiles. No creo que sea necesario insistir en lo que ya es patrimonio de la cultura general, y es que el patriarcado no es consustancial a la existencia de los sexos, no lo es. Por tanto, la atribución de los roles es parte del organigrama masculino, en el que se residen los pilares de cualquiera de las variables que usa la derecha para gobernar.

La crisis de estructura familiar, la doble jornada femenina, al igual que algunas otras crisis, son solo colaterales y tangenciales con la evolución de la estructura demográfica, con la composición de las unidades y de los tipos convivenciales y con los nuevos perfiles del mercado laboral. Conocen perfectamente que ese análisis epidérmico y retórico del catón tecnocrático al

uso no esconde más que la necesidad de resolver un conflicto social, por la desasistencia de un Estado que desampara a sus ciudadanos, no dando cobertura de servicios públicos a un segmento de la población, que se constituye en sector estructuralmente dependiente del femenino y del femenino familiar, como son los ancianos, los discapacitados, los niños, las niñas, etcétera. Miembros cotizantes, pero no productivos a quienes no se les restituye su aportación al Estado y quedan desposeídos del bienestar social, siendo las mujeres quienes, con su dedicación gratuita —y he dicho gratuita, no altruista— ahorran salarios, gastos y protección. Es decir, que el Estado priva y privatiza y cuando el circuito familiar se agota, les sustituyen las ONG correspondientes, y así hasta convertirse en un instrumento insolidario al servicio de la reproducción, de la estructura del poder.

Señorías, este discurso es tan antiguo como el oficio más viejo del mundo. Por eso, cuando uno va de recién llegado a esto se le nota muchísimo. Decir que hasta épocas recientes el reparto de responsabilidades estaba claramente segmentado y que las mujeres se dedicaban a lo privado y doméstico y, por tanto, no remunerado, mientras que el hombre ejercía lo público, es no reconocer que la evolución no constituye naturaleza de generalidad, señorías, que las modificaciones configuran marcos excepcionales y muestrario anecdótico. Esa es la cuestión.

Vamos a ver, señorías. La mayoría de las mujeres no están estadísticamente inscritas en el Inem y, a pesar del dato, el paro femenino asciende a cifras superiores al 40 por ciento. Ustedes dicen que el mercado laboral ha sufrido una profunda transformación debido a la incorporación de la mujer a la actividad laboral. Ya me lo contarán o ya me lo demostrarán, porque la profesión mayoritaria y, sin lugar a dudas, aplastante, señorías, es la de ama de casa o sus labores. Que sepamos las mujeres, los maridos, compañeros o lo que sean, aparte de sacar el perro, la basura, ir por las *baguettes*, acompañar a la mujer al súper, hacer la paella los domingos o la barbacoa —si viven en adosados—, y cosas por el estilo, lo que suelen contar algunas como avance de sus correspondientes, demuestra no sólo que no se comparten las tareas domésticas, sino que son una sobrecarga doméstica estos maridos, compañeros o lo que sean. Por eso, conviene hablar con muchísima prudencia de los cambios que se operan en las estructuras sociales.

Obviamente, hay que reconocer que tras las directrices europeas, algunos flecos del plan de igualdad de oportunidades, las movilizaciones sindicales, la persistente intervención del movimiento feminista, además de las aportaciones de algunas fuerzas, se han producido tímidos avances, pero armas de doble filo en algunos casos, armas de doble filo en la normativa laboral y en el diseño de los estereotipos sexistas, que identifican mujer con los derivados del ejercicio de la maternidad. Yo creo, señorías, que en este tema no es aconsejable abusar de la demagogia ni del triunfalismo y sacar

como excelencias lo que debía tener rango de virtualidad y de normalidad, como son los decretos 11/1998 y 15/1998 o la Orden ministerial del 16 de septiembre de 1998; lo que me demuestran con estas intervenciones es que no han entendido nada de nada de nada.

Señorías, medidas como la del coste cero, la feminización de las ocupaciones no mixtas o resolver el carácter basura de los contratos parciales, ¿no les parece a ustedes que es una obligación democrática sin más apelativos y sin más epítetos? Por eso les digo que no enreden en el discurso, no usen el disfraz de lagarterana y vamos a intentar confluír, al menos, en un paquete de mínimos para avanzar en las políticas de igualdad. Son evidentes las tremendas dificultades —por no decir en exclusiva— que entraña para la mujer incorporarse al mundo laboral, sin resolver las responsabilidades que se derivan de sus ocupaciones familiares y domésticas. En este marco es donde se insertan las medidas de reformismo blando que el partido del Gobierno nos propone, siendo alguna de ellas de doble uso porque, dependiendo de quién y cómo se apliquen, pueden significar instalar a las mujeres, por la vía del derecho y la vía de la conquista, en un papel subalterno de madre, esposa, cuidadora, enfermera, geriatra y, además, buscadora de calderilla en el marco de la parcialidad laboral. A las medidas conciliadoras, señorías, siempre se acogen las mujeres. Por tanto, vamos a legislar para sancionar una desigualdad, en lugar de corregir la organización social que reparte los papeles en función de los géneros. Por eso, señorías, la contradicción no es sólo dialéctica, es profundamente estructural, ideológica y política.

En este marco, mi aportación en el turno de enmiendas —que tiene un carácter matizadamente sindical y que planteo con las enmiendas y en los apartados que ustedes conocen— pretende mejorar el texto para que no sean los empresarios los que administren los roles, para que las concesiones a la paternidad no sean a costa de los derechos adquiridos y reconocidos, para que las funciones asistenciales en el marco de la unidad familiar sean retribuidas, y para que la maternidad y sus derivados no sean la justificación del ordenamiento parcial de la incorporación y permanencia de la mujer en el mundo laboral.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Aramburu, le ruego concluya.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Termino en este instante, diciéndole al partido del Gobierno que la desigualdad, manifiesta y reconocida desde su heterodoxia, en cualquier análisis engeliano necesita, primero, fumi-gar telarañas, señorías, porque lo que para ustedes es brocha gorda para las mujeres son pinceles finos, y este cuadro tan costumbrista y tan desgarrador necesita buenos y mejores pintores, y menos parcheadores.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

¿Grupos que, no habiendo presentado enmiendas, desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo va a apoyar con su voto la aprobación de esta proposición no de ley que nos ha presentado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por las siguientes razones. Qué duda cabe que es necesario conciliar la vida familiar y la vida laboral, es decir, la vida dentro del núcleo fundamental de la sociedad, la familia como la entendemos en nuestra escala de valores, una vida hacia dentro, interna, que tiene que tener un tejido y una trabazón conjuntiva, de vínculos basados en el afecto, junto a la sangre, y el reto exterior, que es la sociedad de consumo, la sociedad laboral, que demanda que para captar los recursos económicos de esa unidad familiar sea necesaria la participación de cuantos más de sus miembros en el mundo laboral. Esto ha llevado a una tensión, a un dislocamiento. No en balde expertos mundiales, como puede ser en este caso el doctor Rojas Marcos, por invocar a un español y en un campo de experimentación como es la psicología y la psiquiatría social en el ámbito de la ciudad de Nueva York, han hablado de la necesidad de buscar unos puntos de armonización entre la vida familiar y el mundo laboral, porque ese trabajo exterior hace que quiebren determinados modelos de comportamiento estructural dentro de la familia. Por tanto, hay que armonizar en la flexibilización de horarios laborales, en los compromisos familiares por maternidad o paternidad, en una igualdad de los sexos, en la atención a una serie de compromisos que deben ser trasladados a la asistencia pública, como asistencia a familiares mayores de 65 ó 70 años, discapacitados, imposibilitados para el acceso al mercado laboral por lesiones físicas, cerebrales, etcétera. Todo ello está en esta línea de concordancia, tal como lo plantea la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Mi grupo estima —es la segunda razón por la que le da su apoyo— que para evitar la dislocación del modelo familiar, comunidad estructural básica de un modelo de convivencia social y armonizarla con las exigencias laborales, lo que hay que hacer es potenciar la vida familiar y asegurar los recursos económicos que proceden del mundo del trabajo. Esta proposición no de ley insta al Gobierno a que traiga una ley que concilie la vida familiar con las exigencias y obligaciones laborales, lo cual —se lo digo a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular con gran satisfacción— armoniza plenamente con el artículo 39.1 de la Constitución española que, al imponer a los poderes públicos los principios rectores de política social —que es auténtica, pura, loable, constitucional, democrática y moderna política social—, señala que los poderes públicos deben asegu-

rar la protección social, económica y jurídica de la familia. Ese artículo de la Constitución es el marco que da garantía plena y legitimidad a esta iniciativa, por lo que la vamos a votar con la satisfacción de armonizar criterios sociales con criterios constitucionales.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante una importante medida destinada a hacer desaparecer la discriminación laboral entre hombres y mujeres, a conciliar la vida laboral y familiar y a favorecer la incorporación de la mujer al mundo del trabajo.

Nuestro grupo, Convergència i Unió, no puede por menos que congratularse y felicitar de esta proposición no de ley de la cual se siente impulsor. En efecto, señorías, ya en el año 1991, en el Senado, nuestro grupo presentaba una interpelación sobre las medidas a llevar a término para exonerar a las empresas de la cotización a la Seguridad Social correspondiente a las trabajadoras en situación de permiso por maternidad. En la pasada legislatura, Convergència i Unió presentó una proposición de ley al Congreso, finalmente aprobada; es la Ley 4/1995, del 23 de marzo, de regulación del permiso parental y por maternidad, derecho que puede ejercitar tanto el padre como la madre. Esta ley, impulsada por Convergència i Unió, consiguió que la maternidad dejase de ser considerada como una incapacidad laboral transitoria.

En el debate de política general, del día 12 de junio de 1997, se aprobó una transacción de Convergència i Unió en la que se instaba al Gobierno a impulsar medidas legales que ayudasen a conciliar la vida laboral de la mujer trabajadora con las responsabilidades familiares, y muy especialmente con la maternidad. La medida llamada de coste cero, que el Gobierno implantó recientemente por decreto-ley, tiene su origen en una enmienda transaccional presentada en el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 y en una proposición no de ley presentada el 9 de marzo de 1998. Esta ha sido la actitud constante de nuestro grupo en la política de igualdad de oportunidades.

Señorías, el aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo es una de las características más importantes de nuestra época que, sin embargo, no está exenta de problemas. Afortunadamente existe un consenso cada vez más generalizado respecto a la necesidad de adoptar medidas que faciliten la conciliación del trabajo remunerado y las tareas de cuidados, tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres.

La integración de las mujeres en el mercado laboral es una realidad innegable, pero esta realidad pone de manifiesto que su incorporación plena a los derechos

sociales y económicos es considerablemente insuficiente. No podemos negar que la situación ha mejorado, pero todavía queda un largo camino por recorrer. En general, las mujeres ocupan categorías profesionales más bajas, tienen peores formas de contratación, ganan menos y tienen menos continuidad en sus puestos de trabajo; por otro lado, en el ámbito doméstico el peso fundamental del trabajo familiar sigue siendo asumido por las mujeres. Uno de los mayores problemas que se plantea la mujer trabajadora es precisamente cómo compaginar sus responsabilidades, tradicionalmente domésticas, con el desempeño de un trabajo remunerado. Con la presencia creciente de las mujeres en el mercado laboral, la conciliación de trabajo y de vida familiar sigue siendo motivo de segregación femenina y, a pesar de que debería concernir tanto a hombres como a mujeres, hemos de constatar la doble presencia laboral femenina, compartiendo el trabajo remunerado con el trabajo del hogar. Se tiende a considerar que el cuidado de los hijos o de los mayores dependientes es principalmente responsabilidad de la mujer. En consecuencia, las dificultades de compaginación son un serio obstáculo para la igualdad de las mujeres en el empleo. La maternidad y el cuidado de los hijos de corta edad es una tarea que recae fundamentalmente en las mujeres. Por tanto, cualquier medida que facilite la conciliación del trabajo remunerado y las tareas de cuidados es una necesidad cada vez más consensuada y una responsabilidad no sólo de mujeres y hombres, sino también de los Estados. La maternidad no es sólo cosa de mujeres, es un bien social y como tal debe considerarse y protegerse.

Por otro lado, la responsabilidad del cuidado de personas dependientes es hoy día cada vez más un obstáculo para que la mujer participe enteramente y progrese en el mercado laboral. El enfoque que se hace del cuidado de las personas dependientes es discriminatorio. Se sigue presuponiendo que los cuidados son responsabilidades de las mujeres. Las políticas de igualdad de oportunidades comportan el reconocimiento y el apoyo social y político de las responsabilidades familiares de los trabajadores y trabajadoras. Las leyes deben ser un instrumento que permita dar cobertura y garantía a las necesidades sociales existentes.

Por ello, nos parece oportuna la proposición no de ley del Grupo Popular. Hay que impulsar todas las medidas legales positivas que sean necesarias en favor de la maternidad, así como las bonificaciones laborales a las empresas que faciliten la compaginación de la vida laboral y familiar. Esperamos que el Gobierno, al hilo de medidas como ésta, siga promulgando e impulsando iniciativas similares a fin de conciliar la vida familiar y laboral de hombres y mujeres, todo ello en el marco de las conclusiones sobre empleo del Consejo de Europa en Luxemburgo para el desarrollo de políticas activas orientadas a facilitar el acceso y la estabilidad de la mujer en el mercado laboral.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista para manifestar, en primer lugar, que no sé si felicitar al grupo proponente o si sentirme preocupada. Voy a explicar la razón.

El 27 de noviembre de 1998 se presentó en el Registro de esta Cámara una proposición de ley en la cual se exigía la conciliación de la vida familiar y laboral de las trabajadoras y trabajadores. Cuál no será nuestra sorpresa que, con fecha de Registro de 8 de febrero de 1999, nos hemos encontrado con una proposición no de ley que presenta el grupo que apoya al Gobierno en los mismos términos. O bien quieren hacer ustedes, señores del Grupo Popular, que el Gobierno trabaje o les está faltando un poco de imaginación o creatividad en esta materia, porque hay muchas más cosas, además de la conciliación de la vida laboral y familiar, en las que el Gobierno podía seguir avanzando.

Nos gratifica esta proposición no de ley porque, como ya he dicho anteriormente, el Grupo Socialista la presentó como proposición de ley en su día. En segundo lugar, porque recoge el planteamiento que hicimos en el nuevo contrato social entre hombres y mujeres, suscrito por todas las organizaciones feministas de nuestro país e impulsado por la Federación de Mujeres Progresistas, que demanda a la sociedad, a los poderes públicos, a las instituciones, a las organizaciones no gubernamentales y a todos aquellos responsables de la sociedad civil que el nuevo contrato social que exige el reparto del trabajo, del poder y las cargas familiares pueda verse sustentado en todas las iniciativas que coadyuven al logro de esta medida.

Nadie va a discutir que desde la creación del Instituto de la Mujer, en el año 1983, auspiciado por el Partido Socialista, este Instituto ha sido un elemento clave para el desarrollo de las políticas de igualdad y para avanzar en la nueva imagen social de las mujeres. El avance conseguido por las mujeres en los últimos años se puede manifestar en cantidad de instancias, pero yo diría una prioritaria y principal que a las mujeres siempre nos llamaba poderosamente la atención, y es que el artículo 54 del Código Civil señalaba que la mujer debía obedecer al marido y que éste debía proteger a la mujer. Desde el año 1981, dice que el marido y la mujer son iguales en derechos y deberes. La situación en la actualidad, en la que los cambios en la estructura familiar con el aumento de familias monoparentales o monomarentales —como muy bien señala Carmen Alborch en su libro— es creciente y la lenta concienciación de los hombres en el reparto de tareas y responsabilidades, ponen de manifiesto que compaginar el ejercicio de un empleo con el cuidado y educación de los hijos y la atención de los

familiares discapacitados hace necesario el avance de esta iniciativa y la obtención de una norma que garantice su cumplimiento.

Lo que pretendíamos con la proposición de ley presentada es conseguir una mayor igualdad de oportunidades para las mujeres y desterrar para siempre la elección excluyente de la mujer entre ser madre o ser trabajadora. Creemos que es una desigualdad evidente y que no beneficia a las políticas que algunos quieren auspiciar, como son las políticas natalistas. Como recoge un documento presentado por el departamento confederal de la mujer de UGT sobre el tema, en marzo de este año, la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral no ha ido acompañada de un proporcional reparto de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares. A pesar de que la población activa ocupada femenina no ha dejado de crecer en los últimos años y de que las trabajadoras han ido ganando espacios de igualdad en la mayor parte de los sectores y en los niveles de responsabilidad, nos encontramos con que el proceso de equiparación en el reparto de tareas y responsabilidades marcha a un ritmo muy lento, lentísimo diría yo. La realidad es que la mujer se sigue ocupando en la práctica totalidad del trabajo no remunerado.

Ya hace un año —lo recordarán SS.SS.—, en el Pleno de esta Cámara se aprobó por unanimidad de los grupos parlamentarios el estudio y la valoración del trabajo remunerado en España, incluyendo el cuidado de los hijos, el familiar, las tareas domésticas, de buena vecindad, el trabajo voluntario y aquellos otros que no quedarán recogidos o que no fueran remunerados. La realidad en nuestro país también, señorías, es que el modelo patriarcal imperante hasta hace muy poco está periclitado, ya no está en uso, no es progresista, no es moderno, yo creo que nadie lo reivindica. Sin embargo, los hábitos empresariales no están facilitando el disfrute de permisos de excedencia para los hombres y la ausencia de medidas legales que lo favorezcan contribuye a esta situación. Otro dato importante es que las mujeres por igual trabajo perciben menores ingresos, lo que hace que en muchas familias la opción sea muy fácil: cuando hay que dejar un empleo remunerado siempre es la mujer la que tiene que optar por esta medida.

¿Cómo se reparte en Europa esta materia? En los países nórdicos, donde tienen años de experiencia en el desarrollo de medidas de reparto y conciliación, el tiempo que dedican el hombre y la mujer a las tareas domésticas tiende a equipararse. En Dinamarca, las mujeres, por ejemplo, dedican 18 horas a la semana a las tareas domésticas y el hombre, 13. En Holanda, la mujer, 30 horas y el hombre, 16. En Italia, sin embargo, las mujeres dedican 7 horas al día y el hombre una hora y media. En Grecia, el 57 por ciento de los hogares no tienen tareas compartidas, elevándose al 70 por ciento las de menor nivel educativo. En Austria, los hombres dedican el 70 por ciento de su tiempo al trabajo remunerado fuera del hogar y un 30 por ciento a las tareas

domésticas. Sin embargo, este porcentaje se invierte cuando hablamos de mujeres. Es justo al revés. Las mujeres dedican el 70 por ciento al trabajo de las labores domésticas y el 30 por ciento al trabajo remunerado. En España, esta situación es casi inexistente. Las españolas, según el estudio del Centro Superior de Investigaciones Sociológicas, dedican siete horas y treinta y cinco minutos diarios al trabajo doméstico. Además, cuando se ocupan de familiares, enfermos, discapacitados, que también pululan alrededor de la unidad familiar, se les añade una hora más de trabajo. Las mujeres realizan en España el 79 por ciento de trabajo no monetizado, mientras que los varones realizan el 21 por ciento de este trabajo. Qué vamos a decir en España de un dato importante y de una realidad que nos parece cada día más preocupante. En nuestro país hay un total de 290.000 familias monoparentales de las cuales, en 1996, 252.000 tenían como cabeza de familia a la mujer y 38.000 a un varón. Del total de mujeres de las familias monoparentales, el 57 por ciento son separadas, el 32 por ciento viudas y el 7 por ciento solteras.

¿Cómo se está tratando este problema en la Unión Europea? Hay cuatro aspectos que tiene que recoger el futuro proyecto legal y que así se anuncian en la iniciativa...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Cortajarena, le ruego vaya concluyendo.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señor presidente.

La situación de la maternidad, el cuidado y la educación de los hijos y el cuidado de las personas mayores o de los incapacitados que necesitan atención. En los dos primeros supuestos hay estudios y, en cuanto al tercero, no se han hecho estudios sobre esta materia.

En España los permisos parentales estaban previstos en la carta comunitaria de derechos sociales desde el año 1989 y en la directiva de 1996 se conceden por nacimiento y por adopción. Este es un derecho individual y de carácter intransferible. Los datos más relevantes de los países que conforman en la actualidad la Unión Europea demuestran que en cuatro países se dan por estos permisos 14 semanas; en ocho, entre los que se encuentra el nuestro, se conceden 16 semanas retribuidas con el cien por cien, y en cuatro países tienen más de 16 semanas en las que el padre o la madre pueden tomar estos permisos. La fuente de este trabajo es de la OIT del año 1998.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Cortajarena, le ruego concluya.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Gracias, señor presidente, ahora concluyo.

En nuestro país, aparte de que esta iniciativa pueda ser considerada importante, observamos que, a pesar

de los esfuerzos que se han hecho para la contratación y para el avance del aumento del empleo, se está confirmando la feminización del paro. ¿Por qué lo digo? Porque el aumento de las 754.000 mujeres ocupadas debe ser observado como un decrecimiento de la población activa femenina y de esta manera el número de desempleadas sólo se ha reducido en un 9,9, mientras que el de los hombres lo ha hecho en un 30 por ciento. Las trabajadoras tienen un contrato temporal en el 35 por ciento, y el acuerdo para el impulso de la contratación indefinida sigue beneficiando al hombre. Si la solución era el trabajo a tiempo parcial, que en muchos países de la Unión Europea se ha utilizado para mejorar las condiciones del reparto y para compartir las tareas, en España no se ha podido dar por una razón muy simple, porque el 40 por ciento de los contratos que se ofrecen a las mujeres son a tiempo parcial; no es una opción ni una elección, sino una obligación.

Por todo ello, quiero decir que la posición de nuestro grupo va a ser la de votar favorablemente esta proposición no de ley. Esperamos contar con la misma generosidad del Grupo Parlamentario Popular cuando se debata la proposición de ley antes mencionada. Todas las medidas legales que favorezcan y avancen en el reparto de las tareas y en la filosofía de compartir, mejorarán el futuro y el proyecto político de una Europa cada día más unida donde las mujeres y los hombres estemos equitativamente representados en las tareas, en las responsabilidades, en el empleo, en el trabajo y en el poder.

Gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Cortajarena.

Señora Sainz, S.S. tiene la palabra para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas a su iniciativa.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, quiero manifestar que aceptamos la enmienda presentada por el PNV y las número 1 y 2 de Izquierda Unida; en cambio, no podemos hacer lo mismo con la número 3 también de Izquierda Unida. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación. Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas del grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 282.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aceptada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL RÍO SEGURA (Número de expediente 173/ 000139).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Punto 6, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura.

Tiene la palabra el señor Alcaraz Ramos. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Estamos esperando a que se produzca el silencio necesario para que comience a hablar el interviniente.

Adelante, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para defender, en nombre de Nueva Izquierda, la moción que trae causa de la interpelación urgente presentada por nuestro grupo la pasada semana, sobre la necesidad de que exista una política general del Gobierno tendente a asegurar el saneamiento integral del río Segura, que acabe con la terrible contaminación que padece aquel río y que repercute directamente en las condiciones de vida, en la salubridad y seguramente también, de manera inmediata, en la economía de los hombres y mujeres que viven en la cuenca del río Segura, fundamentalmente en su cuenca media y baja.

A nuestro modo de ver, la interpelación arrojó un resultado decepcionante. La intervención de la señora ministra estuvo marcada por una serie de rasgos que la convierten en claramente decepcionante, y así ha sido percibido por la población que vive en la zona a la que hacía referencia. En la intervención de la señora Tocino hubo un tono absolutamente inadecuado de prepotencia que a malas penas ocultan el nerviosismo que le produce una situación para la que no acaba de encontrar solución, un desprecio por las movilizaciones que se están desarrollando y que van a seguir de manera continuada, fundamentalmente en la Vega Baja del Segura y por la aportación de datos sesgados, en muchos casos no demostrados, en especial en lo referente a inversiones. Porque mediante el mecanismo de sumar conceptos que no pueden ser sumados aparecían unas cifras que no se compadecen ni con lo que realmente se refleja en los Presupuestos Generales del

Estado, ni con los niveles de inversión que se están desarrollando para el saneamiento del río Segura.

Por otra parte, en la intervención de la señora ministra hubo un más que elocuente silencio, no pronunció una sola palabra sobre una gran cantidad de cuestiones de gran interés y que repercuten en la realidad de la vida cotidiana de los ciudadanos que viven alrededor del río. Así, por ejemplo, no hubo ninguna referencia a la declaración de zona sensible según las normas europeas, a la necesidad de establecer el caudal ecológico según las previsiones de la propia Confederación Hidrográfica del Segura, ni a dar soluciones al problema cada vez más grave de la salinización de las tierras, ni a la regeneración de los acuíferos, ni a la reforma del sistema de riego o a todo lo que suponga ahorro de agua.

La conclusión única que se puede sacar es que en el Ministerio de Medio Ambiente no existe una visión integral del problema y, por tanto, no existe la perspectiva de buscar soluciones integrales a la cuestión. La señora ministra se refugiaba en algunas intervenciones en torno a la depuración, que en muchos aspectos son las más importantes, pero esto desgraciadamente no agota el problema, un problema acumulado durante muchos años. Sabemos que no se puede prometer que se va a solucionar de un día para otro, pero o hay un enfoque global de alternativas, de soluciones y de planificación, o desgraciadamente ni siquiera la existencia de depuradoras asegura acabar con la contaminación; como prueba, de todas las depuradoras existentes u otros sistemas similares, solamente ocho funcionan correctamente. Por esta razón presentamos la siguiente moción, que a nuestro modo de ver sintetiza las alternativas principales a estos problemas y que hemos reunido en seis puntos.

El primero se refiere a la existencia de un plan integral de saneamiento. La señora ministra aludió a que dicho plan existe, pero desgraciadamente no solamente nadie lo ha visto —aunque ella enseñó aquí unos folletos, que dijo que traía para entregarnos y que nunca nos entregó—, sino que trató de confundir a la opinión pública diciendo que un plan integral es la suma de actuaciones que se van haciendo o las promesas que se hacen. Para nosotros este plan, que debería elaborarse en tres meses, ya que la señora ministra dice que lo tiene, debería incluir la planificación de todas las actuaciones conducentes a acabar con la contaminación, la definición de los compromisos presupuestarios y el establecimiento de instrumentos de cooperación entre todas las administraciones implicadas.

Un segundo elemento es la declaración de zona sensible, que es un acto de decisión política, y existen razones, al amparo de la normativa europea, para que se lleve a cabo. Es cierto que ello comportará, a la vez que permitirá acelerar las obras de depuración, problemas económicos a algunos ayuntamientos. Por eso nosotros en la moción también incluimos un elemento del que creemos que se ha hablado poco hasta ahora, pero que hay que introducir, la necesidad de que el

Ministerio, en colaboración con las comunidades autónomas afectadas, programe fórmulas de ayuda o subvención, líneas de créditos blandos, etcétera, para estos ayuntamientos.

En tercer lugar, pedimos el establecimiento inmediato de un caudal ecológico de cuatro metros cúbicos por segundo, la cifra que ha evaluado la Confederación Hidrográfica para todo el cauce del río, y no como ahora, que el Gobierno da unas cifras que sin llegar a los cuatro metros, al menos dice que existe agua, olvidando que existe en la cabecera y en las zonas altas pero no en la desembocadura, que es precisamente donde más necesidad hay porque la contaminación es mayor. Igualmente en este punto incluimos la necesidad de adoptar medidas urgentes para la recarga de acuíferos.

En cuarto lugar, se trataría de encargar estudios científicos independientes, porque hay una falta de crédito absoluto en los estudios de la propia Confederación, que en muchos casos no evalúa una serie de componentes químicos o elementos que contaminan. Por tanto, sería muy tranquilizador para los ciudadanos disponer de estudios independientes sobre calidad general del agua, potenciales daños para la salud humana y animal, posibilidad de incorporación de materias contaminantes a cultivos o a la cadena trófica y el impacto de la salinización. Sobre todo eso hay ya estudios independientes de universidades, etcétera, que sistemáticamente son ignorados por la Confederación y el Ministerio.

En quinto lugar, nuestra moción recoge que se presente un plan para promover reformas en los sistemas de riego y en las canalizaciones, con el fin último de ahorrar agua, fundamentalmente en la Vega Baja. Es cierto que ha habido alguna tímida actuación en Murcia, pero no en la Comunidad Valenciana, donde el tema sigue siendo muy importante. Finalmente, se pide incrementar las medidas de vigilancia y de sanción de cualquier tipo de vertido ilegal o contaminante aumentando para ello los efectivos del Seprona y de la guardia fluvial.

Entendemos que este es el suelo mínimo que debería procurar el consenso. Se pide ni más ni menos que lo que están pidiendo los ciudadanos, que viene avalado, como digo, por muchos informes técnicos y que en muchos casos es reclamado simplemente por el sentido común.

Se han presentado diversas enmiendas, que agradezco a Unión Valenciana, a Izquierda Unida y al Grupo Socialista, porque, en general —luego haré alguna matización—, mejoran y completan el texto que presentamos. Lamento que el Grupo Parlamentario Popular no haya tenido a bien siquiera presentar enmiendas. Puede ser por una de estas tres razones: bien porque está absolutamente de acuerdo con la propuesta que hacemos y entonces esperamos su voto favorable, bien porque desprecia la iniciativa, sabiendo lo que significa ese desprecio, o bien porque se trata de un encastillamiento en una defensa numantina del Ministerio que

provoca una cerrazón que no admite ninguna otra aportación. Esto sería lo más grave. Ante el problema del Segura, ante su magnitud y cómo está afectando el mismo a la convivencia en una zona, o hay presión o hay consenso. Será necesaria la presión mientras no se aborde con decisión la regeneración integral. Vuelvo a insistir en la palabra integral, porque ya no valen las promesas, ni siquiera actuaciones necesarias pero que no dejan de ser aisladas del Segura. Hace falta que los ciudadanos recuperen la confianza en los poderes públicos; poderes públicos que sean capaces de dar la cara, no de ir a hacerse la foto —como repitió hasta tres veces la señora ministra—, sino de explicar de verdad lo que pasa, lo que se va a hacer y lo que se está haciendo.

Entendemos que, dada la importancia de la cuestión, hay que hablar de un auténtico pacto de Estado. Yo empezaba mi intervención la semana pasada con un concepto que repito: el Segura no puede seguir siendo el río olvidado. Por razones demográficas y por el desastre ecológico que se está produciendo, debe ser un tema central en la política medioambiental del Gobierno y de todas las administraciones implicadas, y no lo está siendo. Ese pacto de Estado requiere al menos tres requisitos: en primer lugar, transparencia, rehuir el ocultismo; en segundo lugar, conocimiento exacto del estado del río, no solamente datos parciales y que han perdido crédito porque son contestados por otros, a veces de organizaciones independientes con bastante prestigio; finalmente, definición de objetivos y compromisos concretos. No otra cosa pretende nuestra moción: compromisos concretos.

Emplazamos al Grupo Parlamentario Popular y a los grupos que habitualmente le prestan su apoyo a que tomen conciencia de la gravedad del asunto. Si dejan que pase la ocasión que se les brinda, sólo se conseguirá prolongar una situación ya muy complicada. Por eso les ruego y les pido que en un acto de sensatez y de sentido común voten favorablemente esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Alcaraz.

A la moción defendida por el señor Alcaraz se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Mixto —señor Chiquillo—, del Grupo Socialista y del Grupo Federal de Izquierda Unida.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Una vez más, intervenimos en esta Cámara sobre una cuestión que para algunos puede ser intrascendente, pero que para más de medio millón de ciudadanos es una cita más en la lucha por conseguir y recuperar el río Segura, río cuya situación de contaminación alcanza niveles insostenibles y de extrema gravedad y del que el propio Libro Blanco del agua dice que está en situa-

ción difícil. Unió Valenciana ha defendido en esta Cámara junto a otros grupos parlamentarios que de una vez por todas el Gobierno tenía que tomar conciencia de la gravedad de la situación y adoptar medidas urgentes a muy corto plazo. Por eso hablo de una vez más, porque se debatió en esta Cámara en mayo de 1998, en noviembre del mismo año y el diputado de Nueva Izquierda señor Alcaraz ha vuelto a presentar ahora con toda la actualidad esta reivindicación de miles y miles de ciudadanos que reclaman ese plan de saneamiento y depuración integral del río Segura.

Unió Valenciana va a apoyar íntegramente esta moción porque considera que deben emprenderse rápidamente las actuaciones. Hay que dejar de lado ya las promesas vacías. En mayo de 1998, a una pregunta del diputado que les habla, la ministra de Medio Ambiente prometió 17.000 millones, que no se han visto por ningún lado, y los daños a la agricultura, al medio ambiente, al turismo y a la salud pública van *in crescendo* por la grave situación que tiene el río Segura, sobre todo en los tramos medio y bajo de su curso. Por tanto, las actuaciones deben ser urgentes, porque en los últimos años se han producido más de 2.000 vertidos ilegales e incontrolados en el río Segura. Deben ser urgentes porque prácticamente el 80 por ciento de las estaciones depuradoras del río Segura funcionan de una manera deficiente o insuficiente. Las actuaciones deben ser urgentes porque el río Segura no puede esperar más.

Después de reconocer la oportunidad y el compromiso que se recoge en esta moción presentada por el diputado de Nueva Izquierda, simplemente debo decir que Unió Valenciana la va a apoyar, que ha presentado una enmienda de adición para que, de acuerdo con la demanda de los colectivos vecinales y agrícolas de la comarca, se cree una subdelegación de la Confederación Hidrográfica del Segura en la ciudad de Orihuela. Solicitamos ese plan de saneamiento integral y cuantas veces haga falta volveremos a traer a esta Cámara esa demanda. Al igual que los ciudadanos lo reclaman en Orihuela, en Valencia y el próximo día 9 de mayo en la ciudad de Madrid, en la capital de España, los diputados comprometidos con la lucha para salvar el río Segura seguiremos cuantas veces haga falta recordando que es una asignatura pendiente que el Gobierno central debe aprobar con ese plan de saneamiento integral.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Chiquillo.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra la palabra la señora Bartolomé.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista va a apoyar íntegramente la moción presentada por Nueva Izquierda como consecuencia del debate de la interpelación del pasado miércoles, por el contenido y también, digamos, por la

oportunidad de plantear nuevamente un tema que tanto preocupa a la provincia de Alicante, a la Comunidad Valenciana y también a la Región de Murcia.

Señoras y señores diputados, la situación de contaminación del río Segura es algo que no sólo reconocen y ponen de manifiesto los grupos de la oposición, sino que por fin ha tenido que reconocer públicamente el vicepresidente del Gobierno autónomo de Murcia, que hacía unas declaraciones a principios del mes de abril afirmando que el estado del río era desastroso, pero no sólo él, sino que ya empieza a reconocerlo hasta la propia ministra.

No es la primera vez que en estas Cortes Generales se ha tratado este tema, pero quizá sea ya la hora de que el Gobierno se tome en serio lo que aquí se aprueba y lo que aquí se plantea y se ponga en marcha para solucionar este grave problema. La contaminación del río Segura es uno de los problemas medioambientales más graves que está padeciendo la Comunidad Valenciana y también la Región de Murcia. Si ya es importante el problema ambiental, más lo es la repercusión de tipo económico y sanitario, y esta gravedad de la situación es lo que no parece haber interesado especialmente al Ministerio de Medio Ambiente. Al contrario, da la impresión de que todo esto de la contaminación del río Segura ha sido inventado por los ciudadanos, por los alcaldes de la zona y por algunos científicos.

A propósito de científicos tengo que nombrar hoy aquí a Manuel Nieves Ruiz, oriolano y catedrático del área de edafología y química agrícola de la Universidad Miguel Hernández, de Elche, que está siendo cuestionado y maltratado por los representantes políticos de la derecha de la provincia e incluso por alguno de sus propios compañeros de departamento, simplemente porque hace un estudio riguroso o tan riguroso como el que puedan hacer otros expertos, cuyos resultados no son del agrado de algunos responsables políticos del PP, que están desde luego más preocupados por los procesos electorales que en averiguar si realmente la salud de las personas está o no en peligro. Creo que este desprestigio a que está sometido un ciudadano, un técnico que desempeña su trabajo en una institución pública como la Universidad Miguel Hernández, de Elche, no es de recibo.

Hemos de alegrarnos al menos de que la ministra de Medio Ambiente hable ya de un plan de saneamiento para el río Segura. Parece que no le sonaba de nada. La semana pasada reconocía que ella creía que no era necesario hacer un plan, como si cuando llegaron al Gobierno no hubiera ya un plan integral de saneamiento, y lejos de continuarlo y a ser posible mejorarlo, sobre todo dada la situación boyante de la economía española, este plan ya existente se ve paralizado, las inversiones se ven reducidas y lo único que se practica por las administraciones competentes es ir haciendo algunas cosas a salto de mata, sin planificación y postergando las grandes inversiones siempre a años posteriores al presupuesto en curso. Además, la señora ministra ha tenido tiempo de elaborar un plan integral

del río Segura, porque así se lo mandató el Congreso de los Diputados, a través de la Comisión de Medio Ambiente celebrada el 10 de marzo de 1998, en la que, a propuesta del Grupo Socialista y apoyada por todos los grupos de la Cámara, se aprobó una proposición no de ley instando al Gobierno a que adoptara las medidas necesarias para lograr un saneamiento integral del río Segura. Por tanto, causa extrañeza escuchar a la ministra sus argumentos de que ella pensaba que no tenía que poner en marcha ningún plan, que con lo que se estaba haciendo era bastante.

Señorías, la situación del río, como decía en estos momentos, es realmente grave. La aparición de datos reales sobre la existencia de cadmio, un metal altamente tóxico, ha preocupado sobremanera a los ciudadanos de la Vega, porque independientemente de la polémica suscitada sobre si los informes dicen o no la verdad, lo cierto es que los manejados hasta el momento reconocen la presencia de altos niveles de este metal. Por tanto, es lógica la alarma social creada, el cadmio está ahí, en más o menos proporción, pero el hecho es que se trata de un producto muy tóxico, y con negar la evidencia no conseguimos otra cosa que preocupar más a la población. Es normal que se exija a la Administración que ponga toda la carne en el asador y se tome en serio un plan de recuperación. Como le decía mi compañero Ramón Ortiz el pasado miércoles, no nos importa que se haga la foto en la presentación de este plan. Lo que deseamos realmente es que se hagan las cosas, porque eso en definitiva va en beneficio de los ciudadanos y de las ciudadanas de la zona.

En definitiva, mi grupo va a apoyar la moción con la aportación de dos puntos más que nos parecía que podrían completar la presentada por Nueva Izquierda, relacionados con proceder a la instalación de redes pantalla que recogieran todos los residuos sólidos que en estos momentos están circulando por el cauce del río, así como que se proceda también a la instalación de estaciones de oxigenación, de manera que el problema de los olores se vea mermado, pensando sobre todo en la época estival, y los ciudadanos vean mejorada su calidad de vida.

Para terminar, recomendaría a la señora ministra y al resto de representantes del Partido Popular que no eludan su responsabilidad buscando siempre como culpables a otros, en este caso al anterior Gobierno. Al principio de la legislatura esto puede tener algún sentido, pero a estas alturas no se puede estar constantemente echando balones fuera, sobre todo teniendo en cuenta que precisamente en la zona de la Vega Baja ustedes han tenido y tienen el gobierno en muchos de los ayuntamientos afectados y que además han tenido un conseller de la zona, alcalde de Orihuela, como es Luis Fernando Cartagena —por cierto, misteriosamente desaparecido de la vida política—, que ha tenido alguna responsabilidad en infraestructuras. Hay que asumir la responsabilidad. Para eso han ganado ustedes las elecciones. Actúen.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Bartolomé.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a apoyar la moción consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo Mixto, porque creemos que ya es hora no solamente de haber aprobado en esta Cámara, a través de una iniciativa del Grupo Socialista el año pasado, la necesidad de la creación de un plan integral, sino de que en realidad se empiece a actuar de una manera decidida y rápida ante una situación que ya no soporta más dilaciones en el tiempo, ya no soporta más promesas y ya no soporta más intervenciones como las que hizo la señora ministra el miércoles de la semana pasada. No es suficiente con expresar la cantidad de miles de millones de pesetas que la señora ministra dice que se están invirtiendo, pero que en realidad los habitantes de la Vega no tienen la posibilidad de notar en su vivencia diaria. El río sigue siendo una cloaca y parece ser que la cloaca se sigue llevando los miles de millones de pesetas que la señora ministra dice que ya se han invertido o que se van a invertir.

No convencieron en absoluto a nuestro grupo parlamentario las explicaciones que se dieron y, es más, creemos que es totalmente necesario que una de las partes que aporta la moción, que es la elaboración de ese informe para despejar las dudas que se han suscitado, se haga realidad, entre otras cosas porque el Ministerio de Medio Ambiente tiene como norma ignorar o negar la fiabilidad de todos aquellos informes que no sean los emitidos por el propio Ministerio o por las confederaciones. Esta mañana, en la comparecencia de la señora ministra para otro tema, hemos tenido la oportunidad de volver a escuchar lo mismo, es decir, no existen otros informes nada más que aquellos que son los oficiales y, si existen, no son fiables y no sirven nada más que para generar alarma en la población. Lejos de nuestra intención está ser alarmistas. La verdad es que los que nos alarman son los habitantes de la Vega cuando se manifiestan y protestan. Nos tienen que alarmar a los que estamos en esta Cámara porque realmente protestan con razón. No pueden continuar viviendo en las condiciones en las que están los márgenes del río Segura.

Señorías, no es admisible tampoco que se hable de que se van a solucionar los problemas cuando se haya elaborado el Plan hidrológico nacional, como decía la ministra la semana pasada, porque si no se acomete de manera integral el saneamiento del río Segura, que no es solamente poner las depuradoras en funcionamiento, por mucho que se haga el Plan hidrológico nacional, el río Segura continuará contaminado.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha formulado dos enmiendas para complementar la moción que ha presentado el Grupo Mixto, porque

considerábamos que las dos cosas que apuntamos en nuestras enmiendas no quedaban suficientemente recogidas y que eran dignas de explicitarlas así. No solamente hace falta que se analicen los problemas de salinización de las tierras en el informe técnico que se tenga que hacer por parte de los expertos sino que, además, sabiendo ya que aquella existe, es necesario apuntar actuaciones precisas que hagan frente a una mayor salinización. No sólo son los expertos sino la propia Confederación y el Ministerio, y creemos que no se pondrá en duda, los que hablan de la salinización de las tierras, de un grado bastante alto y que además continúa aumentando. Por tanto, hay que acometer actuaciones precisas para que, con independencia del resultado de los informes, en caso de que se aprobara esta iniciativa, se tomen las medidas que puedan paralizar dicha salinización de las tierras.

La segunda enmienda que hemos presentado es, señorías, porque estamos convencidos de que también es necesario para un saneamiento y un mejor funcionamiento del río Segura, como decía antes. No solamente se trata de la depuración de las aguas, sino que además de incidir, como dice la moción, en la racionalización y en el ahorro de los usos del agua, que realmente se puedan reutilizar las aguas que se depuran para riego. Creíamos que esta era una de las aportaciones necesarias porque también se tienen que acometer actuaciones para que las aguas depuradas puedan volver a ser reutilizadas para el riego, se puedan aprovechar y ahorrar el recurso agua para otros fines.

Estamos convencidos de que si en realidad el Gobierno y el partido que lo sustenta tuvieran claro todo lo que nos han contado en las diferentes ocasiones que han tenido para decir que se estaban haciendo estas cosas y que era verdad que se estaban llevando a la práctica y estuvieran haciendo lo que hay que hacer, no tendrían ningún inconveniente en aprobar hoy esta iniciativa, de la misma manera que no lo hubieran tenido en aprobar las iniciativas que se presentaron en la Comisión de Medio Ambiente en noviembre del año pasado, que venían de alguna forma a plantear lo que la moción recoge hoy. Y si de verdad, señorías, estuvieran convencidos el Gobierno y el partido que lo sustenta de la situación del río Segura, de que de verdad no puede soportar por más tiempo que se sigan aplazando las obras que necesita, estarían dándole el impulso necesario, entre otras cosas porque cuando hay interés por parte del Gobierno en conseguir que una obra se acabe a tiempo no solamente se destinan los recursos necesarios, sino que además se puede estar trabajando mañana, tarde y noche, como en el ejemplo de la auto-vía Madrid-Valencia, que por fin se terminó, en la que como el Gobierno estaba muy interesado en inaugurarla, se estuvieron llevando a cabo los trabajos a ese ritmo y se puso todo lo que creyeron necesario para cumplir el compromiso de que se acabara en un plazo determinado. Por lo tanto, señorías, si el Gobierno tuviera esa misma sensibilidad para el río Segura, llevaría a cabo las obras que necesita, tanto de saneamiento, como del

plan integral, como cualquier otro tipo de actuación que garantizara que esa cloaca fuera convertida otra vez en río y pudiera integrarse en la vida de sus ciudadanos, de las personas que viven en su ribera. No tendría inconveniente en poner el dinero para que se pudieran hacer las obras y además agilizarlas con todos los turnos de trabajo que fueran necesarios.

Por consiguiente, señorías, desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida vamos a apoyar la propuesta, convencidos de que es una necesidad para la vida misma de las personas de la ribera, no solamente por las repercusiones económicas que tiene tanto en los cultivos, como en el turismo, como en las actividades que se generan en su entorno, sino porque en realidad es imposible continuar viviendo en la ribera del río por los olores que este produce y con un problema de salud pública que parece que no tiene demasiado interés ni para el Gobierno ni para el grupo que lo sustenta.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Urán.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, la señora Díez de la Lastra tiene la palabra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Popular va a fijar su posición respecto a esta moción referente al río Segura, que por otra parte y como bien se ha dicho aquí ha sido objeto de múltiples iniciativas.

La tenacidad es una virtud, pero no así la terquedad. Yo creía que las explicaciones dadas en múltiples ocasiones por la ministra de Medio Ambiente, con datos oficiales contrastados, había convencido a los grupos que han insistido ahora con sus iniciativas y con las enmiendas sobre el río Segura, pero parece que persisten en su postura de no ver algo tan tangible como es el esfuerzo inversor de este Gobierno, destinado a resolver el problema del saneamiento del río Segura. Voy a intentar, aunque sin muchas esperanzas, dada su actitud, argumentar nuestra posición siguiendo el guión de la moción que ha presentado el señor Alcaraz.

Señor Alcaraz, hablar ahora de un plan integral de saneamiento no tiene sentido, máxime cuando en estos dos últimos años el Gobierno del Partido Popular ha tenido actuaciones que en sí mismas, sumadas, dan lo que hubiera supuesto un plan integral y que no obedecen a caprichos de las administraciones implicadas, sino que están sometidas a un plan coordinado, como se ha repetido reiteradamente por la ministra de Medio Ambiente, y no han sido actuaciones a salto de mata, como se acaba de decir ahora mismo —creo que lo ha dicho la señora Bartolomé—, sino realizadas siguiendo este plan coordinado.

Vuelvo a repetir lo que dije la semana pasada. A mí el nombre me da igual. Lo importante es actuar. Puede ser un plan coordinado de saneamiento integral. A usted le gusta ese. Pues cuando usted sea Gobierno le pone el nombre que usted quiera, pero el objetivo es el saneamiento integral del río Segura. Según ese plan, las obras necesarias se han presupuestado plurianualmente; unas están terminadas y otras se están ejecutando. Tengo aquí todas las ejecuciones, no solamente del Ministerio de Medio Ambiente sino del Gobierno de Murcia y de la Diputación de Alicante en convenio con la Generalidad, y lo que no se puede pretender, como dije la semana pasada, es que en dos días se proyecte, se licite, se construya y se ponga en funcionamiento una depuradora. Cuando alguien se rompe una pierna o ha dejado el cuidado de su salud, en dos días no se puede buscar la solución; requiere su tiempo. Qué mas quisiéramos que tener la varita mágica y en dos días tener saneado el río Segura, realizado el trasvase y solucionados todos los problemas que hay en España. Pero eso verdaderamente es difícil.

Su segundo punto habla de declaración de la zona sensible. Señor Alcaraz, aquí hay una cierta demagogia, usted sabe perfectamente que los criterios para la determinación de zonas sensibles y menos sensibles están regulados por el Real Decreto-ley 509/1996 y se aplican los parámetros. Según estos parámetros y estos criterios, ninguno de estos casos es aplicable al Segura.

El problema del tramo final de este río no es la eutrofización, ni se trata de aguas superficiales destinadas a la obtención de agua potable; el problema es el aporte excesivo de contaminación de origen orgánico, y su solución no está en la eliminación de fósforo o de nitrógeno, sino en la instalación o mejora del rendimiento de los sistemas de depuración de las poblaciones que vierten en este cauce, tanto en la Comunidad Autónoma Valenciana como en Murcia. La declaración del tramo final del Segura como zona sensible no tendría más sentido que el de una apariencia puramente simbólica, demagógica, pero no respondería ni al concepto ni a la finalidad que esta figura tiene prevista ni aportaría nada a la solución real del problema.

En cuanto al punto 3 de su moción, cuando se habla del caudal, yo comparto plenamente su criterio, que está establecido además —como usted bien ha dicho— en la propia normativa. No obstante, la actual falta de agua hace difícil su cumplimiento. La posibilidad de que se cumplan las previsiones sobre caudales ecológicos que se contienen en el Plan hidrológico del Segura se especifican y se reconocen en el Libro Blanco del agua y están completamente subordinadas a que en el futuro se incrementen las aportaciones del Tajo y, en su caso, se consiga el trasvase del Ebro, cuestiones que deben abordarse en el marco del Plan hidrológico nacional.

Por lo que respecta a las aguas subterráneas, a las que se refiere en la moción, no se trataría de adoptar una sobrecarga de los acuíferos, sino una carga de los mismos y además ésta sería prácticamente imposible

de llevar a cabo debido al actual déficit estructural de la cuenca. No obstante, le puedo anunciar —ya que dicen que no hacemos nada y que mostramos un desprecio a la moción— que en un próximo Consejo de Ministros se tiene previsto aprobar la modificación de la Ley que regula el trasvase Tajo-Segura, con el fin de propiciar un trasvase de agua con carácter extraordinario para garantizar el consumo de agua en otoño. Dicha aprobación permitirá hacer frente a los efectos de la sequía, luego entonces nos vamos adelantando en las actuaciones.

Con relación al punto 4, encargo del estudio, le diré que carece de sentido, ya que hay revisiones periódicas y lo que se debe hacer es profundizar precisamente en estos análisis a través de los organismos que los vienen realizando. Hay un control permanente de la calidad del agua, las cátedras de Miguel Hernández y la Universidad de Murcia las vienen realizando, creo que Intagua también ha hecho algún estudio y, desde luego, hay una tesis doctoral preparada con tomas de agua continuas y de una manera científica.

Si se refieren —como la señora Bartolomé— al estudio del señor Nieves, yo tengo que decir que en la última reunión de la Comisión provincial de aguas el propio señor Nieves reconoció que las muestras se las había proporcionado otra persona. Yo no niego su capacidad como abogado, pero, desde luego, no conozco su formación científica. Lo que sí sé es que este señor se ha encargado de mandar los informes a Bruselas sin contrastar, una imprudencia, por otra parte, por las repercusiones negativas que puede tener para la economía de nuestra agricultura. En este sentido, he de señalar que Asaja no está de acuerdo con esos informes y he de señalar la indignación de los agricultores, que ha sido destacada últimamente en la prensa, que han manifestado su preocupación por el daño en la imagen, que puede tener consecuencias nefastas al extender un velo de sospecha acerca de lo saludable de los productos agrícolas de estas comunidades.

Sobre los daños para la salud humana, animal y contaminación en cultivos, no tiene ninguna consecuencia, porque, como bien sabe el señor Alcaraz y quizás también la señora Bartolomé, las aguas que llegan al consumo humano y animal proceden de la mancomunidad de canales del Taibilla, que toma sus aguas de la cabecera del río. Por lo que se refiere a los cultivos, las aguas que no proceden de pozos llegan a través de los canales de Crevillente y de su ramal del embalse de La Pedrera, desde donde se distribuye a las zonas regables.

En cuanto al punto número 5, de regadíos, también usted llega tarde, qué le vamos a hacer. Además de las actuaciones que realiza la Confederación Hidrográfica del Segura en materia de mejoras de canalización, especialmente en la Vega Media, las transformaciones en los sistemas de riegos competen a las respectivas comunidades autónomas y, en su caso, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por lo que se refiere a la Comunidad Valenciana, que es la que más conozco, la Generalitat tiene en tramitación, en estos momentos —la licitación será en breve—, la redacción de un proyecto de modernización de los regadíos de la Vega Baja del Segura según el sistema de alimentación por tercios, en la provincia de Alicante. Esta actuación se va a llevar a cabo en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Segura, que, en los últimos años, ha acometido una serie de proyectos y obras de modernización, actualmente ejecutados o en ejecución, en las márgenes derecha e izquierda de la Vega Media y la Vega Baja del río. Como verán ustedes, no se está haciendo absolutamente nada.

En cuanto a medidas preventivas y sancionadoras, compartimos su necesidad, pero en materia de policía de aguas se ha intensificado la protección del Segura y, en los últimos meses, se han incoado más de 40 expedientes por vertidos contaminantes, con propuestas de sanción que en algún caso llegan a 7.000 millones de pesetas, siendo el montante 20.000 millones de pesetas. Si eso no le parece intensificar la vigilancia de los vertidos ilegales, que venga Dios y lo vea, pero creo que ni así ustedes lo podrían creer, porque están en una postura totalmente negativa (**Rumores.**) La plantilla de la guardia fluvial está aumentando, y en esta función también colaboran otros empleados de la comisaría de aguas. Con esta situación la media de territorio por empleado es aceptable, ya que en las zonas más complejas se aumenta la concentración de efectivos. Por otra parte, la Guardia Civil y su servicio especializado, Seprona, presta ya una colaboración muy estimable al organismo. A título indicativo le puedo decir que durante 1997 han remitido 238 escritos relativos a denuncias por posibles infracciones de la Ley de Aguas.

Termino enseguida, señor presidente. No sé si habré convencido a SS.SS., imagino que no, porque, repito, la tenacidad es una virtud, pero la terquedad no lo es. Creo que las actuaciones han sido muchas, importantes y contrastables, todas ellas basadas en un plan de coordinación, no a salto de mata. Yo quiero recordarle a la señora Bartolomé que en una intervención suya, porque este tema se ha tratado en sede parlamentaria en muchas ocasiones, dijo que las infraestructuras y las medidas se tomarían paulatinamente. Eso es sensato, porque varitas mágicas, como hemos dicho, no hay. Eso es lo que decía en su intervención y sin embargo ahora parece que quiere hacerlo de la noche a la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya terminando, señora Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Voy terminando, señor presidente.

La situación del río Segura es grave, todos lo hemos confirmado, pero está en vías de curación, en fase de recuperación. Desde luego, la situación no sería ésta si los vertidos se hubieran arreglado y controlado hace mucho tiempo, como dije la semana pasada en la

interpelación, porque la propia plataforma pro Segura dice que hace 20 años que no les hace caso la Administración.

Termino ya, señor presidente. Quiero señalar que el que no vayamos a votar a favor no significa desprecio alguno por la moción, como ha dicho el señor Alcaraz. Yo sé cuál es el papel de la oposición, porque la he estado ejerciendo 12 años en un ayuntamiento y, de hecho, en estos 12 años en el Ayuntamiento de Alicante he aprendido mucho. Lo que tengo claro es que hay que ejercerla, porque en un sistema democrático tan importante es la oposición como el Gobierno, pero, repito, lo que tengo muy claro es que hay que ejercerla con buena fe, seriedad y rigor, y eso es algo que en este tema no se ha producido por parte de los grupos que han intervenido antes.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!— Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Díez de la Lastra.

El señor Alcaraz tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas que se han presentado a la moción que ha defendido.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Si, señor presidente, desde una enorme terquedad, aunque sé que no es turno de alusiones, pero la réplica no la voy a dar yo, la van a dar miles de ciudadanos, y no, como decía la ministra, porque algunos convoquemos la manifestación, sino porque hoy con su voto el Partido Popular está convocando muchas manifestaciones y con argumentos tan tristes como los que ha dado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Indique si acepta o no las enmiendas.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Acepto la enmienda planteada por Unión Valenciana y las enmiendas de Izquierda Unida. En cuanto a las del Grupo Socialista, y de acuerdo con su portavoz, la primera es aceptada y a la segunda les propongo un texto transaccional, que sería el siguiente: Instalar sistemas de oxigenación al paso del río por las diversas localidades en aquellos casos en que sea necesario para garantizar la salubridad y la calidad de vida.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Alcaraz.

¿El Grupo Socialista está conforme con esa modificación a su enmienda?

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Efectivamente, está conforme con esa transaccional.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): De acuerdo. Vamos a proceder a la votación. **(El señor vicepresidente,**

Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura, en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 129; en contra, 156.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LOS EFECTOS PARA EL SECTOR AGRARIO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA CUMBRE DE BERLÍN (Número de expediente 173/000140).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto 7 del orden del día: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la cumbre de Berlín.

Para su presentación en nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a defender en nombre de mi grupo la moción consecuencia de la interpelación que presentamos en la sesión de control del miércoles pasado. Tengo que decir que lamento profundamente que, estando la ministra en esta sede, no haya acudido precisamente en estos momentos al hemiciclo.

Desde que se presentó la interpelación hasta que se produce esta moción han ocurrido distintos sucesos, todos ellos relacionados, de una u otra manera, con el debate al que hace alusión esta moción. Uno de ellos es la salida de la ministra del Ministerio. Nunca sabremos si la ministra sale de *motu proprio* o realmente, ante los reiterados escándalos habidos en el Ministerio y la evidencia de una mala gestión... **(Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Amarillo.

Señorías, les ruego guarden silencio.

Señorías, si no van a ocupar sus escaños, les ruego que abandonen el hemiciclo. Señor Martínez-Pujalte.

Puede continuar, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, señor presidente.

Como iba diciendo, ante la evidencia de una mala gestión se produce esta salida.

Es también un hecho notorio que el propio presidente del FEGA, encargado de la distribución de las ayudas que provienen de la PAC, ha sido dimitido en tres días, dándose la versión que se quiera dar a su dimisión. El hecho es que esta moción ofrece la posibilidad de que algunas de las graves deficiencias que se están produciendo en la gestión del sector agrario en España puedan reconducirse evitándose males mayores.

En primer lugar, la moción propone una ley de carácter básico que permita que las comunidades autónomas, cada una dentro de sus competencias, la desarrollen para que las ayudas de la PAC puedan ser moduladas, previa consulta con las organizaciones profesionales agrarias y con el movimiento cooperativo. Tengo que decir que no es una cuestión oportunista que el Grupo Socialista trae a esta Cámara. Les recuerdo que el 8 de febrero de 1999 nuestro grupo presentó una proposición no de ley sobre la modulación de las ayudas agrarias, y así consta en el «Diario de Sesiones» y en el Boletín de la Cámara.

Igualmente, no queremos cualquier tipo de modulación, queremos una modulación que se base en los principios de equidad. No podemos consentir que el 80 por ciento de las ayudas se lo lleven el 20 por ciento de los perceptores; queremos que se haga bajo los principios de modernización de las explotaciones agrarias, es decir en consonancia con la propia política agraria comunitaria, y que se tenga muy en cuenta el mantenimiento del empleo y la generación de puestos de trabajo.

El segundo punto hace alusión al estatuto del agricultor y del ganadero. Esta es una cuestión que está en consonancia con los acuerdos de distintas organizaciones profesionales agrarias y que tiene por fin el que claramente se defina cuál es el agricultor a título principal, cuál es la agricultura familiar, cuál es el agricultor a título parcial y cuál es la empresa agraria.

En el tercer punto hacemos alusión a algo que está de enorme actualidad en estos momentos y que desgraciadamente la propia ministra de Agricultura ha interpretado muy mal. Acabamos de tener un repunte inflacionario de 0,4 puntos en el cual se aduce que la alimentación ha sido uno de los principales factores. Está claro que hay una enorme confusión porque tienen muy poco que ver los precios en origen con los precios en destino, y no se puede decir, como creo que se ha dicho —y buena ocasión hay ahora, ya que en estos momentos tenemos aquí a la propia ministra para que lo desmienta—, que la disminución de los precios de intervención es un factor que contribuye a la moderación de la inflación y de los precios en destino. Por el contrario, creemos que se tiene que arbitrar un conjunto de medidas que permitan que las cooperativas y las organizaciones de productores agrarios puedan estar presentes en los mercados sin destino para favorecer, por un lado, las rentas agrarias y, por otro, a los consumidores, de esta manera podremos disponer de

un ágil instrumento que modere y favorezca el control de los repuntes inflacionarios.

En toda Europa en estos momentos, muy particularmente en Francia y en Italia, se está asistiendo al debate de la reforma de las estructuras agrarias. En particular, el Parlamento francés acaba de aprobar la Ley de orientación agraria. Esta ley tiene por fin contemplar el medio agrario en el conjunto del mundo rural. Este debate abierto en Europa es muy necesario también en España, y precisamente esta Cámara debe intervenir con un proyecto de ley, previa consulta de todos los sectores interesados, para que podamos abordar de manera sistemática todos aquellos vectores relacionados con el empleo, vectores relacionados con las rentas de los activos rurales, teniendo en cuenta que no todos los activos agrarios son rurales. Hay que posibilitar que en el medio rural no se pierda población; hay que posibilitar que en el medio rural se mantengan las rentas agrarias y tenemos que posibilitar igualmente que haya intercambio, que exista la posibilidad de que se cambie de una actividad a otra. Esto es lo que pretendemos en el punto 4 al pedir un proyecto de ley básica que permita el desarrollo y la explotación rural. Lógicamente esta ley tiene carácter básico, ya que las comunidades autónomas tienen muchas competencias en este campo y son estas comunidades las que las tienen que desarrollar.

En el quinto punto aspiramos a la redefinición de los rendimientos sobre cereales en las distintas comarcas agrarias, que el reparto de los derechos del ganado vacuno, que el reparto de la cuota láctea no se convierta en un instrumento partidista, en un instrumento para premiar a unos y castigar a otros, y mucho menos en un instrumento cuasinepótico en términos políticos. Queremos que haya unos criterios técnicos, racionales, objetivos, que procedan del consenso con todos los agentes económico-sociales del sector, sean organizaciones de productores agrarios, sean organizaciones profesionales agrarias, sea movimiento cooperativo, con el fin de llegar a unos criterios que permitan que este reparto sea justo, favorezca a todos y se haga con equidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Amarillo, le ruego concluya.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Sí, señor presidente.

Igualmente, en el sexto punto —y en esto nos atenemos a un escrito que ha mandado la Cámara, en el mismo sentido que nos comunica la Presidencia—, pedimos que se ponga coto a algo que no se debe consentir: no se puede permitir que con el dinero público se haga un programa en televisión, *Agroesfera*, que se convierta en un programa no de información, sino de propaganda. Yo diría que ni siquiera es una propaganda partidista, sino puramente personal. Tenemos que investigar aquí, en la forma que me dice la Presidencia de la Cámara, cuál es la naturaleza empresarial del programa *Agroesfera* y tenemos que investigar qué clase

de información se ha dado, con qué criterios se ha dado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Amarillo, le ruego concluya.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Voy terminando, señor presidente.

Hay que investigar cuántas veces aparece o no el Gobierno, cómo lo hace y a cuento de qué, con el fin de que el dinero público se invierta en los medios públicos en los términos que dice la Constitución.

Por último, tengo que informar que se han presentado dos enmiendas de adición por parte del Grupo de Izquierda Unida. Ambas enmiendas enriquecen nuestro texto y las vamos a aceptar.

Nada más. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Amarillo.

Han sido presentadas una serie de enmiendas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para cuya presentación y defensa tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, señorías, nadie puede negar que, después del debate de la interpelación de la semana pasada, ha ocurrido algo que debía haber tenido una explicación por parte del Gobierno. Sin embargo, todavía hoy no hemos tenido una explicación en esta Cámara de las dimisiones habidas en el ministerio de Agricultura, dimisiones que están relacionadas —digan ustedes lo que digan— con el escándalo de las subvenciones. Con mayor motivo debía haberse explicado cuando, la semana pasada, la señora ministra hizo una apasionada defensa y dijo que no había habido ninguna circunstancia especial en el Ministerio que justificara dimisión alguna. Por tanto, después de la intervención de la señora ministra, todavía era más necesario que se diesen explicaciones en esta Cámara de las dimisiones habidas. También se ha anunciado por el Partido Popular que la ministra de Agricultura va a encabezar la candidatura a las próximas elecciones europeas. Quizás el Partido Popular no haya tenido argumentos para explicar en esta Cámara por qué cambia una ministra por intereses partidarios. Nosotros entendemos que la cambia en un momento difícil en el que hay un convenio pesquero con Marruecos en una situación crítica y un desarrollo de la Agenda 2000 preocupante. Sin embargo, descabeza al Ministerio de Agricultura por razones meramente partidistas y sin dar explicación alguna a esta Cámara. Sinceramente creemos que se tenían que haber dado explicaciones.

Dicho esto, entrando en la moción que se presenta, nosotros creemos que es oportuna, que se presenta en un momento en que se están produciendo presiones para intentar una mayor liberalización del comercio que puede poner en peligro la viabilidad del futuro de

las explotaciones agrarias, ya que es imposible la existencia de una agricultura europea sin una ayuda directa. Por eso nosotros queremos seguir anunciando que si la Unión Europea avanza en el proceso de liberalización que se trata de imponer en el ámbito mundial al sector agrario, nos encontraremos con que los agricultores y los ganaderos europeos tendrán cada vez una mayor dificultad para conseguir ingresos del mercado que les permitan mantener un mínimo nivel de vida y la viabilidad de sus explotaciones. Por eso nos ha dolido más que la llamada Agenda 2000 haya sido realizada prestando más atención a la reforma futura de la Organización Mundial del Comercio que a dotar al sector agrario europeo de los instrumentos necesarios para garantizar su futuro en el marco de la ampliación de la Unión Europea a los países del centro y del este de Europa. Estos son, señorías, los puntos de partida que nosotros hemos venido defendiendo en todos los debates habidos en torno a la llamada Agenda 2000 y por eso, desde esta perspectiva, queremos decir que coincidimos básicamente con los puntos que se nos plantean en la moción que se presenta por el Grupo Socialista. Nos alegramos sinceramente de que el Grupo Socialista nos presente una moción que contemple de una forma clara y rotunda la modulación de las ayudas. Nos alegramos porque parece que se empiezan a superar contradicciones que habían llevado a los eurodiputados socialistas a votar en contra de esta modulación en el Parlamento Europeo, y nos alegramos de que se resuelva precisamente a favor de los que pueden estar defendiendo la modulación de las ayudas.

Izquierda Unida siempre ha defendido y va a seguir defendiendo la modulación de las ayudas porque entendemos que la situación actual es injusta desde el principio. Esta situación, que ya hemos denunciado hasta la saciedad, acumula la mayor parte de las ayudas en manos de los grandes propietarios, que se han repartido entre unos pocos la mayor parte de las subvenciones, favorecido a los especuladores y a aquellos que vienen al campo a beneficiarse de las subvenciones. Digo esto mostrando nuestra mayor sorpresa cuando el comisario Fischler ha llegado a decir que hay que apoyar a los agricultores europeos precisamente porque son la única garantía para conservar la cultura rural, la cultura del campo que tantos siglos ha costado construir en nuestra Europa. Pues bien, es incompatible la política del señor Fischler con el apoyo a la agricultura, con el apoyo al medio rural. Por eso nuestra enmienda trata de ligar el mantenimiento de la creación de empleo con la necesidad de apoyar las explotaciones que más contribuyen al asentamiento de la población en el medio rural. Nos preocupa que al hablar de modulación solamente se haga referencia por parte de la ministra a criterios medioambientales. Por todo esto nosotros creemos que la modulación tiene que ir dirigida fundamentalmente al empleo y a propiciar el asentamiento de los agricultores en las zonas más despobladas y desfavorecidas.

Proponemos en nuestra enmienda propiciar la celebración de un debate parlamentario sobre lo que debe ser la agricultura en el siglo XXI; una agricultura que parta de una mayor profesionalidad en el sector y que expulse a los especuladores y a aquellos que han venido a beneficiarse del campo y que no han ido a producir; una agricultura que parta de una apuesta por unas producciones de calidad y por unos alimentos seguros que sean el sustento de una modernización de nuestra explotación agraria y de una mejora de las condiciones de vida del medio rural porque, no nos engañemos, para un verdadero asentamiento de los agricultores en su explotación, la atención a los servicios y a la infraestructura en el medio rural debe estar equiparada con el medio urbano. Entendemos que es necesario discutir cuál será el papel y cuáles serán las funciones de los agricultores y los ganaderos en el siglo XXI, de manera que se reconozca su aportación a la comunidad tanto en la producción de alimentos como en —no menos importante— la aportación cultural, al paisaje y a la salud. Por eso entendemos que el debate parlamentario que proponemos en nuestra enmienda puede servir de catalizador de las energías que han demostrado los agentes sociales y los sindicatos agrarios en la defensa no solamente de sus intereses particulares, de sus legítimos intereses concretos, sino también de una identidad colectiva que a todos nos interesa.

En definitiva, estamos de acuerdo en general con la moción que se nos presenta, pero creemos que se puede completar con nuestras aportaciones y nos alegramos de que hayan sido asumidas. En este momento se plantea el debate. La ministra no podía subir a la tribuna la semana pasada a decir que está de acuerdo con la modulación y que hoy el Partido Popular vote en contra de ella sin haber presentado ninguna enmienda. Esto no es lógico y lo único que se hace es mantener una política en la que se ha estado más pendiente de ir de farol, de decir en cada momento lo que se entendía que había que decir, independientemente de que luego se hiciera lo contrario de lo que se decía. Por eso creemos que si el Partido Popular está de acuerdo en avanzar hacia la modulación tenía dos caminos: uno, votar a favor de lo que hoy aquí se presenta y, otro, plantear su propia alternativa. No ha hecho ninguna de las dos cosas. Por tanto, venir a decir aquí que no les preocupa evidencia que el Partido Popular en estos momentos está en una postura contraria a lo que el campo español está reclamando y que no es, ni más ni menos, que la modulación de las ayudas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Centella, le ruego vaya concluyendo..

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Termino en un minuto, señor presidente.

Es importante que hoy se resuelvan aquí otras cuestiones que se plantean en la moción, como es la necesidad del debate sobre el futuro de la agricultura. Si al final se ha admitido nuestra enmienda la votación tiene

que ser global y el Partido Popular debería apoyar esta moción porque sería abrir unas perspectivas de futuro al campo español; lo contrario será seguir manteniéndolo en unas condiciones que no se merece.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Centella.

¿Grupos parlamentarios que sin haber presentado enmiendas desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tengo que reconocer que, al leer por primera vez esta moción del Grupo Socialista y llegar hasta el punto 4, tuve que volver a iniciar la lectura puesto que no daba crédito a lo que estaba leyendo y pensé que al tratarse de la primera hora de la mañana estaba todavía dormido. Pero no, una segunda lectura me llevó al terreno de la realidad. No estaba dormido y tampoco había retrocedido en el tiempo a épocas que algunos pretenden que olvidemos. Hasta en cuatro ocasiones se dice que el Gobierno elabore, previa consulta con las organizaciones agrarias y el movimiento cooperativo, determinados proyectos de ley, y en una quinta que informe, también previa consulta con las organizaciones agrarias y el movimiento cooperativo. Para el grupo proponente parece que no existen las comunidades autónomas, aun en el caso de que las mismas tengan competencias en el ámbito agrario. Según esta moción, el llamado Estado de las autonomías parece que ha pasado a mejor vida. Una vez más, la concepción estatalista pura y dura, la concepción del nacionalismo español en su estado más reaccionario aparece reflejada con una diáfana claridad en esta moción. ¿O es que el subconsciente colectivo les ha traicionado de nuevo, señoras y señores del PSOE? Y, claro, luego tienen el desparpajo —por decirlo de una forma suave— de hablarnos de marcos constitucionales, de determinados marcos estatutarios, e incluso recientemente nos hablan de federalismo como de un redescubrimiento. No estaría de más, por otro lado, que se leyese el artículo publicado recientemente en *El País* por su preclaro compañero don Ramón Jáuregui. ¿O es que en *El País* se escribe una cosa y luego sus propuestas concretas corresponden a su concepción estatalista de siempre?

No voy a entrar en el contenido concreto de la moción, pues con lo dicho creo que está dicho todo, pero es que no me resisto a hablar, aunque sea muy brevemente, del punto 6 de la moción, que no tiene desperdicio. En una moción sobre los acuerdos de Berlín pedir medidas en relación con un programa agrario de Televisión Española, por muy sectario que éste pueda ser, parece de ciencia-ficción. En fin, sin extenderme más, creo que por lo dicho queda clara la opi-

nión que nos merece esta moción, pero también otras conclusiones que podríamos extraer de la misma.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor presidente, señoras y señores Diputados, hemos dejado claro en diversas ocasiones nuestro posicionamiento por lo que hace referencia al resultado de los acuerdos de la cumbre de Berlín. No nos duelen prendas en admitir que la propuesta aprobada es mucho mejor de lo que se pudiera pensar en principio. No es menos cierto que esa mejora relativa es en parte el fin de una situación injusta que arrastrábamos desde nuestra incorporación a la Unión Europea, allá por el año 1986.

Es absolutamente cierto que los cultivos mediterráneos continúan estando discriminados y que una parte de las ayudas que obtenemos son como resultado de una aplicación absolutamente benevolente de los reglamentos. Es cierto que la renta del agricultor puede sufrir un descenso, sobre todo en años de excelentes cosechas mundiales. Tendremos que ver cómo se comportan los precios y sobre todo si realmente los mercados agrarios mundiales funcionan con la transparencia teórica que deben tener. Por otra parte, parece que se está consolidando la imagen del agricultor no sólo como responsable de la producción de alimentos sino como conservador del medio ambiente. Sin duda ésa puede ser una aportación más del sector, sobre todo cuando se vayan instalando estos nuevos conceptos como agricultura sostenible, etcétera. Estamos de acuerdo y coincidimos con el comisario Fischler en que se tendrá que potenciar el modelo europeo de agricultura basado en la empresa familiar agraria y, por tanto, adaptar, por ejemplo, la Ley de modernización de explotaciones agrarias a los nuevos reglamentos comunitarios que resulten de la aprobación de la Agenda 2000. Por tanto, nuestra posición es clara y no podemos renunciar al modelo europeo agrario, al modelo de la empresa familiar agraria.

No obstante, nuestro grupo parlamentario entiende que las propuestas de la moción que se han presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, sin entrar en el fondo de las mismas, tienen problemas tanto en la forma como en la temporalidad. Por lo que hace referencia a la temporalidad, una vez que el propio presidente del Gobierno anunció la semana pasada el cese de la actual ministra, la oposición tendría que pedir el nombramiento inmediato de un nuevo ministro y solucionar lo más rápidamente posible esta situación de *impasse* en la que estamos en este momento. Nuestro grupo pedirá la comparecencia, una vez efectuado el nombramiento, para que se nos explique cuáles serán las líneas del futuro Ministerio. En cuanto a la forma, por lo que hace referencia a las propuestas

desde nuestro punto de vista son inaceptables. Todas se inician con el siguiente redactado: que el Gobierno elabore, previa consulta con las organizaciones agrarias, el movimiento cooperativo, etcétera. Con ello queda patente que el Partido Socialista, usted particularmente, señor Amarillo, a pesar de que fue consejero de agricultura, no se acuerda de las competencias que sobre ese tema tienen las comunidades autónomas. O sea, hay que hablar de modulación de las subvenciones de la Unión Europea, del estatuto del agricultor, de la comercialización directa de los productos agrarios, del desarrollo integral de las comarcas rurales, del reparto de la cuota láctea, del rendimiento comarcal de los cultivos herbáceos, etcétera, y las iniciativas que se tomen en torno a esos temas, materia de competencia exclusiva de las comunidades autónomas, las ha de tomar el Gobierno central, eso sí, asesorado por las organizaciones agrarias y por el movimiento cooperativo. Es un modelo que no nos gusta y no es el nuestro. Los parlamentos autonómicos, los gobiernos autonómicos y las consejerías de agricultura se convierten en un mero adorno y no sirven prácticamente para nada. Por tanto, no estamos de acuerdo con estos planeamientos. Estamos viviendo en un Estado autonómico donde hay unas competencias que son propias de las comunidades autónomas y que en la propuesta de resolución que ha presentado el Partido Socialista no se contemplan.

Como colofón a esta serie de despropósitos se pide la creación de una comisión de investigación sobre un programa de Televisión Española dedicado a la agricultura. Esta mezcla coloquial hace que la propuesta para nosotros sea poco creíble. Si se desea entrar en el tratamiento televisivo de *Agrosfera*, lo que hay que hacer es acudir a los mecanismos de control existentes en el seno de Radiotelevisión Española, no en una moción que, como su tema indica, trata de analizar los efectos para el sector agrario de los acuerdos de la cumbre de Berlín. Por los motivos que he explicado, nuestro grupo no va a dar soporte a la moción del Grupo Socialista. Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Companys.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, como cuestión previa en esta intervención quisiera hacer una aclaración al señor Amarillo, y parece que también al señor Centella, que han puesto en duda la razón por la cual la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación deja tal cargo. Se lo recordaré por si hay alguna duda, ya que alguna insinuación, torpe como siempre, se ha hecho en ese sentido. Es sencilla y llanamente porque mi partido ha decidido, porque así lo ha estimado conveniente, presentar de cabeza de lista a las elecciones al Parlamento Europeo

—donde por cierto se espera que obtendremos un éxito sin paliativos...**(Rumores.)**— a la todavía ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación. Además, entiende mi grupo —y así lo expreso con orgullo— que este éxito viene precedido de una confección magnífica de la lista encabezada por una persona de tanta valía y de una probada solvencia como es la ministra señora De Palacio. Si queda aclarado, queda aclarado, y si quieren lo repito nuevamente. **(Aplausos.)**

En segundo lugar, me gustaría aclarar que a este portavoz a veces le es difícil seguir los juegos parlamentarios y dialécticos del portavoz del Grupo Socialista, señor Amarillo. Con todo respeto, la moción que nos presenta S.S. no tiene nada que ver con la interpelación que debatimos la semana pasada. Todos recordamos —y ahí está el «Diario de Sesiones»— que el miércoles pasado debatimos sobre la Agenda 2000 y la cumbre de Berlín, y hoy la moción del Grupo Socialista nos presenta una serie de puntos inconexos en forma de moción en los que no vemos ni sentido ni oportunidad. Además —y no insistiré en el tema—, con un espíritu jacobino, sobre el que los portavoces de otros grupos han insistido, impropio de estos tiempos que corren puesto que, cuando se reclaman consultas de todo el mundo hay que evacuarlas —y mi partido así lo hace— fundamentalmente con las comunidades autónomas que, como S.S. debe saber porque ha ejercido el cargo durante muchos años en una comunidad autónoma, son las que tienen transferidas innumerables competencias en materia agraria.

Entrando en alguno de los puntos de la moción me voy a referir a la modulación. ¿Tengo que recordar una vez más al Grupo Socialista y a su portavoz la contestación que le dio hace pocas fechas el señor Fischler, comisario de Agricultura? Que cuando en la cumbre de Berlín y antes en la de Bruselas España pretendía entrar en esta materia de la modulación, los gobiernos socialistas europeos se negaron en rotundo. Hable usted con sus colegas europeos a ver cuándo quieren entrar en la materia, porque nuestro grupo —y se dijo el jueves pasado, en la Comisión de Agricultura, en la comparecencia del secretario general de Agricultura— ofreció el consenso cuando se cumplan las condiciones que se tienen que cumplir. Por cierto, la postura de los gobiernos socialistas europeos es contraria e impide que se avance en esa materia porque como sabe, y si no se lo recuerdo, señor Amarillo, se podrá instar al Gobierno a entrar en la cuestión de la modulación cuando se disponga de los textos legislativos preceptuados en el reglamento horizontal, etcétera. Todavía no se puede entrar y además, repito, los partidos y los gobiernos socialistas europeos nos impiden hacerlo. Pero cuando se pueda, nuestro grupo estará encantado de entrar en la materia para ver si podemos consensuar, pero teniendo en cuenta los peligros que ello conlleva en materia fiscal y sobre todo en materia de empleo.

En cuanto al desarrollo rural, no entendemos —y no es ojo al dato sino a lo que está pasando— la falta de seriedad con que algún grupo aborda este tema. Habrá

que legislar sobre esa materia, pero nunca antes de que estén desarrollados los reglamentos que contempla la Agenda 2000. Por tanto, tenga un poco de paciencia, señor portavoz del Grupo Socialista, que sabe perfectamente que todavía no es el momento y, sin embargo, ello no empece para que sepamos todos perfectamente lo que es agricultor con total dedicación, el agricultor a tiempo parcial, los profesionales con diversificación de rentas, etcétera. Su señoría sabe que los pagos compensatorios podrán no discriminar, pero sí las ayudas complementarias que la PAC tiene y otras muchas ayudas de los programas Proder y Leader, que S.S. parece que olvida, pero que sin embargo empezaron bien en la etapa socialista y se han mejorado mucho más en la etapa popular. **(Rumores.)**

Por lo que se refiere al capítulo de comercialización, a usted y al resto de las señorías del PSOE les diré que no tienen ni idea de lo que piden en esta moción y que parece que están añorando el Servicio Nacional del Trigo de los años cuarenta. Es lamentable que se plantee la moción en esos términos cuando de una manera moderna las interprofesionales, las asociaciones de productores agrarios y las cooperativas están funcionando perfectamente en origen y en destino. Hay que ayudarlas, hay que potenciarlas, hay mucho que hacer, pero ese es el camino y no esa especie de comercio de Estado que SS.SS. proponen.

En cuanto a los rendimientos de herbáceos, señor Amarillo, ¿quiere reconocer ante este Pleno que lo que usted plantea en la moción por anticipado se lo contestó el señor Díaz Eimil, secretario general de Agricultura, el jueves pasado? ¿Cómo se van a repartir los beneficios obtenidos? Por cierto, gracias por el reconocimiento de que hay algo que repartir, porque es ya público, notorio e historia que cada ministro de Agricultura que venía de Bruselas no es que no tuviera nada que repartir, es que había que matar vacas o que arrancar cepas. En este momento hay que repartir algo, efectivamente, una mejora en los rendimientos. **(Rumores.)** Pues bien, el señor Díaz Eimil, secretario general, le dijo cómo y no le tengo que contestar yo aquí de qué manera. Parte de ese incremento, de ese agravio histórico en cuanto a rendimientos deberá utilizarse para compensar aquella rebaja que se hizo en los rendimientos de los regadíos. ¿Lo recuerda S.S.? Así fue, y de lo que quede se hará un reparto equitativo entre el resto del secano de España. Eso sin contar con el 10 por ciento de subida que a lo largo de este sexenio 2000-2006 tendrán los pagos compensatorios de los herbáceos, incluido el girasol, que si baja una peseta la subvención o pago compensatorio subirá otra peseta, puesta como mínimo por el Ministerio de Agricultura en la orden que en su momento aparecerá, mediante un programa agroambiental, y no se ha dicho, simplemente se está calumniando en algunas comunidades autónomas, como Castilla-La Mancha, con papeles y con escritos absolutamente insidiosos en los que no se dice la verdad. Además, han quedado —y ese es un logro de este Gobierno afortunadamente y del que

todos nos tenemos que alegrar— en que no tendrá penalizaciones, cuando todos sabemos que el girasol y las oleaginosas en general, por no se sabe qué motivos, cada año tenían penalizaciones, sin ir más lejos este año del 7 por ciento. Puesto que sabe S.S. cómo se va a repartir, ¿por qué entonces sigue preguntando?

Finalmente, señor presidente, hay un punto que es la solicitud de una comisión de investigación sobre un programa de televisión llamado *Agrosfera*. Aquí sí que —si me permite— le tengo que acusar de amarillismo, sin segundas. No sé si pretende que a S.S. y a mí nos saquen en televisión con la misma imagen que a Robert Redford; eso es imposible, señor Amarillo. **(Risas.)** Mi grupo entiende que es un programa que está funcionando bien, y ya es difícil funcionar bien en La 2 y a las nueve y media de la mañana. Me parece que se lo han puesto difícil a los profesionales de televisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Madero, le ruego concluya.

El señor **MADERO JARABO**: Concluyo, señor presidente, preguntando por qué se pide una comisión de investigación, por qué se siembra en este Pleno la duda sobre quienes realizan el programa de *Agrosfera*. El Grupo Parlamentario Popular tiene la minutación exacta del programa del último año 1998 y de los meses de febrero y marzo de 1999. Lo único que se deduce de aquí es que la directora, la producción, el equipo de redactores y todos los profesionales del programa no merecen una reprobación, como usted pretende, ni siquiera la siembra de dudas sobre su actuación profesional, sino el reconocimiento de su buen hacer. Por cierto, le recuerdo que la directora de *Agrosfera* tuvo puestos de responsabilidad en la etapa del PSOE y, como es una magnífica profesional, lo fue entonces y lo sigue siendo ahora, con independencia del color político del Gobierno de turno. La dirección de *Agrosfera*, su equipo de redacción —repito— y cuantos profesionales y trabajadores colaboran en el programa dan cada semana una nueva muestra —según opinión de mi grupo— de profesionalidad, sensatez y honestidad. Por contra, nos parece una irresponsabilidad proponer una comisión de investigación sobre un programa informativo que está funcionando perfectamente, a nuestro entender, y con criterios profesionales. A su disposición está, repito, la minutación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Madero, le ruego concluya.

El señor **MADERO JARABO**: Termino, señor presidente, diciendo que este programa, en una franja horaria absolutamente desfavorable, está sirviendo de manera ejemplar al mundo rural español.

Mi grupo entiende, señorías, que no merece la pena estimar la moción en ninguno de sus puntos, más allá del respeto que nos merece su portavoz y su grupo. En

consecuencia, y después de todo lo dicho, votaremos en contra.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Madero.

Habiéndose expresado por parte del señor Amarillo la aceptación de las enmiendas, vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la cumbre de Berlín, en los términos resultantes de la aceptación de enmiendas por parte del grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 124; en contra, 153; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRA Y A LA QUE SE ENFRENTA LA JUVENTUD (Número de expediente 173/000141).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la situación socioeconómica en que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud. **(Pausa.—El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Para defensa de la moción y en nombre del Grupo de Izquierda Unida, el señor Centella tiene la palabra. **(Pausa.—Varios señores diputados abandonan el salón de sesiones)**

Señorías, transiten con rapidez, por favor. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente. Señorías, presentamos esta moción como consecuencia del debate que celebramos la semana pasada, y lo hacemos, tal y como dijimos entonces, con la intención de que nuestra propuesta sea un instrumento útil para el debate, de manera que se puedan afrontar soluciones para los problemas de empleo, de vivienda, de ocio, las consecuencias que ha tenido el servicio militar obligatorio y una prestación social sustitutoria concebida más como un castigo que como una alternativa que puede tener la juventud. Hacemos nuestra pro-

puesta desde el convencimiento de que es una alternativa real, una alternativa viable a la actual política del Gobierno; una política basada en la desregulación del mercado laboral, basada en la liberalización del suelo y por tanto de la vivienda, y en plantear el ocio como consumo.

Por eso no podemos admitir las descalificaciones que se hicieron la semana pasada por parte del señor ministro, ni mucho menos por parte del portavoz del Partido Popular, porque evidentemente puede ser que como dijo el ministro la semana pasada no se entiendan nuestros argumentos, pero en el mismo sentido le digo que muchos jóvenes tampoco le entienden a él ni a su Gobierno cuando frente a los problemas reales se empeñan en esconderse detrás de las estadísticas para intentar demostrar blanco sobre negro que todo va bien, sin aportar soluciones de futuro. Sobre todo, no podía admitir sus palabras al portavoz del Partido Popular y le tenía que decir que si a él la represión policial le suena solamente de oídas, a muchos estudiantes, a muchos jóvenes de Barcelona y de otros puntos del Estado no solamente los golpes y empujones de la policía les suenan muy próximos sino que más que sonar les diría que les duelen en su propia carne. También le quiero decir que ser antisistema, ser contracultural, ir en contra de esta sociedad no es sino estar en contra de un sistema que se considera injusto y es la causa de los problemas que venimos a plantear aquí aportando soluciones.

Por eso desde Izquierda Unida creemos que en este debate no se pueden utilizar las estadísticas para camuflar la realidad; no se puede hacer porque es inmoral, señorías, sacar de las listas del paro a un joven que a través de una empresa de trabajo temporal, solamente haya trabajado durante algún día al mes. Por tanto, en contra de lo que se trató de decir la semana pasada, subo a esta tribuna convencido de las posibilidades de una juventud que se sigue movilizando en defensa de unos valores de solidaridad, de justicia social; una juventud que está llenando las concentraciones contra la guerra de Yugoslavia; una juventud que ha salido a la calle en defensa de una educación pública de calidad; una juventud que en definitiva está exigiendo con su participación en las ONG un nuevo orden internacional más justo que evite tragedias como la que están sufriendo en estos momentos demasiadas zonas del mundo.

Nuestra moción propone en primer lugar la eliminación o supresión de las empresas de trabajo temporal. Lo hacemos porque no podemos engañarnos y ya es tiempo de hacer balance de lo que han representado estas empresas y es evidente, es una realidad que la casi totalidad de las contrataciones gestionadas a través de las ETT no son empleos nuevos, no es en definitiva creación de empleo sino que ha sido reposición o sustitución de empleo, eso sí con el agravante de que el empleo sustituido es distinto en primer lugar en cuanto al salario que recibe la persona contratada a través de una ETT, y también es distinto en cuanto a los dere-

chos laborales y a los derechos sociales. De esta forma se ha conseguido reducir sustancialmente los costes laborales de las empresas y esto se hace a costa de la estabilidad del empleo y sobre todo a costa, como decíamos, de la reducción de los salarios en su gran mayoría de jóvenes, porque las empresas de trabajo temporal reparten el trabajo reduciendo la duración de los contratos y aumentando la rotación en los puestos de trabajo para que los derechos sociales, la retribución pueda caer por debajo de los límites establecidos en los convenios. Por tanto no podemos engañarnos, una empresa de trabajo temporal solamente tendrá sentido si le sirve al empresario para bajar costes.

Por eso nosotros no podemos proponer una simple modificación de la normativa que regula las ETT, proponemos su sustitución por instrumentos públicos de contratación y lo hacemos porque para nosotros está claro que la causa del alto nivel de desempleo en la juventud no es debida a la rigidez del mercado laboral, y lo repetiremos una y mil veces. Señorías, la estrategia de mejorar la competitividad vía reducción de costes laborales está abocada irremisiblemente al fracaso.

Por desgracia siempre existirán países donde las condiciones laborales sean peores, donde los niveles de vida propicien reducciones de costes mayores de las que se puedan hacer en este país. Estamos convencidos de que el paro juvenil no lo solucionan las empresas de trabajo temporal, y permítanme les diga que esto lo sabían ustedes, lo sabían todos aquellos que aprobaron en su día la creación de las ETT. Las ETT sí han cumplido un objetivo que estoy completamente seguro de que era el que realmente les interesaba a quienes impulsaron su creación; las ETT han conseguido desde su creación deteriorar las condiciones laborales, han conseguido que la duración media de un empleado intermediado por las ETT no sea superior a los cinco días, pero también, señorías —y ustedes lo saben—, han propiciado un aumento de la siniestralidad, han propiciado un aumento de los accidentes laborales, y como dijimos antes han producido una reducción salarial encubierta al margen de la negociación colectiva; por tanto han conseguido reducir los costes laborales unitarios para propiciar un aumento de los beneficios empresariales y una reducción de los ingresos de los trabajadores. Este balance presentan hoy por hoy las empresas de trabajo temporal. Por eso planteamos alternativas para los jóvenes que partan de potenciar los instrumentos públicos de contratación y siempre desde la base de asegurar todos los derechos sociales, los derechos laborales y, cómo no, partiendo del principio de que a igual trabajo igual salario.

En segundo lugar, nuestra moción plantea el problema de la vivienda. Repetimos aquí lo que ya dijimos la semana pasada. No se equivoquen señores del Partido Popular, la okupación no es la solución al problema de la vivienda, sino que es precisamente una consecuencia de este problema. La solución al problema de la falta de vivienda es que todas las personas de este país puedan ejercer el derecho constitucional a una vivien-

da digna y que no existan edificios públicos o privados vacíos abandonados o derruidos, cuando miles de jóvenes no pueden acceder a una vivienda. La okupación es consecuencia de que en este país haya viviendas vacías, edificios públicos vacíos, mientras hay jóvenes que no pueden emanciparse, que no pueden tener un proyecto propio de vida por no disponer de vivienda.

La semana pasada incentivaba, y también lo hago hoy, al uso de todas las viviendas vacías y animo a que se dé uso social a todos los edificios vacíos o abandonados esperando que se acabe la especulación. Señorías, el problema que tienen miles de jóvenes para acceder a la vivienda no significa solamente cubrir una ansiedad que es básica para cualquier ciudadano, lo que espera la juventud es poder emanciparse para disponer de un espacio propio, y la única garantía que existe hoy por hoy es tener una vivienda propia para su disfrute de forma individual o de forma colectiva. Por eso planteamos la necesidad de hacer un plan integral de la vivienda, un plan que recoja las necesidades que hoy los jóvenes no ven reconocidas en la política del Partido Popular.

Señor Ballesteros, claro que el movimiento okupa es un movimiento antisistema, un movimiento contracultural y que esta enfrentado con la sociedad, pero no se alarme, créame que no tienen rabo ni cuernos. Permítame le diga que son un antisistema, que son contraculturales cientos de miles de jóvenes que se oponen a la guerra, que se oponen a la agresión que se está produciendo en este momento en Yugoslavia y participan en las ONG, que defienden una sociedad más justa, que entienden que la miseria que lleva a miles de niños cada día a la muerte no es una casualidad ni es culpa de fenómenos meteorológicos, sino que es culpa de un sistema, de una sociedad con la que no solamente no están de acuerdo sino que trabajan activamente para cambiarla. Tenemos muy claro que a estas alturas con su política del suelo no se va a acabar con el problema de la vivienda, así como que con la política especulativa que llevan los ayuntamientos del Partido Popular tampoco se va a acabar con el problema de la vivienda.

Un tercer elemento que defendemos en nuestra moción es la necesidad de eliminar cualquier castigo, sanción o condena a los jóvenes que se hayan opuesto activamente al servicio militar obligatorio, y como decía a una prestación social sustitutoria que estaba concebida más como castigo que como alternativa. Sería absurdo que una vez producida la eliminación del servicio militar obligatorio, todavía hubiese jóvenes que sufriesen las consecuencias de haber defendido en solitario y con riesgo de su propia libertad una necesidad que al final ha sido incluso asumida por el propio Gobierno.

Por eso, señorías, después del debate de la semana pasada, llega hoy el momento del voto, el momento de la propuesta concreta y del compromiso concreto. Ahí es donde cada grupo nos situamos. Hoy ustedes se sitúan en el partido del no, hoy ustedes van a votar en contra sin haber presentado ninguna propuesta, y no la han presentado por dos motivos: porque no tienen

alternativa o porque no se atreven a plantearla por escrito ya que les da vergüenza aparecer ante la juventud con la propuesta reaccionaria que viene defendiendo el Partido Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Centella, le ruego concluya, por favor.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Termino en un minuto, diciéndoles que es triste acabar hoy este debate sin haber llegado a presentar por escrito ni una sola propuesta.

Agradezco al Grupo Socialista que haya presentado una alternativa a nuestra iniciativa y les digo que coincidimos bastante con su enmienda; pero no podemos coincidir en su propuesta sobre las empresas de trabajo temporal, porque como les decía no estamos por una regulación de las empresas de trabajo temporal. Creemos que esa no es la solución. Nos negamos a creer que se puedan convertir las ETT en ONG dedicadas al fomento del trabajo temporal. Pensamos que las ETT han demostrado que nos son alternativa al empleo y por eso la única posibilidad es impulsar los instrumentos públicos de contratación. Por eso no podemos admitir su enmienda. Sí podríamos haber llegado a una enmienda transaccional; si ustedes aceptaran la primera parte de nuestra propuesta, nosotros no tendríamos ningún conveniente en aceptar su enmienda. Ustedes tendrían que aceptar la primera parte, la que habla de la supresión de las empresas de trabajo temporal. Si ustedes estuviesen de acuerdo en eso, podríamos llegar a una enmienda transaccional que recogería la mayor parte de su enmienda y la primera parte de la nuestra.

Con nuestra propuesta se puede avanzar y se puede generar ilusión en la juventud. Como no se puede crear ilusión en la juventud es viniendo a esta Cámara simplemente a decir no, como parece ser que viene el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Centella.

Efectivamente, a esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO SERRANO**: Señor presidente, señoras y señores diputados, hemos de reconocer la importancia que tiene traer hoy al Pleno esta moción consecuencia de la interpelación de la semana pasada, sobre la situación en que se encuentra la juventud en España. La oportunidad viene sobre todo como consecuencia de la situación a que se tienen que enfrentar, porque a pesar de que los jóvenes hoy representan como ninguna otra generación de nuestra historia una fuente inagotable de nuevos valores, de actitudes positivas, es cierto que la mayoría de los jóvenes de hoy han de enfrentarse a situaciones que dificultan, más

aún que niegan sus posibilidades para incorporarse de manera autónoma a nuestra sociedad. Como saben, una mayoría de jóvenes en España se enfrenta a la imposibilidad de emanciparse por padecer un paro juvenil insoportable, mucho mayor que en el resto de Europa, con altas tasas de precariedad, a la que han contribuido las empresas de trabajo temporal que además se han aprovechado de esta situación de desempleo masivo entre la gente joven. La mayoría de los jóvenes permanecen en sus domicilios familiares y son mantenidos por sus padres porque no se pueden emancipar, y no como tratan de decir algunos por comodidad o por desidia. Los jóvenes quieren iniciar cuanto antes la mayor aventura de su vida, y ésta no es otra que iniciar la vida de manera autónoma.

Pero junto con estos problemas relacionados con la emancipación, la gente joven desgraciadamente en España también tiene que afrontar otra serie de problemas no menos importantes y muy significativos como pueden ser las dificultades para participar o las altas tasas de mortalidad juvenil por sida o por accidente de tráfico, los embarazos en adolescentes y el peligro que tienen las mujeres jóvenes de ir ante el juzgado por interrumpir sus embarazos. Es que, señorías, como les dije la semana pasada España no va bien para la gente joven. No va bien porque hay una ausencia absoluta de políticas de juventud por parte del Gobierno, en concreto por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por el Instituto de la Juventud; porque la ausencia de políticas de juventud que afecta de manera directa a la gente joven, unida a la ausencia de políticas sociales dirigidas a la población en general está produciendo, como también les decía la semana pasada, un proceso muy importante pero también muy preocupante, como es la *juvenalización* de la pobreza. Les decía que un informe nada dudoso señala que el 44 por ciento del total de los pobres en España tienen menos de 25 años, que son niños y jóvenes.

El balance no puede ser más negativo. El Partido Popular no ha cumplido ni una sola de sus propias previsiones en materia de empleo, de vivienda, de ocio, ni de educación que iban destinadas a los jóvenes. Ahora se les llena la boca hablando de la disminución del desempleo juvenil, y lo hacen curiosamente en una situación de bonanza económica, donde todos sabemos que se produce con esta situación de bonanza económica un mayor aumento en el empleo. Esto es algo coyuntural que ocurría también durante las épocas de Gobierno socialista en épocas de crecimiento económico, pero lo cierto es que el paro juvenil está bajando no como consecuencia de que se esté creando empleo entre los jóvenes, sino que fundamentalmente está bajando su tasa de actividad. Deben reconocer, señorías, que para su Gobierno, para el Partido Popular la gente joven y las políticas dirigidas a ellos no son una prioridad en estos momentos. Además, España sigue siendo uno de los pocos países que no cuenta con un plan específico para subsanar las situaciones de desempleo de la población juvenil, a diferencia de lo que

suele ocurrir con los gobiernos socialdemócratas de nuestro entorno, de Alemania o de Francia; tampoco es una prioridad facilitar el acceso a la vivienda a los sectores más desfavorecidos, y de manera especial a la gente joven. Por eso hoy es más caro acceder a una vivienda, hoy es mucho más difícil para un joven acceder a una vivienda que hace tres años, porque además las decisiones que ha tomado su Gobierno no han hecho otra cosa que perjudicar el acceso a la vivienda de los sectores más desfavorecidos y de manera especial de la gente joven. De ahí el Real Decreto 1/1997, que obliga a que la subvención pública que se da al que adquiere una vivienda de protección pública la tenga que destinar a minorar el capital en lugar de poder utilizarla libremente para otras necesidades que puede tener a la hora de buscarse un alojamiento. De ahí que la Ley de régimen del Suelo va a perjudicar y va a afectar muy negativamente a los más desfavorecidos y digo de nuevo que ahí está la gente joven. De ahí también que la modificación que han hecho del IRPF va a afectar muy negativamente a aquellos jóvenes que deciden alquilar una vivienda. Como es cierto también que se está produciendo un retroceso muy importante en el sistema educativo, reconocido por los propios jóvenes que se han venido movilizándolo en estos meses de atrás, retroceso que afecta además a los jóvenes estudiantes con mayores dificultades para poder acceder a la educación. Este año saben y tienen que reconocer que va a haber 23.000 becarios universitarios menos que en años anteriores, es decir que 23.000 jóvenes no van a tener beca este año. Junto a todas estas situaciones que condicionan la realidad juvenil de nuestro entorno, también hemos de denunciar claramente en esta tribuna todo el retroceso que se está produciendo en partidas presupuestarias destinadas a actividades de información y educación sexual, a campañas de prevención del sida en adolescentes y jóvenes, a disminución del presupuesto para prevenir los accidentes de trabajo. El otro día les decía que no sé si será una consecuencia directa, pero ciertamente desde que ustedes están en el Gobierno es mayor el número de jóvenes que mueren en accidente de tráfico y aumenta año tras año; posiblemente tenga que ver con que ustedes han disminuido las campañas destinadas a prevenir los accidentes de tráfico en gente joven. Todo esto unido a la situación prácticamente de carajal en que se encuentra el servicio militar obligatorio y la objeción de conciencia, hace que el Partido Popular sólo esté preocupado por el interés electoral, por los réditos electorales que le puede propiciar la profesionalización del servicio militar y de la objeción de conciencia.

Hoy nos encontramos con un montón de jóvenes, casi un millón de jóvenes que no saben muy bien cuál va a ser su situación, si tendrán o no que hacer la mili, cientos de jóvenes están pendientes de hacer la prestación social, otros muchos están cumpliendo la prestación social pero saben que ha perdido absolutamente el valor de actividad de beneficio a la comunidad que tenía en su momento porque ustedes han hecho una

prestación y hace que los jóvenes vayan a las administraciones con independencia de que allí puedan hacer o no un servicio a la comunidad, lo que persigue la prestación social de los objetores de conciencia.

A esta realidad señalada de manera muy rápida han de enfrentarse la mayoría de los jóvenes de este país. Para los jóvenes España no va bien, no va nada bien. Es claro y evidente que así es. La solución a estas situaciones no pasa por traer aquí a esta Cámara propuestas más populistas que eficaces en la solución de los problemas. Por eso desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Federal de Izquierda Unida, donde fundamentalmente buscamos soluciones a los problemas que tienen la mayoría de los jóvenes españoles. Ciertamente las ETT están contribuyendo a precarizar aún más un mercado de trabajo con altas tasas de precariedad laboral, pero no se trata de hacerlas desaparecer, sino de modificar aquellos aspectos que están bien identificados y que son negativos. Será necesario acometer otra reforma como la que ya se ha estudiado en el Parlamento por iniciativa del Grupo Socialista en torno a la equiparación de salarios, pero será necesario acometer otras iniciativas relacionadas con la duración mínima de los contratos, con las condiciones del empleo, de salud, de formación profesional o de representación sindical.

Igualmente, desde el Grupo Socialista pretendemos ofrecer soluciones a los problemas de acceso a la vivienda en la juventud española. Para ello pedimos que se cumpla lo que este Pleno del Congreso aprobó ya hace escasamente un año, en el mes de junio del año pasado, una proposición no de ley que fue aprobada por todos los grupos parlamentarios, que además era consecuencia del trabajo que se había desarrollado desde una subcomisión en la que habían participado numerosos ciudadanos, representantes de organizaciones sociales de carácter juvenil o también sindicales, incluso representantes de administraciones autonómicas y municipales y que hasta la fecha el Gobierno, el Partido Popular no ha hecho ningún caso de las distintas recomendaciones que esta Cámara aprobó con el voto también de los representantes del Partido Popular. Debe cumplirse de manera inmediata todo lo que se proponía en esa proposición, todo lo que tenía que ver con el fomento de la formación profesional y el autoempleo, lo que tenía que ver con la elaboración de un plan específico de atención a los jóvenes, lo que tenía que ver con el fomento del alquiler entre los jóvenes de manera fiscal y con apoyo directo. Todo esto que allí decíamos y muchas cosas más —que no voy a comentar por no alargarme— tiene obligación de cumplir el Gobierno porque así les instamos en esta Cámara.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que la mejor forma de atacar los problemas que en estos momentos rodean al servicio militar obligatorio, al proceso de profesionalización del servicio militar es acortar la duración de este proceso, e intentar evadir lo que ustedes electoralmente están intentando. Por un lado, están diciendo a la gente joven y sobre todo a sus

familias que la mili ya se acaba, que ya no tendrán que ir más a la mili, y por otro lado están demandando que cada vez hay menos jóvenes que quieran ser soldados profesionales y cada vez hay también menos jóvenes que atiendan las necesidades propias del servicio militar obligatorio hasta su desaparición. Nosotros les instamos, como ya lo hemos venido haciendo anteriormente, a acelerar el proceso de profesionalización para evitar todos los problemas anexos a dicha profesionalización del servicio militar.

Por último, consideramos prioritario traer hasta el Parlamento un plan para la juventud, que entendemos ha de ser discutido —y no como lo que han hecho hasta ahora— con el conjunto de las asociaciones juveniles representativas del país, y desde luego consensuado con el Consejo de la Juventud de España que hasta el momento y como bien saben ha sido absolutamente ignorado por parte del Gobierno. Repito, un plan integral que atienda las demandas de los jóvenes desde muy diversas perspectivas, no sólo desde lo que supone la emancipación sino también de todo lo que tiene que ver con la participación, con la salud, con la calidad de vida, con la educación en valores y demás. Esto es lo que nosotros proponemos. Nos hubiera gustado que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida hubiera admitido nuestra enmienda, que en gran medida creemos que es más realista y más posibilista respecto de la solución de los problemas que tiene la gente joven.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caballero.

¿Grupos distintos del enmendante que quieran fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Muchas gracias, señor presidente.

La gente que provenimos del ámbito de las políticas de juventud, que hemos ostentado responsabilidades y que hemos trabajado en estas cuestiones, a veces cuando llegamos a esta casa tenemos la sensación de que muchas de aquellas políticas que afectan a los jóvenes, o incluso los debates más globales sobre las políticas de juventud quedan al margen del debate del Congreso de los Diputados. En esta legislatura hemos tenido una subcomisión que ha trabajado en esta materia, que ha elaborado una serie de propuestas, algunas de ellas interesantes, pero creo que a todos nos han sabido a poco.

La interpelación que planteaba Izquierda Unida abría la oportunidad de mantener en la Cámara un debate sobre estas políticas globales de juventud, en un momento además que en el conjunto del Estado español muchos de los elementos que han configurado durante los años ochenta y noventa estas políticas de juventud están superados.

Creo que los responsables municipales y autonómicos que trabajan en este tema son conscientes de que

algunos elementos del discurso y de la acción política en esta materia corresponden a otros parámetros. Por tanto el debate que planteaba Izquierda Unida podía servir para reflexionar en voz alta sobre los límites de la actuación de la Administración central del Estado en esta materia. En cambio, Izquierda Unida ha optado por plantearnos una interpelación y una moción centradas en los aspectos aparentemente más contundentes de los problemas que afectan al mundo de la juventud. Entendemos que ahí se ha perdido una buena oportunidad para hacer esa reflexión más amplia.

Además ha planteado soluciones respecto a estos problemas más contundentes que afectan a la juventud (el problema de la ocupación, el problema de la vivienda, el problema del servicio militar, el problema de esa visión global por parte del Gobierno central) de manera equivocada, buscando aquello que constituye los elementos más chocantes que afectan a estos ámbitos concretos.

En el ámbito de la ocupación parece reducir el problema de la gente joven a la existencia de las empresas de trabajo temporal, y todos sabemos que la presencia, la inserción de la juventud en el mundo laboral es mucho más compleja. Las empresas de trabajo temporal constituyen un problema en ellas mismas, en función de la regulación que tienen y también en función de la aplicación de esa regulación que se ha hecho a lo largo de estos últimos años, pero evidentemente no podemos reducir a ellas el problema del paro y de la juventud. En este punto concreto, y lo sabe el ponente de Izquierda Unida, el Congreso de los Diputados tomó en consideración hace cosa de unas semanas una proposición de ley del Grupo Socialista que aborda una de estas cuestiones. Las próximas semanas se va a debatir en el Congreso en su globalidad esta reforma de las ETT, y hoy nadie en el mundo sindical, ni UGT ni Comisiones Obreras plantean la desaparición de las ETT, plantean en todo caso su reforma. Por tanto y de entrada, en ese primer punto de su moción no podemos coincidir; el problema de la juventud en materia de ocupación es más amplio.

En segundo lugar y en relación a la vivienda, también nos parece que el problema de los jóvenes y la vivienda no está en relación a un fenómeno como la okupación, un fenómeno complejo y difícil que creemos no se puede abordar de forma superficial y frívola. Nos parece que formular la necesidad de políticas públicas que faciliten la posibilidad para la gente joven de marchar de casa de sus padres necesita planteamientos de otro tipo y no abordando exclusivamente la cuestión de la okupación. Por tanto, ahí tampoco podemos coincidir con el Grupo de Izquierda Unida.

Aborda también la moción una reflexión sobre el ámbito de la insumisión, en una legislatura en la que precisamente este Gobierno, y a impulso de este grupo parlamentario, ha hecho la transformación más radical en esta materia en los últimos 20 años: la supresión del servicio militar, la desaparición de las penas de prisión para los insumisos, la reducción a la mitad de las sanciones por inhabilitación. Entendemos que ya estamos

en una fase de transición que nos va a llevar a la solución de este problema en su globalidad.

Finalmente, la moción plantea la petición de que el Gobierno presente un plan de actuación joven. Nuestro grupo parlamentario ha pedido al Gobierno que comparezca, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, al objeto de informar de las directrices de este plan de actuación que el Gobierno encargó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hace cuestión, creo recordar, de un mes. Entendemos que hay voluntad en el Gobierno de elaborar este plan y existe ya un mecanismo parlamentario en marcha, como va a ser esa comparecencia, para que el conjunto de los grupos políticos podamos debatir sobre esta cuestión.

Todos ellos nos parecen suficientes elementos para no votar favorablemente esta moción y lamentamos que hayamos perdido una oportunidad de haber planteado un debate que afecta a un sector muy importante del conjunto de la población y que está necesitado, más que nunca, de soluciones nuevas, imaginativas y sugerentes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ballester.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para anunciar nuestro voto negativo a la moción y a la enmienda presentada por el Partido Socialista. Pero, en todo caso, para anunciar el voto negativo a la moción presentada por Izquierda Unida, agradeciendo también, de manera previa, la oportunidad que nos han dado de celebrar, durante estos dos días, este debate y este análisis de los problemas de la juventud en general, debate que, por otra parte, sobre todo el miércoles pasado, celebramos a horas bastante juveniles. Recuerdo que terminamos a la una menos cuarto de la madrugada.

Creo que el análisis y las soluciones que aporta el grupo de Izquierda Unida nada tienen que ver con la realidad. Creo sinceramente que en el análisis que hacen de esos problemas de los jóvenes se olvidan de las necesidades principales de los mismos. Los jóvenes necesitamos algo muy diferente; los jóvenes necesitamos políticas activas, políticas imaginativas; los jóvenes necesitamos soluciones y necesitamos que todos los grupos parlamentarios y toda la sociedad española aporte este tipo de soluciones. Lo que no necesitamos son posturas como las que mantiene en estos momentos Izquierda Unida, posturas que personalmente a este portavoz le decepcionan, posturas que yo calificaría de arcaicas, posturas estáticas, posturas tremendamente regresivas para un grupo que se define a sí mismo como progresista.

Analizando el apartado 1.a) de su moción, ustedes entran en el tema del empleo. En primer lugar abordan las empresas de trabajo temporal. Ciertamente es un

tema preocupante; ciertamente hay que corregir errores de las empresas de trabajo temporal y ciertamente se están poniendo los medios para corregir estos errores. Hay propuestas presentadas por parte del Grupo Parlamentario Popular, y se presentarán iniciativas por parte de otros grupos encaminadas a solventar esos problemas, que sí que están presentando las empresas de trabajo temporal. Por otra parte —y quiero recordar al Grupo Socialista— esta ley fue aprobada por ese grupo y por esos políticos que hoy ustedes califican de rancios y casposos, en concreto usted, pero que luego viene aquí a hacer un discurso exactamente igual en estos momentos. **(Aplausos.)**

Ahora bien, esos problemas se solventarán, pero tenemos una visión diametralmente opuesta de cuál es la situación en estos momentos del mercado laboral. Su visión se basa —y así nos dicen en la moción— en potenciar el empleo, en crear empleo desde el Estado. La visión y la acción del Gobierno del Partido Popular es que el empleo lo tiene que crear la sociedad. Además, pretenden ustedes apoyar la estabilidad en el empleo, pero hacen un discurso plenamente contradictorio. Me gustaría que recordasen ustedes aquí, y si no para eso estoy yo **(Risas.)**, que ha sido precisamente este Gobierno el que ha hecho desaparecer, gracias al diálogo social y a los agentes sociales con los que ustedes no se ponen de acuerdo, los contratos-basura, tan perjudiciales para los jóvenes; o que precisamente ha sido este Gobierno el que ha conseguido, a través de aquella reforma laboral —consensuada, por supuesto—, que a estas alturas más de 750.000 jóvenes hayan firmado un contrato bonificado indefinido, lo que significa algo más del 60 por ciento de todos los contratos estables firmados al amparo de la reforma. Creo que esos datos, junto con la reducción del paro y de la precariedad laboral juvenil que se está produciendo —espectacular, aun reconociendo el problema que todavía existe—, nos sitúa en una posición totalmente diferente. Preferimos empleos sin planes que planes sin empleo, como nos traía el Partido Socialista. **(Aplausos.)** Le voy a decir una última cosa respecto a temas de empleo. Ustedes, Izquierda Unida, sigan poniéndose al frente de las manifestaciones, que el Partido Popular va a seguir poniéndose al frente de las oportunidades y del trabajo para los jóvenes.

En segundo lugar, abordan el tema de la vivienda, o por lo menos hacen una referencia —yo creo que una referencia desmesurada— al tema de la ocupación, que a mí me preocupa. Creo que sobra en algunas ocasiones su referencia a la ocupación y falta algo más la referencia a las medidas que se están tomando en favor del acceso a la vivienda. Me preocupa también el reflejo de la juventud española que usted pretende hacernos ver. Usted pretende identificarnos a los jóvenes con una juventud antisocial, con una juventud antisistema, como le decía antes, porque así es como se definen los okupas a sí mismos, que no es como los defino yo; también dicen que una parte de su preocupación es la vivienda, pero sólo una parte. En el Grupo Popular creemos que

la juventud actual es totalmente diferente. Creemos y confiamos en una juventud que es muy variopinta, creemos y confiamos en una juventud que sigue estando a la vanguardia de las ideas, del pensamiento y de la acción. Creemos y confiamos en una juventud que sigue desarrollando un torrente solidario, aunque bien es cierto que no lo hace a través de las instituciones, y ahí estoy de acuerdo en que buena parte de culpa la tenemos todos los partidos políticos, pero sobre todo —no se olvide— el partido que durante una gran cantidad de años ha estado gobernando en este país. **(Rumores.)** Ahora bien, ese concepto de que la juventud está fuera del sistema nosotros no podemos compartirlo.

Si lo que le preocupa de verdad es el tema de la vivienda, le volveré a señalar qué está haciendo este Gobierno. Para aquéllos que tengan unos ingresos inferiores a los dos millones y medio —y hay muchos jóvenes—, se están planteando ayudas de hasta un 16 por ciento en las cuotas de los créditos hipotecarios, con un máximo de 15 años; se están planteando subvenciones a un fondo perdido hasta el 5 por ciento del total del préstamo hipotecario solicitado; desde el nuevo plan de vivienda, se está permitiendo que durante dos años los jóvenes puedan interrumpir el pago del préstamo hipotecario en caso de pérdida de trabajo. Esas sí que son medidas. Con ellas, junto con la nueva Ley del Suelo, el nuevo concepto de la vivienda que queda en el IRPF y, desde luego, con esa bajada de los tipos de interés —que el otro día atribuía ya a las meigas—, sí que se va a conseguir que los jóvenes podamos acceder, de verdad, a una vivienda. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ballester, vaya concluyendo, por favor.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Gracias, señor presidente.

En el apartado 1.c), ustedes nos dicen que los jóvenes están discriminados o condenados por el tema del servicio militar y la objeción de conciencia, y ahí tengo que reconocer que en algo tienen razón. Los jóvenes españoles, los actuales, en materia de servicio militar y de objeción de conciencia, estamos discriminados. Es una discriminación porque después de 200 años en los que, promoción tras promoción, los jóvenes se tenían que ir a hacer la mili, ahora llegamos nosotros y, gracias al Partido Popular, tenemos la suerte de tener la certidumbre de que no vamos a volver a hacer la mili. Eso, efectivamente, es una discriminación positiva. **(Aplausos.)** Nos han devuelto un año de vida, nos han quitado un año de preocupaciones, nos han quitado un año de incertidumbres, nos han devuelto un año para hacer lo que nosotros queramos con él. Además de eso, y en este período transitorio, se podía dejar pasar la ocasión de arreglar problemas puntuales de los jóvenes, pero no se deja pasar. En abril de 1996 había 47.000 jóvenes cumpliendo la prestación social sustitutoria y 130.000 en espera. Ahora mismo hay 90.000 cumpliendo la prestación y 30.000 en espera. Esto es

como el anuncio: lavamos tres veces más de platos. **(Risas.)** La situación se ha invertido. Por cada joven que en el año 1996 estaba cumpliendo la prestación, había tres en espera; ahora pasa justamente lo contrario. Reconozco y comparto su preocupación por acelerar la profesionalización, pero yo creo que esta profesionalización se tiene que hacer como se está haciendo, de una manera responsable.

En cuanto al apartado 2, reconociendo también —que no me duelen prendas— que quizás el plan joven debería estar lo antes posible en esta Cámara, debo señalar que es de todo punto innecesario, en tanto que el 5 de marzo el Consejo de Ministros aprobó la realización de un plan joven para los años 2000 al 2003, plan que, por otra parte, como ustedes solicitan, debe estar presentado para el 31 de octubre de este año y que —recogiendo esa inquietud— estará consensuado con los diferentes grupos, con las diferentes asociaciones juveniles y con todo el mundo, y plan que, entre otras cosas, va a tratar materias como las que ustedes recogen de la inserción laboral, el acceso a la vivienda, la educación para la salud, las alternativas saludables de ocio y tiempo libre, el apoyo a colectivos desfavorecidos, la prevención del racismo y la violencia, el voluntariado, la cooperación y participación, entre otras cosas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Ballester, concluya, por favor.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Concluyo, señor presidente.

Hay una cosa clara, este plan de juventud del Partido Popular será totalmente diferente a los planes de juventud del Partido Socialista, igual que las políticas de juventud del Partido Popular son diferentes a las políticas de juventud del Partido Socialista **(Rumores.)** No vamos a traer aquí papel mojado, no vamos a seguir con esa teoría de no hacer nada, de dejar pasar el tiempo para que los problemas de los jóvenes, si nos descuidamos, se conviertan en los problemas de los pensionistas por el paso del tiempo **(Aplausos.)** Tenga por seguro que me preocupa mucho el papel que se vaya a traer aquí dentro de unos meses, pero me sigue gustando más ver la firma de muchos jóvenes en papeles que son contratos bonificados o que son préstamos hipotecarios.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ballester. **(El señor Centella Gómez pide la palabra.)**

Señor Centella, la Presidencia ha creído entender de su intervención que únicamente aceptaría la enmienda del señor Caballero, del Grupo Socialista, si se acoplaba de alguna forma a su enmienda. Si usted quiere señalarlo de forma más clara, tiene la palabra para manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: De la intervención del Grupo Socialista se ha deducido que no se aceptaba la transaccional. Solicito votación separada de los dos puntos de nuestra moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muy bien, señor Centella, así se hará.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, vamos a proceder a la votación separada de los dos puntos de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación socioeconómica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud, en sus justos términos.

Votación correspondiente al punto número 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 10; en contra, 250; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazado el punto 1 de la moción.

Votación correspondiente al punto 2 de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 120; en contra, 141; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazado el punto 2 y, por tanto, la moción en su conjunto.

El Pleno se reanuda mañana a las dieciséis horas. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961